



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

División de Estudios de Posgrado

**LA NECESIDAD DE LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA EN
LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA U.M.S.N.H., ASÍ COMO
LA PEDAGOGÍA CRÍTICA COMO FORMACIÓN INTEGRAL DEL
PROFESIONAL DEL DERECHO.**

TESIS DE INVESTIGACIÓN TEORÍCO-EMPIRICA

para obtener el grado de

Maestro en Derecho

QUE PRESENTA

Julián Robles Jacuinde

Director de Tesis

Doctor en Derecho: Francisco Javier Ibarra Serrano

Morelia Michoacán, Enero del 2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1 ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN?.....	3
1.1 La Educación.....	3
1.2 Educar, ¿para qué?.....	17
1.3 Los Desafíos de la Educación.....	21
CAPÍTULO 2 CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA.....	25
2.1 Significado Etimológico del Vocablo Ética y Concepto General de Ética	25
2.2 Qué Estudia la Ética.....	27
2.3 Objeto Material y Objeto Formal de la Ética.....	29
2.4 La Importancia de la Ética.....	30
2.5 Ética y Moral.....	33
2.6 Ética y Derecho.....	37
CAPÍTULO 3 LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA.....	43
3.1 El Término Deontología y Concepto de Deontología Jurídica.....	43
3.2 Bosquejo Histórico de la Deontología Jurídica en algunos pueblos de la antigüedad.....	46
3.3 La Importancia de la Deontología Jurídica en el Profesional del Derecho.....	52
CAPÍTULO 4 LA VOCACIÓN DEL ABOGADO.....	55
4.1 La Vocación en General.....	55
4.2 La Vocación Jurídica.....	63

CAPÍTULO 5 HUMANISMO Y PEDAGOGÍA JURÍDICA.....	70
5.1 Orígenes del Humanismo y su Evolución.....	70
5.2 Diversos Conceptos de Humanismo y el Quehacer Humanístico de la Universidad.....	72
5.3 Pedagogía Crítica y Pedagogía Bancaria.....	79
5.4 Importancia de la Pedagogía Crítica en el Aula.....	87
PROPUESTA: La Necesidad de la Ética y la Deontología Jurídica en la Licenciatura en Derecho de la U.M.S.N.H., como Formación Integral del Profesional del Derecho.....	110
CONCLUSIONES.....	112
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	115

ANEXOS

RESUMEN

El artículo 3° constitucional define el proyecto de nación en materia educativa, resultado de la lucha del pueblo mexicano por garantizar a todos los individuos el acceso al conocimiento y la cultura.

La educación es fundamental para todo pueblo y el reto es que dicha educación genere cambios en nuestros educandos y por consiguiente en nuestra sociedad.

Estamos en una sociedad muy compleja y plural, por lo que es necesario que desde la Facultad de Derecho, formemos Licenciados en Derecho, éticos y humanistas, por medio de una Pedagogía Crítica, ya que es fundamental que el profesional del derecho lo concienticemos que tan importante es la vinculación entre ética y derecho, para así poder alcanzar el valor supremo que es la justicia.

ABSTRAC

The third constitutional article defines the project of the nation in the matter of education, as a result of the Mexican people's battle to ensure all individuals the access to knowledge and culture.

The education is fundamental to all the people and the challenge is that such education generates changes in our learners and therefore in our society.

We are in a very complex and plural, society for which it is necessary since law, school to form ethical and humanists law, graduates by a critical pedagogy, since it is essential that we conscious the law professional of how important the link is between ethics and law, in order to reach the highest value that is Justice.

EDUCACION, ETICA, DEONTOLOGIA JURIDICA, PEDAGOGIA CRITICA, HUMANISMO.

INTRODUCCIÓN

¿Qué es lo que se puede esperar del profesional del derecho?, ¿Cuáles son los factores que influyen en el actuar del profesional del derecho éticamente o antiéticamente? ¿Qué es lo que se espera o qué deben de aportar los docentes para que se dé el proceso de cambio en lo jurídico, político y social que está viviendo México?

La educación es el medio para humanizar a los individuos, en el que se debe de dar una acción dinámica del profesor con sus educandos y con su entorno y se debe buscar promover una escala de valores.

Es necesario analizar cómo podemos educar mejor a las nuevas generaciones y así poder formar un profesional del derecho ético, ¿será el problema la familia, los profesores, el entorno socio-cultural?

El interés de investigar este tema es tratar de buscar vías que coadyuven al beneficio del educando y por consiguiente de la sociedad e intervenir haciendo acciones preventivas desde la escuela buscando un mejor Licenciado en Derecho. La educación implica responsabilidad, compromiso y vocación para guiar a los futuros profesionales del derecho.

Esta investigación está estructurada por seis capítulos:

Primer Capítulo: Se habla en qué consiste la Educación y su importancia, así como Educar, Para Qué y los Desafíos de la Educación.

Segundo Capítulo: Se establecen Conceptos Fundamentales de la Ética y su importancia en la sociedad, como su significado Etimológico del Vocablo Ética, su Concepto General de Ética, qué estudia la Ética, su Objeto Material y Formal, Ética y Moral y Ética y Derecho.

Tercer Capítulo: En este capítulo, comentamos sobre la Deontología Jurídica desde el punto de vista histórico hasta nuestro presente. Cómo es esencial para el buen funcionamiento en la profesión del abogado en su actuar laboral.

Cuarto Capítulo: Habla sobre la Vocación del Abogado, ya que es fundamental para que pueda tener un accionar correcto en esta profesión.

Quinto capítulo: Se comenta sobre Humanismo y la Pedagogía Crítica, la importancia de que el Licenciado en Derecho recobre el lado humanista, el docente es el que está formando a las nuevas generaciones para que implemente la Pedagogía Crítica generando las condiciones en el aula y así poder formar un profesional del Derecho ético, analítico, crítico y humanista.

Sexto capítulo: Se realizaron encuestas dirigidas a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, para poder tener una percepción de cómo ven si se están formando Licenciados en Derecho Éticos y Humanistas, ya que los estudiantes son la razón de ser de toda universidad y que mejor que ellos nos indiquen qué es lo que perciben con estas encuestas día a día en ese proceso de formación para ser Licenciados en Derecho.

Hago mención de la hipótesis de mi investigación, es la siguiente:

La falta de Ética y la Deontología Jurídica así como la Pedagogía Crítica en la Licenciatura en Derecho, son necesarias para formar un Profesional del Derecho más Humano y Ético.

Hay que recordar que una hipótesis es una suposición tentativa de la investigación, en la que la tarea debe estar en la búsqueda de probar tal suposición, apoyándome de instrumentos para lograr mi objetivo.

Una vez terminada mi investigación, podré haber ratificado o rectificado la hipótesis de mi investigación y podrá ser considerada como válida.

El objetivo de mi tesis, es que por medio de la enseñanza-aprendizaje, podamos generar cambios en nuestros educandos y así formar individuos que se caractericen por su ética en su desempeño laboral.

Capítulo 1

¿Qué es la Educación?

1.1 La Educación

Es fundamental iniciar este capítulo de la educación señalando lo que establece nuestro artículo 3ro. Constitucional, en el que se mencionan los criterios que deben orientar a la educación que imparte el Estado.

Artículo 3o. CPEUM “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”¹

En esta primera parte de este artículo, podemos comentar la obligación que tiene el Estado, que es dar educación desde nivel básico hasta medio superior, buscando ante todo una formación integral donde se promueva el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, la justicia, entre otros aspectos que conllevan al fortalecimiento de sus individuos y como consecuencia de su país. Así como lograr una educación de calidad en todos sus niveles.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 2013, pp. 25-26.

- I. “Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.”²

En la fracciones I y II, se puede comentar que la educación se mantiene al margen de toda doctrina religiosa y que se respaldará en el progreso científico, luchando para combatir y desaparecer la ignorancia y así poder tener una sociedad pensante, que busque ante todo el desarrollo de los integrantes de su sociedad.

Además:

- a) “Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado;
- b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política;
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia;
- d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;”³

Es de gran importancia analizar claramente en sus diversos incisos, iniciando con el primero, buscando promover y adoptar como forma de vida, una sociedad democrática y esto conlleva a un desarrollo o bienestar tanto económico, social y cultural de la sociedad. Así como en el siguiente inciso, nos establece aspectos interesantes que es tener un ambiente pacífico, atender las necesidades de nuestro pueblo, así como el aprovechamiento de nuestros recursos, una autonomía política y tener ante todo una total independencia económica y seguir buscando el crecimiento de nuestra cultura para fortalecer a nuestro país. Por consiguiente, en el siguiente inciso, busca antes que nada tener una convivencia sana para generar condiciones

² *Idem.*

³ *Idem.*

adecuadas, para que se dé una verdadera armonía entre los individuos, así como obtener la integridad familiar que es fundamental para la estabilidad de cualquier sociedad, buscando ante todo el interés general sobre el particular o de grupo y por último generar calidad en sus educandos para poder tener un pueblo en desarrollo en todas sus áreas, ya que si se promueven los valores mencionados podremos tener ciudadanos justos y éticos.

III. “Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan;”⁴

En esta fracción se señalan aspectos de gran importancia, se establece que el Ejecutivo Federal tiene la facultad de establecer los planes y programas de estudio desde educación preescolar, primaria, secundaria y normal, en lo cual, el Ejecutivo Federal tomará opiniones de cada Estado, así como los sectores sociales involucrados de la sociedad, maestros y padres de familia, podemos decir que en la praxis es una utopía, ya que la reforma educativa no tomó en cuenta a ningún sector social, ni a los padres de familia. Lo ideal es que se hubieran establecido foros a nivel estatal y nacional, donde todos los sectores mencionados participaran y contribuyeran a una reforma educativa de calidad, para beneficio de todos, por lo que esta reforma no es educativa sino laboral y por lo que fue un asunto de legisladores y empresarios.

IV. “Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

⁴ *Ibidem*, p. 27.

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial y a la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;⁵

En la fracción IV, establece sobre las obligaciones que tiene el Estado, de impartir educación totalmente gratuita para apoyar a los sectores de la sociedad de bajos recursos y en la siguiente fracción se menciona que la educación que se imparta en todos los niveles que se señalan, buscan el crecimiento del país, apoyando la investigación científica y tecnológica, por lo que esto nos lleva a un desarrollo y fortalecimiento de nuestra sociedad.

VI. “Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares;”⁶

Se establece, que los particulares tienen la libertad de impartir educación en todos los niveles, por lo que el Estado, tiene la facultad tanto de otorgar como retirar la validez de sus planteles.

a) “Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;”⁷

En el primer inciso, se destaca que los particulares se deben de apegar únicamente a los planes y programas que establece el ejecutivo y en el siguiente se establece que debe haber plena autorización del poder público sujetándose estrictamente a la

⁵ *Idem.*

⁶ *Ibidem*, p. 28.

⁷ *Idem.*

ley. Se deja muy claro que el ejecutivo, va marcando la pauta y los particulares deben sujetarse a lo señalado, para que puedan impartir la educación en todos los niveles mencionados.

VII. “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio;”⁸

Se señala que a las universidades públicas, se les da plena autonomía de gobernarse por sí mismas, en la que van a determinar sus modos de ingreso y permanencia de su personal tanto académico como administrativo, buscando ante todo educar, investigar y promover la cultura, así como también se sujetarán al artículo 123 Apartado “A” de nuestra Constitución así como la Ley Federal del Trabajo en sus relaciones laborales. Buscando ante todo, educar a las nuevas generaciones.

VIII. “El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios;”⁹

El Congreso de la Unión, tiene la facultad y responsabilidad de poder coordinar la educación en todo el país. Así como fijar las aportaciones económicas a este sector que permitan el buen funcionamiento de estas, si hay buen funcionamiento, esto permitirá tener una sociedad educada que significará un pueblo más informado, participativo y crítico.

⁸ *Idem.*

⁹ *Ibidem*, pp. 28-29.

El artículo 3° constitucional define el proyecto de nación en materia educativa, resultado de la lucha del pueblo mexicano por garantizar a todos los individuos el acceso al conocimiento y la cultura, evitando que la educación sea privativa de determinados sectores de la sociedad, asimismo, se basa en conceptos tales como los derechos humanos, la democracia, la igualdad, el nacionalismo, las cuestiones sociales y el progreso científico y humano, así como exenta de todo fanatismo y prejuicio. Es una de las garantías sociales y consagra el derecho humano a la educación, es un derecho fundamental y progresista de la sociedad, ya que acerca los conocimientos y el progreso científico a todos los individuos que la integran sin discriminar por cuestiones de origen étnico o nacional, creencias religiosas, políticas, por cuestiones de género, edad, estado civil, discapacidades, condición social, condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

La educación es fundamental para todo pueblo y el reto es que dicha educación genere cambios en nuestros educandos y por consiguiente en nuestra sociedad. Desgraciadamente en nuestro país la educación difiere de ser igualitaria y universal. Algo común que se da en nuestro país y otros países es que el acceso a la educación y a un trabajo es cada vez más complejo, por lo que hay muchas situaciones que provocan este fenómeno, una de ellas, es las políticas públicas, que no son muy acertadas y prueba de ello les muestro la siguiente información:

“México, el tercer país con más jóvenes que no estudian ni trabajan: Del porcentaje de jóvenes que no estudian ni tienen empleo en México, las mujeres encabezan la cifra nacional, según la organización. México tiene el tercer porcentaje más alto de jóvenes que no estudian ni trabajan, entre los 34 países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), solo por debajo de Turquía e Israel.”¹⁰

Cuando en un país no hay oportunidades de trabajo y de acceso a la educación, es un país sin rumbo, en lugar de incluir te excluyen, te limitan tu desarrollo personal y

¹⁰ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) /25/6/2013, 07:54, *México.cnn.com*

profesional. La reforma educativa, que podríamos decir que es una reforma laboral y administrativa, no tocan el aspecto clave para mejorar la educación, como es el pedagógico y es ahí donde podemos señalar que no hay apoyo, ni mucho menos voluntad para tener una mejor educación, su único objetivo es, desaparecer las bases y privatizar la educación, para beneficiar a un sector que son los empresarios como Ricardo Salinas Pliego (TV. Azteca) y Emilio Azcárraga Jean (Televisa). Es primordial dar apoyo a la educación para poder lograr un verdadero desarrollo en nuestro país, y es que gran parte de nuestra sociedad mexicana carece de valores éticos en los jóvenes y por consiguiente la moral en los mismos, eso trae como resultado corrupción y pobreza, para muestra tenemos lo siguiente:

“A pesar del fracaso de la reforma educativa en Estados Unidos, sustentada en exámenes estandarizados con un esquema empresarial, y ante la rebelión de estudiantes, padres de familia y maestros por los nulos resultados de una mejora educativa después de 10 años de aplicación, ha aumentado la exclusión, segregación y racismo al cerrar escuelas donde asistían estudiantes afroestadunidenses y latinos, se culpa solo a los maestros por los malos resultados, se profundiza la precarización de sus condiciones laborales, miles de maestros han sido despedidos, hay un debilitamiento sindical y una mayor intervención empresarial.”¹¹

Esto nos lleva a que hay antecedentes en nuestro país vecino de que dicha reforma no dio resultados y sobre todo cómo se va apoderando el sector empresarial del sector educativo y no se busca un desarrollo integral del educando y esto trae como consecuencia que en nuestro país no hay mejoría en la educación, por lo tanto expongo lo siguiente:

“México está en el lugar 106 de 177 países, al nivel de Gabón, Nigeria y Argentina en corrupción;¹² en lo que se refiere a la pobreza hay resultados muy desalentadores donde los resultados de la medición de Pobreza 2012, “Se reveló que de 2010 a 2012 las personas que viven en pobreza pasaron de 52.8 millones a 53.3 millones.”¹³

¹¹ López Aguilar, Martha de Jesús, La prueba enlace ¿mejora la educación? La Jornada, 5-06-2013

¹²Transparencia Internacional, 2/12/ 2013, www.tm.org.mx/ipc

¹³ Méndez Ernesto, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) 29/7/2013, 11:43, www.eluniversal.com.mx/.../pobreza-coneval-personas-939000.html.

Todo lo mencionado anteriormente tiene respuestas y son las inadecuadas políticas públicas que lleva el gobierno, se debe de formar desde las aulas individuos que tengan como principio fundamental la ética. Para poder tener una sociedad menos corrupta y con menos pobreza.

Es por eso, que de acuerdo a lo que se establece en dicho artículo 3°, sobre la educación que imparte el Estado, en la fracción VII de este artículo, se menciona la autonomía que tienen las universidades públicas, en la que pueden gobernarse por sí mismas; ya que uno de sus fines es educar y también determinarán sus planes y programas. Por eso, es necesario que en nuestra universidad, nos ocupemos de formar sujetos que sean socialmente útiles a la sociedad.

Hago uso de esta libertad que nos da la Constitución en el mencionado artículo y fracción señalada, por lo que los docentes tenemos que ser activos para buscar las herramientas y llevarlas a la práctica para formar y preparar profesionistas honestos, críticos y capaces para desarrollar adecuadamente la profesión. Es necesario hacer un análisis sobre qué tan importante es la educación y los desafíos que enfrenta en este mundo tan complejo y reflexionar preguntándonos ¿Educar, para qué? Es ahí donde vamos a iniciar con estos temas para ir asimilando y sensibilizando a los docentes, autoridades y estudiantes de la importancia que se tiene de formar y preparar profesionistas del derecho, éticos, críticos y humanos.

Es sumamente importante entender en qué consiste la educación, para poder darnos cuenta de su importancia y que es clave para formar sujetos capaces que puedan enfrentarse a la problemática de la sociedad, ya que es un instrumento esencial para que la humanidad pueda evolucionar hacia los ideales que toda sociedad desea tener que son la paz, la libertad, igualdad y la justicia social. La educación debe ir en la búsqueda de poder penetrar al individuo y concientizarlo para tener un mundo más vivible y justo.

La educación es la parte clave para el desarrollo de cualquier país para muestra de ello tenemos:

“México ocupa el lugar 102 en una lista de 122 países, en educación, donde se mide la capacidad de los países de formar trabajadores sanos, instruidos y capaces a través de cuatro pilares fundamentales: salud, bienestar, educación y empleo. La publicación del documento puso en evidencia las carencias de nuestro país en materia educativa.

A nivel global con mejor educación, Suiza ocupa el primer lugar del listado, seguido por Finlandia, Singapur, Holanda, Suecia, Alemania, Noruega, Reino Unido, Dinamarca y Canadá.”¹⁴

Podemos ver que países como los ya mencionados, tienen una educación de calidad y eso provoca que en sus sociedades tengan una mejor calidad de vida en todos los aspectos, los educan privilegiando ante todo la honestidad y para ejemplo de ello tenemos los países más honestos del mundo y eso es gracias a la educación que tienen: “Dinamarca, Finlandia, Suecia, Noruega, Singapur, Suiza, Países Bajos, Canadá y Alemania.”¹⁵

Es por eso, tenemos que entender qué es la educación y sus beneficios que aporta al educar adecuadamente.

“Vamos a referirnos al término educación el cual desde su origen etimológico presenta dos aspectos interesantes e incluso controvertidos, por una parte viene de educare que significa conducir, guiar, orientar; y por otra parte también está la versión de educere que significa hacer salir extraer o dar a luz, tenemos entonces derivadas de estas dos versiones etimológicas, dos modelos conceptuales básicos en consecuencia, en el primero que se ha dado en llamar el modelo directivo o de intervención, busca más que nada a justarse a la versión semántica de educare y entonces aquí la educación es conducción, guía y orientación; por otro lado existe un modelo de extracción o de desarrollo que tiene que ver con el origen etimológico en la versión de educere y que significaría básicamente ayudar a dar a luz, a realizar, a desarrollarse.

En síntesis, la educación es al mismo tiempo una especie de dirección que nos sugiere la intervención de alguien más, aparte del que está aprendiendo, y también educación es

¹⁴ Universia México, Excélsior, WorldEconomicForum,7/10/ 13, (WEF), *noticias.universia.net.mx* › *Actualidad universitaria* › *Universidades*

¹⁵ González Carlos A., Transparencia Internacional, 3/12/13, *derivados.negocios1000.com/.../ranking-paises-mas-menos-corruptos-20*.

desarrollo, perfeccionamiento y por lo tanto, se trata de un trabajo de desarrollo de habilidades que tiene que ver directamente con el que está aprendiendo.”¹⁶

Una vez ya analizado en su etimología lo que es la educación, vamos a ir entendiendo qué tan importante es, por lo que no podríamos tener una sociedad sin educación, ya que sería la destrucción misma de la sociedad, es necesario entender qué tan imprescindible es, simplemente es la parte esencial para toda sociedad, ya que por medio de la educación, vamos a formar, a guiar a las nuevas generaciones.

“La educación, como la salud, es una de las cuestiones que más ampliamente preocupan a los seres humanos, tanto por lo que afecta a la perspectiva personal como social. Esto tiene una explicación profunda: gracias a la educación se llega a la meta de la humanización o dicho en forma negativa, sin educación no hay posibilidad de llegar a ser persona humana, en el sentido pleno de la palabra. La educación es tan antigua como el hombre y consustancial al desarrollo del género humano.”¹⁷

De acuerdo a lo establecido podemos darnos una idea más amplia en torno a la educación, qué tan necesaria es y cuál es su función. En la Facultad de Derecho asisten estudiantes que se tienen que formar y preparar para llegar a ser Licenciados en Derecho, en lo que corresponde al profesor, es el que los va a formar y guiar, y tienen que desarrollar ciertas habilidades y actitudes en el proceso de enseñanza-aprendizaje para que puedan desempeñarse de una manera honesta y capaz como profesionales en el derecho.

En esa relación estudiante-maestro, es donde se tiene que estar dando la formación del futuro Licenciado en Derecho, es decir, se va construyendo o formando las futuras generaciones en donde tienen que ver diversos factores como: patrones socio-culturales, en el que van integrándose conductas o hábitos que nos llevan a una acción y dicha acción puede ser positiva o negativa y es ahí donde pasamos a la valorización de la educación, si dicha educación está siendo asimilada de manera adecuada por el educando y si el educador está también haciendo su función que le corresponde y que en el aula universitaria es el espacio donde se activa la

¹⁶ Ibarra Serrano, Francisco Javier, *Docencia Jurídica*, 1a. ed., Morelia, UMSNH, 2001, pp. 15-16.

¹⁷ Sarramona Jaume, *Teoría de la Educación*, 1a. ed., España, Ariel, 2000, p. 13.

educación, y es ahí donde tenemos que reflexionar qué tipo de Licenciado en Derecho queremos formar. Como toda sociedad, tenemos fortalezas y debilidades y una debilidad muy clara es la corrupción, entonces nuestra educación debe estar sustentada en valores como principio fundamental, la ética.

Para poder formar este tipo de profesional del derecho es clave y fundamental vincularnos con la pedagogía crítica, la educación se debe de preocupar y ocupar no sólo por la formación intelectual, sino por la formación de un ser humano totalmente integral, ya que hoy en día la educación tradicional ha dejado de hacer su función que es, facilitar el aprendizaje y formar a sus educandos y por lo tanto, es una necesidad inmediata retomar este tipo de educación crítica.

“La educación es un replanteamiento cuya finalidad esencial es humanizar al educando. La educación sufre un proceso de transformación y desea recuperar la esencia que nunca debería haber perdido. Una educación es necesaria para ayudarnos a ser mejores personas en lo individual y mejores miembros de los espacios sociales en los que nos desarrollamos. Pero, ¿cómo acrecienta el hombre su ser?

Diríamos que el ser hombre logra acrecentarse a través de los diversos aprendizajes que efectúa a lo largo de toda su vida; el hombre se instruye (del latín instruo, edificar), se forma (adquiere forma), se educa (del latín educare, alimentar) con los elementos culturales que por medio de sucesivos aprendizajes incorpora a su personalidad.

- El hombre se humaniza: aumenta su esencia mediante la cantidad y calidad de conocimientos que adquiere y por la capacidad de poder utilizarlos para solucionar los problemas que le plantea la existencia.
- El hombre se humaniza por la riqueza y calidad de sus sentimientos, mediante los cuales establece relaciones cordiales, pacíficas y productivas con los demás hombres.
- El hombre se humaniza aumentando su capacidad para hacer mejores y más firmes decisiones y para proceder con libertad responsable.
- El hombre se humaniza acrecentando sus posibilidades de adaptarse y de integrarse a los grupos humanos a los que pertenece.”¹⁸

¹⁸ Garza Treviño, J. Gerardo, et al., *Educación en Valores*, 1a. ed., México, Trillas, 2002, pp. 24-26.

Sin lugar a dudas, hoy en día estamos frente a una crisis de valores en nuestra sociedad, pero, ¿cuáles son esos valores? La honestidad, el respeto por los demás, el aprecio por la verdad, la solidaridad, el respeto por la ley. El Director General de Consulta Mitofsky, expresó que se realizaron encuestas a alumnos de escuelas primarias y secundarias, por lo que arrojó como resultado: los valores menos reconocidos son, “el aprecio por la justicia” y el “respeto por la ley”, esto nos lleva a reflexionar de que necesitamos concientizar a nuestros educandos, ya que tenemos una baja cultura de legalidad, esto nos indica que estamos ante una crisis de valores que menciono anteriormente. El mundo está en constante cambio, día a día se va transformando, donde debemos de replantearnos qué sentido le tenemos que dar a la educación y qué tipo de profesionista queremos que se forme, por lo que esto me hace reflexionar que es urgente una verdadera educación en valores, incluyendo la pedagogía crítica, para que haga reflexionar al educando y entienda que es fundamental un profesionista con principios y valores éticos.

“Todos los países saben que la educación es clave para el desarrollo de toda nación. El desarrollo como su sostenimiento será realmente eficaz si la educación no está solamente centrada en el conocimiento, que es imprescindible para el ser humano, pero no lo más definitivo para el crecimiento de la humanidad, sino una educación centrada en la persona. Con esto se busca lograr la felicidad de las personas, de cada persona, de todos y cada uno de los seres humanos que conforman la sociedad.

La felicidad, final de la educación, lleva al ser humano a la plenitud y con ella a la máxima y mejor influencia de esta sobre la sociedad. Si entramos al estudio, tan abandonado, de la filosofía de la educación, recordaremos que el fin de la educación es la felicidad de los que se educan, y por tanto la creación de una sociedad preparada para una convivencia justa y pacífica.”¹⁹

Esto es lo que debe ser la educación, una educación que de resultados y que funcione para beneficio de la sociedad, como se mencionó anteriormente, debe estar centrada en la persona para formar un sujeto justo, solidario, crítico y ético.

¹⁹ Tamés García, Ma. Teresa, “Educación, Persona y Sociedad”, *Red de Revistas Científicas de América y el Caribe y Portugal*, Colombia, vol. 6, 2003, p. 241.

De acuerdo a lo señalado, podemos establecer de manera muy significativa la importancia que tiene la educación, la entiendo como un proceso de socialización que se da entre profesores y estudiantes, en el que ambas partes están interactuando constantemente. Cuando se educa al individuo, está asimilando y aprendiendo diversos conocimientos. En el que deben producir cambios intelectuales, emocionales y sociales en el educando. Es decir, la educación es un proceso que se da entre los docentes y estudiantes, que se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

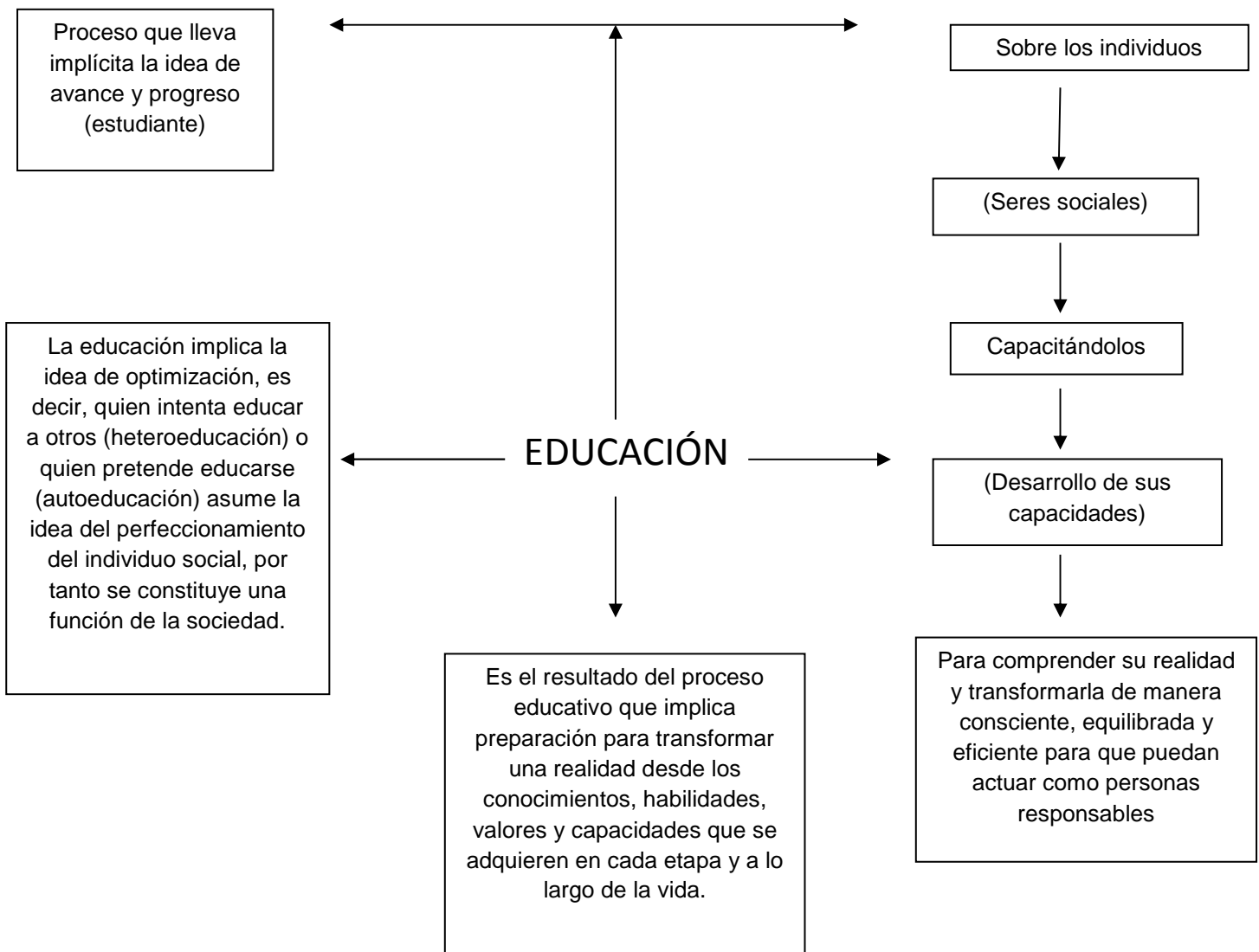
La educación es clave y fundamental, ya que es el medio para generar cambios y poder sensibilizar al futuro profesional del derecho, en ideas tan fundamentales como la justicia, responsabilidad, la verdad, el valor, el deber, el derecho, las normas y no podía faltar la ética y deontología jurídica.

Es por ello que es importante hacer mención de algunas reflexiones de lo que es la educación, las cuales mencionaré a continuación:

- “La educación busca la perfección y la seguridad del ser humano. Es una forma de ser libre. Así como la verdad, la educación nos hace libres. La educación busca asegurar la libertad al hombre, pero la educación demanda disciplina, conducción, obligatoriedad, firmeza y direccionalidad.
- La educación forma al sujeto individual, subjetivo, responsable ante el mundo que le han mostrado, enseñado. Si no es libre no se es responsable, no puede decidir, no se ha educado.
- El principio de la educación es el amor del conocimiento y la ciencia, la justicia, la verdad, la excelencia, la inteligencia, la vida, las acciones virtuosas, el mérito, las cosas simples y comunes.
- El principio de la educación es la exploración del bien, lo pertinente, la humildad, la sabiduría.
- Los frutos de la educación son el amor, la justicia, la ciencia, la sabiduría, la inteligencia, el conocimiento, los valores, la alegría, la paciencia, la templanza, la bondad, la honestidad, la libertad.”²⁰

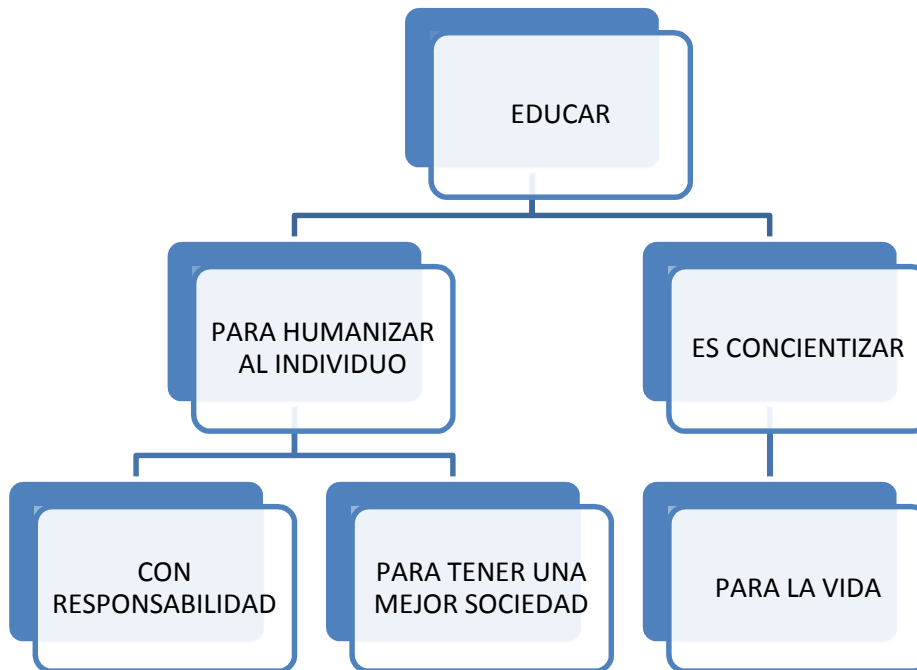
²⁰ León Aníbal, Qué es la educación, *Red de Revistas Científicas de América y el Caribe y Portugal*, Venezuela, vol., 11, 2007, pp. 596-599.

Estas reflexiones sobre lo que es la educación, me llevan a analizar la importancia que tiene para el desarrollo de los individuos y de los pueblos, en el que describo en el esquema que presento a continuación de manera concreta, qué es la educación:



1.2 Educar, ¿Para Qué?

Todos los que estamos en el mundo educativo, es importante preguntarnos educar, ¿para qué?



“Pareciera que este privilegio fuera sólo de los docentes. Sin embargo, el docente ha confundido educar con imponer, inquirir y hasta con juzgar desde su cátedra de experto en conocimientos del quehacer humano. Porque educar significa trabajar en función para construir un mundo mejor. Y que no se entienda que el mundo será mejor porque tengo poder para imponer o inquirir. Un mundo será mejor en la medida en que todos los seres humanos nos responsabilicemos en formar en nuestros jóvenes desde la sabiduría del pensar en el otro, desde la inteligencia de hablar con razones y desde la necesidad de lograr nuestras metas.

Educación es, pues, tarea de todos y no privilegios de pocos. No es juzgar, criticar, acusar al otro. Educar es construir, coadyuvar, reflexionar en función de nuestros semejantes. No basta con dictar cátedra desde la teoría del conocimiento, ni de charlar desde la óptica de otros mundos en detrimento de nuestra cultura. ¿Hasta cuándo seguir soportando la

destrucción de la educación propiamente dicha a favor o en desgracia de otros? Basta ya de falsos docentes cuyos únicos fines han sido trabajar desde el seudomodelo de las creencias mediocres de confundir formación con destrucción.”²¹

Cuando se habla y se menciona educar, ¿para qué? me lleva a filosofar, educar desde la familia, la escuela; ese binomio que debe estar vinculado para formar adecuadamente a las nuevas generaciones. La educación es vital para el desarrollo de toda sociedad tanto en lo económico, cultural y social de todo pueblo como instrumento fundamental en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas.

La falta de honestidad en nuestro presente es algo característico de nuestra sociedad, por lo que se está dando una descomposición social que suele tener como consecuencia, un aumento de violencia, de injusticias y desigualdades sociales, por la irresponsabilidad en ámbitos muy concretos (familia-escuela).

Por lo que “en 2013 San Luis Potosí, (1), Distrito Federal (2), el Estado de México (3), y Michoacán ocupa el lugar (9), de las entidades más corruptas del país.”²²

De acuerdo a lo señalado, es donde nos damos cuenta que educar es transformar conciencias y educamos o debemos de educar para ser una mejor sociedad.

“Para formar al hombre en los principios de un humanismo auténtico y en una armonización de los intereses sociales y los intereses individuales; para formarle en la aprehensión de la realidad, de los fenómenos biológicos, culturales y sociales; y desarrollar sus capacidades de reflexión, crítica, de juicio y discernimiento; para descubrirle los valores fundamentales y ayudarle a concretarlos en actitudes de respeto, responsabilidad, solidaridad, comprensión, creatividad, libertad, participación. Educar para ayudar a ser.

²¹ Fumero Francisca, “El arte de educar desde el constructivismo”, *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, Venezuela, Vol., 5, núm., 013, abril-junio de 2001, p.86.

²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 30/06/2014.

Si la educación pretende preparar al hombre del futuro, debe dar prioridad a los objetivos humanísticos; de lo contrario, la frustración ante las necesidades no satisfechas conducirán a la escuela a su más rotundo fracaso.”²³

La educación debe buscar día a día, tener una sociedad mejor y que se vea reflejada en una convivencia sana, con respeto mutuo y donde los valores sean su principal característica de la sociedad. Para poder cumplir con este objetivo es necesario promover los valores y asimismo se humanizan los seres humanos, ya que su principal interés es que el hombre sea un ser capaz de ser mejor para bienestar suyo y de los demás.

Educación se convierte en el gran reto que tenemos los docentes, ya que no se puede seguir pensando esta como un hobby; hay que entender, la labor del docente es fundamental en el proceso de formación a las nuevas generaciones y por lo tanto, nos lleva a que el docente se debe estar actualizando constantemente; En el que debemos sembrar una nueva cultura, en todos los niveles educativos, es ese el primer reto que tenemos para generar ciudadanos identificados con su patria, donde busquen el beneficio general sobre el particular.

En toda sociedad es indispensable educar. Educar para mejorar como país, como ser humano y así poder tener una sociedad donde impere la justicia, el orden, la paz, el respeto a nuestro medio ambiente, la solidaridad, el respeto a todo tipo de normas, es decir, educar para sensibilizar y que se dé un desarrollo en nuestros educandos, una conciencia ciudadana, pero para conseguir esto, es importante educar bajo los siguientes aspectos:

- Educar para cuidar nuestro medio ambiente. Por lo que ello requiere desarrollar una conciencia ciudadana para poder respetar nuestro entorno, necesariamente esto implica formar en valores.
- Educar para el servicio a la sociedad.
- Educar para tener una auténtica identificación cultural y un verdadero nacionalismo a nuestro país.

²³ Nieves Pereira de Gómez, María, *Educación en Valores*, México, Trillas, 1997, pp. 36-37.

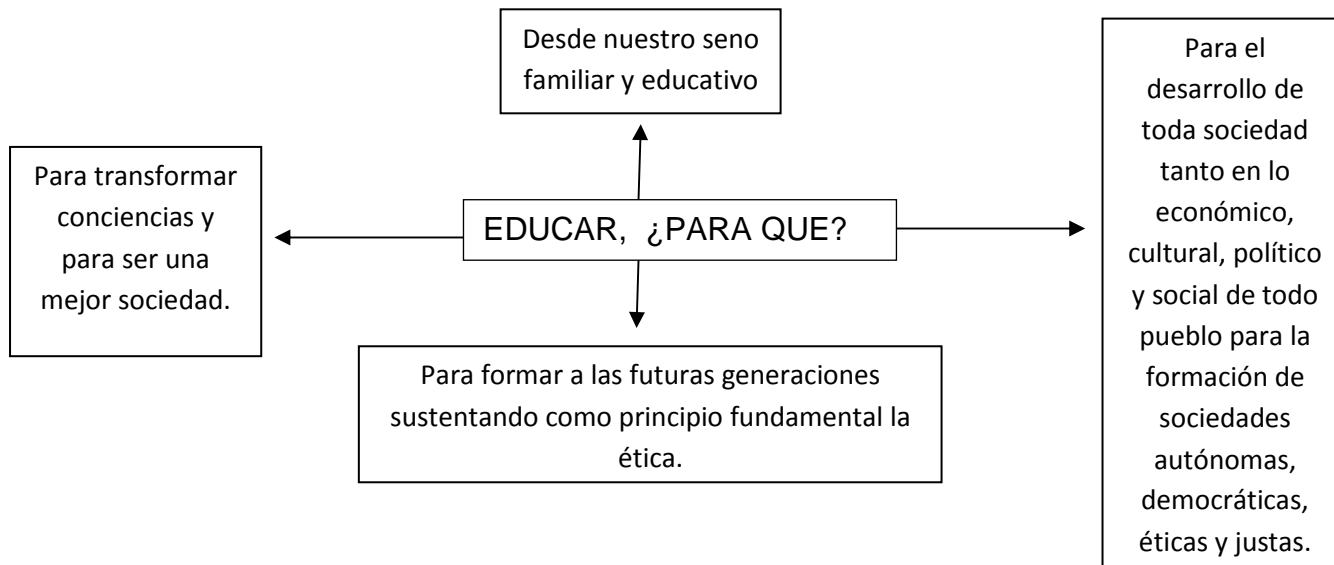
- Educar en la democracia como forma de vida y de gobierno, lo que esto nos lleva a tener una evolución y desarrollo de responsabilidad social.
- Educar para que se forme una sociedad respetuosa y conocedora de los derechos humanos, donde se valore la vida. Entender que en una sociedad donde hay honestidad y respeto es un pueblo educado.
- Educar para tener una sociedad proactiva, educada, con iniciativa y asimismo tenga un espíritu crítico.
- Educar para que una sociedad sea capaz de resistirse a las estructuras viciadas y corruptas, por lo que esto conlleva a formar un sujeto analítico, crítico y reflexivo sobre lo que es correcto o incorrecto, lo que es justo o injusto.

En síntesis, educar al futuro profesionalista significa, que el aprendizaje que obtuvo modifique la vida del educando hacia un profesional del derecho justo, honesto y ético.

“Educar al futuro ciudadano es cultivarlo de forma integral, enseñarle a pensar y razonar por sí mismo, liberarlo de la tiranía de las costumbres, convenciones y prejuicios, mostrarle que vive en un mundo complejo, enseñarlo a valorar el pluralismo crítico y reflexivo como una visión enriquecedora, ayudarlo a imaginar visiones de la realidad de otros, sobre todo insistiendo en la de los más desfavorecidos, más desamparados, aquellos que no tienen voz, ayudar y fomentar la capacidad de pensar en cómo sería estar en el lugar de otra persona para entender el mundo y, de forma especial, en la formación ético-jurídica.”²⁴

De acuerdo a lo señalado anteriormente, me lleva a señalar aspectos de gran importancia que se tienen que materializar en los educandos para poder tener individuos que se puedan integrar a la sociedad, generando conductas rectas en beneficio de todos los miembros de la sociedad, en la cual expongo en este esquema de educar, ¿para qué?

²⁴ Enríquez Fuentes, Gastón, et al., *Ética y Política*, 1ª. ed., México, Novum, 2011, p. 11.



1.3 Los Desafíos de la Educación

Estamos ante constantes cambios en nuestro mundo, y esto significa que la educación también lo está, por lo que tiene sus desafíos que es la formación de individuos, que por medio de la educación antepongan la ética como principio básico en la sociedad y así lograr un cambio en la humanidad. Esto nos lleva a que hay que mirar hacia una postura educativa diferente, que se den cambios que nos lleven a tener un mejor país: esos son los desafíos de la educación.

“Ante la existencia de los cambios, que son irreversibles, y el nacimiento de los nuevos valores, corresponde una nueva postura educativa, una estrategia pedagógica nueva y, en definitiva, otra escuela.

La escuela está en crisis porque la educación también lo está. Ambas son demasiado importantes hoy para el individuo, para la sociedad y, por qué no, para la economía, como para que puedan seguir manteniendo su incompetencia.

Y son importantes porque en ellas hemos centrado todos los problemas básicos de nuestra sociedad, todas las cuestiones básicas, todo nuestro interés por los fines y los medios, por

las creencias y los valores, por las relaciones entre el individuo y los grupos, por el poder, la autoridad y la legitimidad.”²⁵

Hoy en día la educación está atravesando por momentos difíciles, por lo que es importante que todos los que estamos en el medio educativo debemos estar continuamente preparándonos y asimismo tener las herramientas necesarias para poder dar respuestas a las necesidades que requiere la sociedad. La educación es un fenómeno sumamente complejo en el que intervienen, tanto en mayor o menor medida, todos los actores sociales, es decir, la familia, escuela, sociedad y no se diga los medios de comunicación, ya que tienen una responsabilidad fundamental en el desarrollo de las personas. De acuerdo a lo mencionado sobre qué desafíos se tienen hoy en día sobre la tarea de educar, sin lugar a dudas la escuela, en ese sentido, juega un rol fundamental y clave, pues como agente formador y socializador de los valores presentes en toda sociedad, debe ser uno de los espacios junto con la familia donde se puede empezar el cambio, un cambio que genere y forme seres humanos respetuosos y justos.

“En esa intención de sugerir podríamos ir contestando que educar, desde el ámbito familiar, escolar o social, sería ayudar a dar respuestas personales adecuadas, a cualquier requerimiento de la vida, ya que el objeto pedagógico afecta toda la existencia personal. La tarea de enseñar consistirá, en permitir una toma de conciencia personal en el acoplamiento del individuo con el mundo y con los demás. Dejamos de ser hombre cuando no sabemos quiénes somos o no tenemos la capacidad para decir nuestro destino en alto, para contradecir el que nos es ofrecido.

Si la educación es un proceso continuo de toma de conciencia, de interiorización del ser que somos (y ya que la escuela es uno de los lugares privilegiados para desarrollar esos procesos, además de que se nos presenta como algo muy importante para la comunidad, para el individuo, para la sociedad y la economía, que propicia el cambio o la conservación), la escuela, entonces, necesita ser pensada, o más bien, repensada para que pueda salir del paso de los nuevos problemas que el futuro le depara.”²⁶

²⁵ Nieves Pereira de Gómez, María, *op.cit.*, nota 22, p. 35.

²⁶ *Ibidem*, p. 36.

Es momento que la educación empiece a generar una sociedad democrática, tolerante, crítica y con valores y así poder tener una cultura basada en la legalidad; ya que es un proceso continuo que contribuye de manera importante al crecimiento del individuo y por ende a la transformación de la sociedad, y por lo tanto, es factor principal para la adquisición de conocimientos y destrezas y así formar al individuo, de tal manera que tenga sentido de solidaridad social.

“Hoy resulta bastante evidente que vivimos en una sociedad plural. Desde la segunda mitad del siglo XX hemos asistido a una rápida transformación cultural de la sociedad occidental en la que han evolucionado las creencias, los valores, los hábitos sociales y las relaciones personales, hasta llegar a una sociedad no homogénea en sus modos de ser y de estar con los demás. La imagen de que nuestra sociedad estaba fuertemente estructurada en torno a un *ethos* colectivo, a unos patrones culturales compartidos, ha pasado inevitablemente a convertirse en una sociedad cuyo *ethos* ya no es compartido por el conjunto de sus miembros, en una imagen caleidoscópica de sociedad en la que predomina una realidad social ciertamente más heterogénea, más compleja y sometida a la fragmentación.”²⁷

Debido a estos cambios en nuestra sociedad, es importante impulsar desde la escuela, la democratización donde participen y se involucren tanto docentes, estudiantes, autoridades educativas, autoridades políticas y padres de familia, buscando ante todo el beneficio colectivo sobre el particular; así como la formación valoral, que es necesario promover desde el ámbito educativo, como la honestidad, justicia, responsabilidad y solidaridad para poder tener una sociedad más homogénea, para que prevalezca el orden, la armonía dentro de la comunidad.

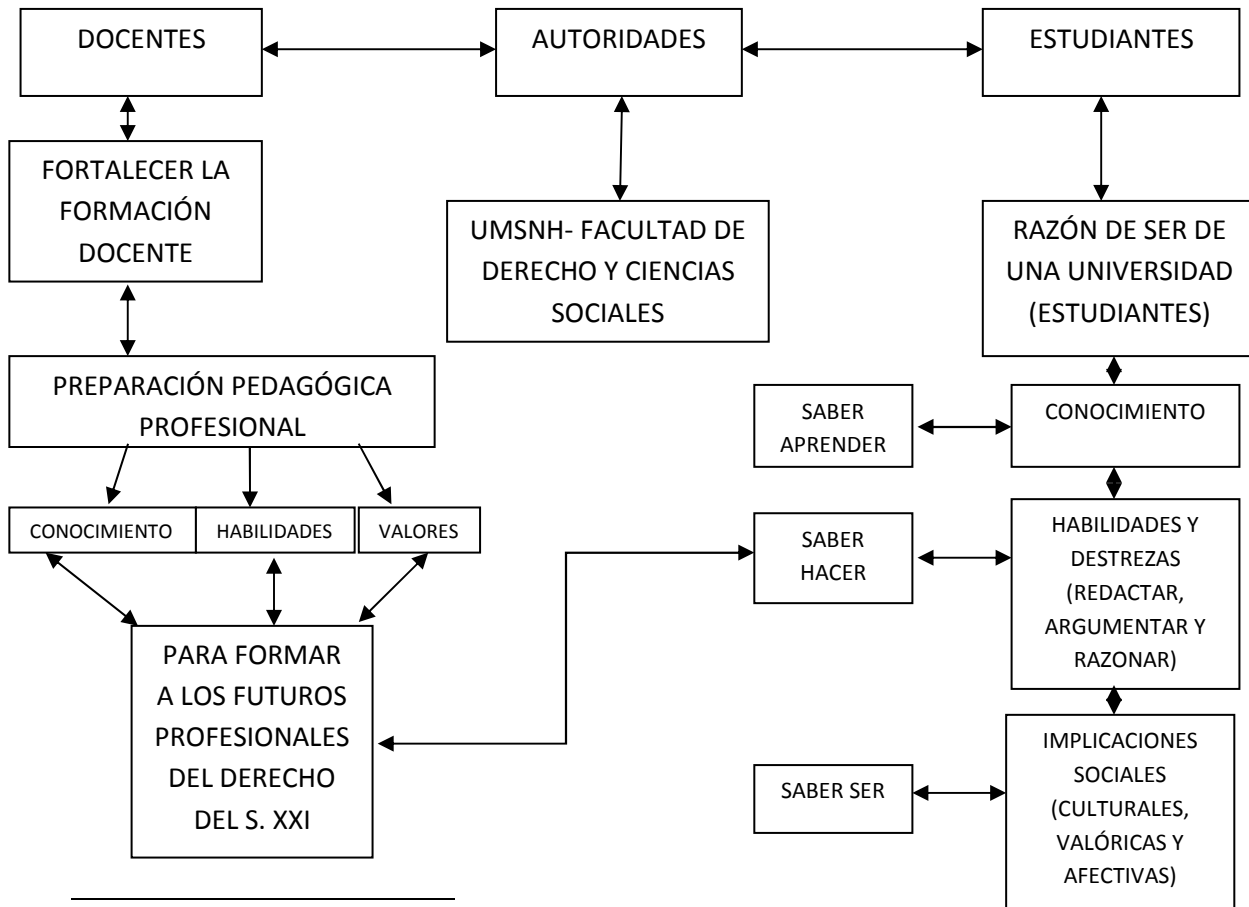
Estamos hablando de los desafíos que tiene la educación, para poder conseguir cambios tenemos que comprometernos todos los actores mencionados y formar por medio de la educación, sujetos con un alto nivel intelectual y humano.

¿”Cómo podemos esperar que el paso por la escuela propicie la formación de personas capaces de transformar positivamente las viejas estructuras sociales?”

²⁷ García del Dujo, Ángel, Mínguez Vallejo, Ramón, “Los límites de la Educación en valores cívico: cuestiones y propuestas pedagógicas”, *Educación XXI*, Madrid, España, vol. 14, núm. 2, 2011, p. 264.

Los que recibieron educación son los que la dan; los hábitos ya engendrados tienen una profunda influencia en su proceder.”²⁸

Esto nos lleva a reflexionar, a tratar de innovar y cambiar todo de fondo, que es preparar y formar a los docentes con una visión diferente de lo que es educar para transformar conciencias y no transmitir el conocimiento como lo hacen cotidianamente, y es por eso que la educación necesita cambios substanciales, para que se dé una nueva era donde autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia hagamos propuestas que nos ayuden a hacer cambios de raíz, es necesario empezar por formar maestros de calidad y así tendremos estudiantes de calidad, es decir, profesionales del derecho honestos, anteponiendo ante todo la ética profesional y para eso es necesario que se dé una verdadera formación docente y por consiguiente se forme al futuro profesional del derecho, ya que es uno de los desafíos que tiene la educación y es ahí donde propongo lo siguiente:



²⁸ Savater Fernando, *El Valor de Educar*, Decima cuarta reimpresión, México, Ariel, 2003, p. 147.

Capítulo 2

Conceptos Fundamentales de Ética

2.1 Significado Etimológico del Vocablo Ética y Concepto General de Ética

Una vez ya comentado lo que es la educación y qué importante es educar y los desafíos que enfrenta en este siglo XXI, la educación es el medio para poder entender qué tan importante es la ética en la sociedad, así como en la profesión de Licenciado en Derecho, por lo que en este capítulo vamos a analizar el Vocablo Ética y su Concepto de Ética, la Ética y Derecho, qué tan importante es fusionarlas para alcanzar la justicia. Es así como vamos a establecer los aspectos más importantes en los cuales nosotros como profesionales del derecho los asimilemos para llevarlo de la teoría a la realidad en nuestra vida y práctica laboral diaria.

Vamos a analizar el vocablo de la palabra ética que “deriva la raíz griega *noikóc (ethos)*, que se refiere al carácter, temperamento, habito o manera de ser de una persona, así como a la morada, estancia o lugar donde se habita.”²⁹

Cuando hablamos del *ethos*, es el lugar donde se forma el ser humano tanto internamente como externamente.

Es importante seguir analizando en qué consiste el término de ética para adentrarnos a su concepto que establece lo siguiente:

“El término ética deriva del griego *ethos*, que significa literalmente costumbre.

Es por ello que la ética se ha definido frecuentemente como la ciencia de las costumbres. Se usa en diversos sentidos:

- a) Como orden moral, es decir, la totalidad del deber moral.

²⁹ Ticas Ríos, E. Magdalena, *Ética y Valores*, 3a. ed., México, ST, 2011, p.19.

- b) Como estructura fundamental de ideas morales reconocidas por un individuo o un grupo.
- c) Como la conducta moral efectiva de un individuo o de un grupo.
- d) Como carácter, forma o manera de ser.

A la ética también se le conoce como filosofía moral, ya que atiende a la explicación y fundamentación filosófica del fenómeno moral.”³⁰

Desde la antigüedad, el ser humano se enfrenta a diversas situaciones en las cuales decide si actúa de manera ética o no. Un comportamiento es ético cuando se obra de manera recta y adecuada, es necesario saber y entender qué es ética, ya que regula los actos humanos y debido a esos actos se señala si una persona es ética o no. Ahora, vamos a comentar algunas reflexiones sobre lo que es la ética y cómo nace para algunos filósofos que han dejado huella por su conocimiento sobre esta disciplina.

Iniciamos con el pensamiento de “Descartes, la ética es una parte de la filosofía y constituye el último grado de la sabiduría. Según Heidigger, la ética aparece por primera vez, con la lógica y la física, en la escuela de Platón. Según otros, fue Sócrates el creador de la ética tanto de la ciencia como de su nombre a partir del término griego *ethos*, que significa estancia, lugar de habitar o simplemente, carácter, con lo que por ética había que entender la ciencia del carácter y virtudes de los hombres. Tiempo después fue Cicerón quien introdujo la ética en Roma, y la denominó *Philosophia morum*, de *mos moris*, “costumbre”, de donde se ha derivado el término moral.”³¹

De todo lo dicho, podemos dar ya definiciones más concretas de lo que es la ética:

“La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad.”³²

- “La palabra ética viene del griego *ethos*, que significa costumbre.
- A la ética le interesa exclusivamente el estudio de la bondad o maldad de la conducta humana.”³³

³⁰Contreras García, Susana, *La Ética en la vida profesional*, 1a. ed., México, Trillas, 2002, p.13.

³¹ Martínez Huerta, Miguel, *Ética con los clásicos*, Cuarta reimpresión, México, Plaza y Valdez, 2008, pp. 14-15.

³² *Ibidem*, p.16.

Una vez comentado algunas definiciones de ética, esto nos lleva a establecer que trata de los actos humanos, que establece lo que es correcto o incorrecto, lo que es bueno o malo, es decir, se establecen las llamadas sentencias éticas en las cuales se valoran los actos de las personas como “ese político es corrupto”, “el maestro pide dinero para que pasen su materia”. Esto conlleva a valorar un acto entre si es bueno o es malo desde el punto de vista ético, por lo que la ética es necesaria para el individuo que convive en una sociedad y si es ético, nos llevará a tener una sociedad más justa y equitativa.

Es importante ir profundizando sobre lo que es la ética, y es necesario establecer que la ética “es la rama de la filosofía que estudia el comportamiento moral de los seres humanos y los fundamentos de lo que se considera bueno o moralmente correcto. Su valor fundamental es el bien moral. La ética elabora y comprueba afirmaciones o juicios de valor referidos a una acción o decisión. En este sentido, reflexiona sobre la moral y determina qué es bueno o correcto y, por tanto, cómo se debe de actuar para que una acción sea moralmente correcta.

Es una ciencia normativa porque reflexiona sobre las normas que rigen la conducta humana. El *ethos* es el carácter adquirido por hábito y todo hábito nace a partir de la repetición. En este sentido, el *ethos* puede considerarse como la fuente de los actos. A lo largo de la vida, el ser humano lleva a cabo actos cuya repetición produce hábitos y estos determinan sus actitudes. Esto significa que cada individuo se hace a sí mismo, pues el carácter como distintivo de cada uno, es su propia obra, su tarea moral.”³⁴

Poco a poco vamos conociendo y entendiendo la importancia de la ética en el ser humano, pero es necesario preguntarnos y saber ¿Qué Estudia la Ética?

2.2 Qué Estudia la Ética

Este tema es de gran importancia, ya que es la parte medular de la ética, en la que nos indica que esta disciplina estudia la moral, nos señala lo bueno y por lo tanto, establece cómo debemos actuar en el día a día.

³³ Gutiérrez Sáenz, Raúl, *Introducción a la Ética*, 8va. ed., México, Esfinge, 2006, p.14.

³⁴ Ticas Ríos, E. Magdalena, *op. cit.*, nota 28, p. 33.

“La ética estudia nuestro comportamiento moral, reflexiona lo que es normal de derecho (lo que debería de suceder) y lo no normal de hecho (lo que ocurre). Determina qué es la moral, cómo se fundamenta racionalmente y cuál es la mejor manera de aplicarla en el ámbito de la vida. Asimismo busca las causas y las consecuencias de los actos morales a nivel individual y social y razona sobre los orígenes y los efectos que tienen las normas.

Desde el punto de vista descriptivo, la ética recapacita sobre la razón por lo que se realiza o no un acto; trata de incidir sobre las costumbres que determinan las conductas habituales de sujetos y pueblos, y en este ámbito, valora qué área de la vida supone mayor utilidad, mayor placer o mayor felicidad. Desde el ámbito descriptivo, la ética pretende provocar una manera de obrar en el mundo con respecto a nosotros mismos y a los demás para que nuestra conducta coincida con lo normal de derecho.”³⁵

Analizando lo anterior, nos lleva a comprender de manera muy clara que la ética en su estudio trata de distinguir entre lo bueno y lo no tan bueno, y además, determina cómo debemos actuar en esta sociedad tan plural. Queda totalmente claro que estudia lo normal de derecho, que es lo que debería de suceder como se mencionó anteriormente, nuestra sociedad en la que vivimos hace lo contrario que es lo no normal de hecho, que es lo que suele suceder y es parte desgraciadamente de nuestras vidas y es ahí donde entra la ética para evitar que suceda y lo vemos día a día cómo el político gobierna para enriquecerse, que en nuestro país es lo no normal de hecho.

Tenemos como ejemplo, “la ex líder sindical Elba Esther Gordillo; el titular del sindicato petrolero, Carlos Romero Deschamps; Raúl Salinas; cinco ex gobernadores del PRI; Andrés Granier Melo, ex gobernador de Tabasco; Tomás Yarrington, el ex gobernador de Tamaulipas; Humberto Moreira, el ex gobernador de Coahuila; Fidel Herrera, ex gobernador de Veracruz; Arturo Montiel, ex gobernador del Estado de México y dos de los funcionarios más cercanos al ex presidente Felipe Calderón; Genaro García Luna (ex secretario de Seguridad Pública) y Alejandra Sota (ex vocera de Los Pinos), aparecen en la lista de los 10 mexicanos más corruptos de 2013.”³⁶

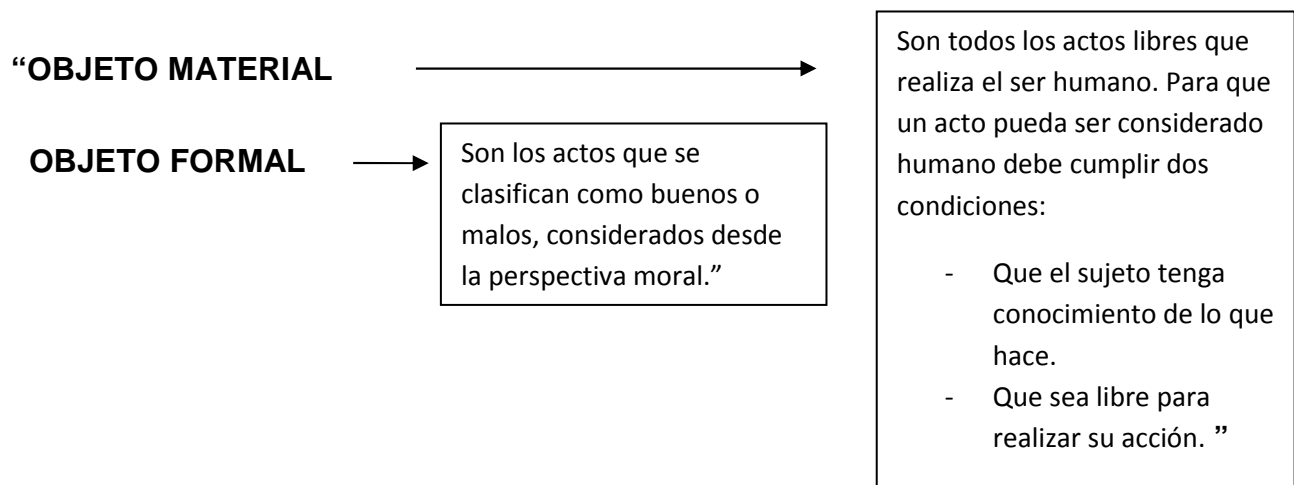
³⁵ *Ibidem*, p. 28.

³⁶ AN, FORBES, aristeguinoticias.com 16/12/13 7:53 pm.

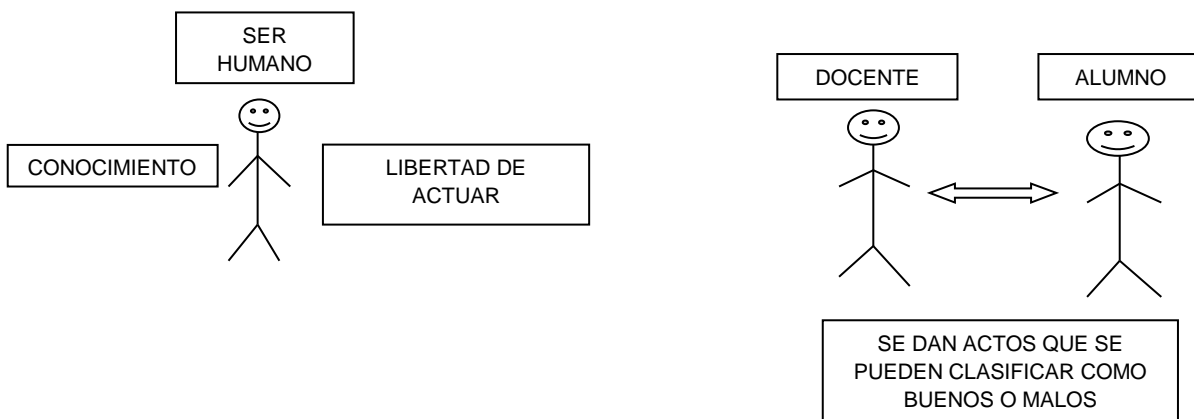
Esto es una muestra clara de que quienes nos gobiernan, deberían gobernar para que el pueblo tenga una mejor calidad de vida, eso sería lo normal de derecho que es lo que debe suceder, pero no sucede por esta cultura que tenemos: el que no trabaja no avanza, es por eso que la ética nos lleva a lo bueno, lo correcto y lo justo y para eso hay que conocerla para poder aplicarla como parte de nuestras vidas.

2.3 Objeto Material Y Objeto Formal de la Ética

Ahora vamos a analizar otro aspecto sumamente importante que es el objeto material y formal de la ética que establece:



37



³⁷ Ticas Ríos, E. Magdalena, *op. cit.*, nota 28, p. 29.

En la ética cuando hablamos del objeto material y formal, nos lleva a la capacidad que tiene el individuo de poder decidir si realiza determinado acto y si es bueno o malo, es donde entra la valoración: ¿ soy honesto o no lo soy?.

2.4 La Importancia de la Ética

Cuando hablamos de la importancia de la ética, es hablar de lo importante que es estar ligado a la ética en las vidas de los individuos, no debería ser causa de asombro, ya que es algo con lo que debemos vivir y convivir cotidianamente en nuestra sociedad, es algo sumamente complicado en nuestra realidad actual, ya que cuando se habla de ética solo se utiliza como un simple discurso que no concuerda entre lo que se dice y se hace. Y es por eso de lo importante que es poder entender y aplicar la ética día a día, y es ahí donde tenemos que iniciar entendiendo para qué aprender ética.

“Aprender ética es aprender la ciencia del vivir humanamente. He aquí su grandeza y dignidad. Y esto porque nuestras acciones y todo el conjunto de nuestra vida no pueden sernos ni extrañas ni indiferentes.

Si bien ya se ha señalado algunos beneficios que ofrece el estudio de la ética, es conveniente realizar un recuento de ellos.

La ética es importante porque intenta responder a diversos problemas vitales y, sobre todo, al problema ético fundamental: ¿Dónde estoy yo mismo? ¿Cuál es mi puesto? ¿Qué soy yo y cuál es mi destino?

La ética es oportuna porque representa el rescate del ser humano, su recuperación. Esto es humanismo escribe Heidegger, meditar y preocuparse, curarse de que el hombre sea humano, y no inhumano.

La ética es conveniente porque es disciplina de vida, orden de existencia, medida de acción.

La ética es práctica porque promueve la autognosis: Hay que conocerse así mismo: aunque ello no sirviese para descubrir la verdad serviría al menos para ordenar la vida.

La ética es provechosa porque es la conciencia de lo que está bien y lo que está mal (o de cómo alcanzar la felicidad).

La ética no es, no puede ser, una reflexión cerrada sobre sí misma, se ha tenido que tornar enteramente interdisciplinaria.”³⁸

Sin lugar a dudas, cuando hablamos de estos temas de gran trascendencia, nos lleva a reflexionar qué tan importante es la ética en esta sociedad contemporánea, donde el hombre de este siglo se ha mecanizado y esto conlleva también a la deshumanización donde no hay respeto a la vida, a la naturaleza, a la dignidad y por lo tanto, se ha incrementado la violencia en toda la humanidad y esto es consecuencia por tanta pobreza, que es propiciada por el desempleo, la corrupción y la mala distribución de la riqueza y gobernantes ineptos que sólo llegan al poder para enriquecerse, en la que se encuentran:

“cinco mexicanos poseen como fortuna personal equivalente a 5% del Producto Interno Bruto, ellos son: Carlos Slim, Lorenzo Zambrano, Eugenio Garza, Alfonso Romo y Emilio Azcárraga Jean, los que, junto con otros 95 integrantes del club de los 100 hombres más ricos de México.”³⁹

Estos dominan la economía del país, dando idea de la ofensiva e infame desigualdad existente, queda claro que la riqueza se concentra en muy pocos y esto desencadena lo que he mencionado anteriormente, por lo tanto, es momento de poder integrar la ética a nuestras vidas, ya que es una necesidad inmediata que el ser humano se reencuentre con la ética, y que debe ser algo con lo que debemos convivir diariamente, es decir, debemos de adoptar la ética como parte de nuestras vidas, pero está pasando que el ser humano la ha dejado a un lado y que sólo la utiliza en un simple discurso. Debemos de saber que la ética se rige bajo principios universales, en el que doy un ejemplo: la justicia, (todos apreciamos y valoramos la

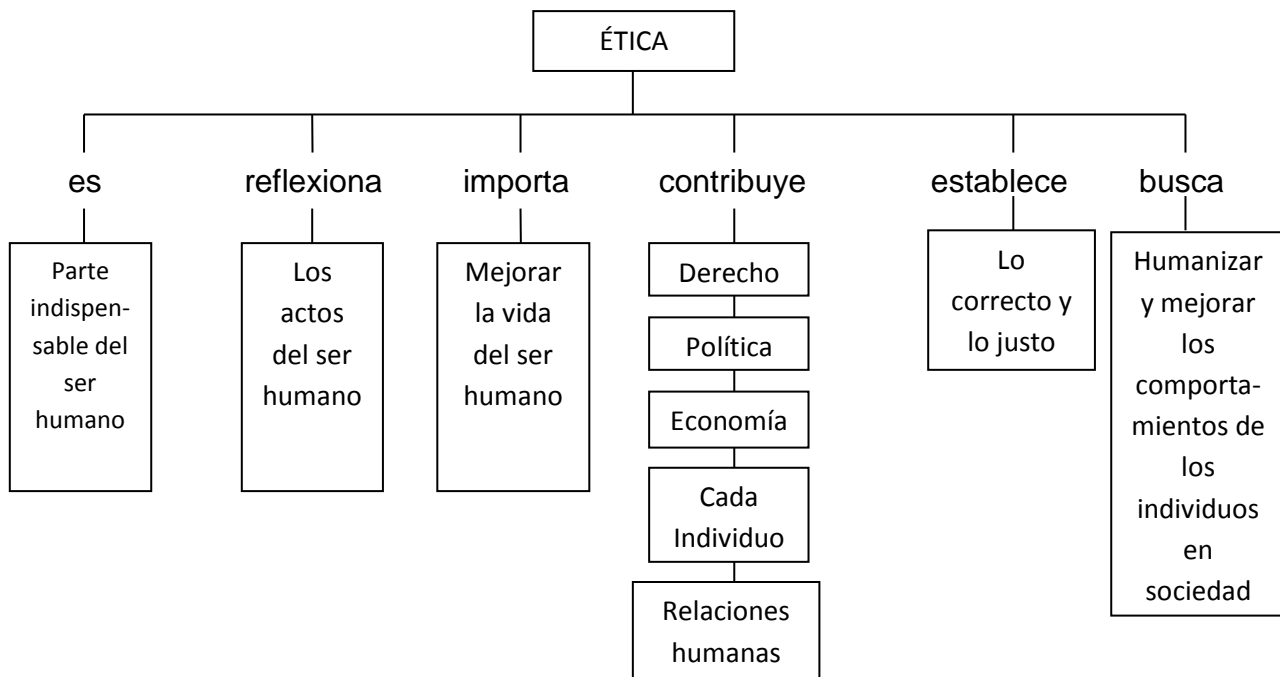
³⁸ Martínez Huerta, Miguel, *op. cit.*, nota 30, pp. 21-23.

³⁹ Ibarra Flores, Román, *Filosofía del Derecho Mexicano*, 2ª. ed., México, Trillas, 2010, p. 66.

justicia desde el momento en que a nadie le gusta ser tratado injustamente). Esto nos hace filosofar y llegamos a la reflexión de que de nosotros depende que se den las circunstancias para establecer un entorno ético, con nuestra familia, amigos, nuestro trabajo. Es importante recordarnos que los seres humanos somos los actores principales de esta sociedad y que nosotros le damos vida a casi todo, como a la ética, al derecho, como a otros aspectos de trascendencia, nos deja claro que tenemos que crear una cultura ética donde se dé respeto a todo tipo de normas, es así como podemos lograr un país justo y con paz, de ahí lo importante de la ética. No hay que olvidar que la familia y la escuela crea y forma a la sociedad que tenemos y es ahí donde debemos educar a las futuras generaciones de qué tan importante es la ética en el derecho y en la vida del ser humano.

Tenemos que hacer conciencia, que requerimos con urgencia en nuestra sociedad, individuos apegados o ligados a la ética, y así poder tener una mejor nación, ya que de esta manera es como podríamos mejorar nuestro país.

A continuación voy a mostrar un esquema, en el cual, hago referencia de lo que es la ética y qué tan importante es en cualquier actividad del ser humano:



2.5 Ética y Moral

Ahora vamos a conocer el concepto de moral, como podemos ver, es parte de la ética, pero también hay su diferencia entre ética y la moral, que a continuación vamos a establecer, es sumamente importante entender la diferencia que existe, ya que tanto la ética como la moral tienen una misma raíz, pero nos lleva a establecer que si hay diferencias entre ellas.

“Ética y Moral tienen una misma raíz etimológica, *ethos*, y *mos*, *moris*, costumbres; pero no se refieren al estudio del mero fenómeno fáctico, o sea, de las costumbres tal como son, sino a las normas que de ellas se derivan y las costumbres como deben ser.

Las reglas de la moral positiva, ciertamente han cambiado en el espacio y el tiempo.

La ética es una ciencia normativa, del deber ser. La moral positiva nos da las reglas de comportamiento y formas de vida a través de las cuáles tiende el hombre a realizar el valor de lo bueno. Ambas, sin embargo, hallan su fundamento en la naturaleza misma del ser cuya conducta pretende regir; ambas, en el fondo, encuentran su origen en el concepto, el significado y el valor que atribuyan a la persona humana.”⁴⁰

Ahora, es importante adentrarnos más a lo que es la Ética y la Moral.

No hay que olvidar que la moral va cambiando de acuerdo a las circunstancias y condiciones sociales de cada tiempo, es decir, se encuentra condicionada al lugar, sus costumbres, entre otros aspectos, y busca por medio de sus reglas lo bueno para el ser, mientras que la ética hay que recordar que sus principios son universales.

Es importante mencionar que tanto la ética y la moral, son parte importante y fundamental que contribuyen para ir moldeando la conducta del hombre en sociedad y se ha dejado de lado los valores universales, como la tolerancia, el respeto, la solidaridad y el amor, entre otros.

⁴⁰ Campillo Sainz, José, *Introducción a la ética profesional del abogado*, 6a. ed., México, Porrúa, 2002, pp.13-15.

Vamos a analizar las características de la Moral y la Ética:

“Empezamos con las características de la moral: La palabra moral la vamos a reservar para designar el hecho real que encontramos en todas las sociedades, a saber, un conjunto de normas que se transmiten de generación en generación, que evolucionan a lo largo del tiempo, que ofrecen fuertes diferencias con respecto a las normas de otra sociedad y de otra época histórica y que se utilizan para orientar la conducta de los integrantes de esa sociedad. Todos conocemos, por ejemplo, las normas que regían el matrimonio en la Edad Media: los padres eran los encargados de concertar la pareja adecuada para sus hijos; en la actualidad esa norma se considera como obsoleta y hasta ridícula (salvo contadas excepciones, por supuesto).

Ahora vamos con las características de la ética: Por otro lado, la palabra ética la vamos a reservar para designar el hecho real que se da en la mentalidad de algunas personas, a saber, un conjunto de normas, principios y razones que un sujeto ha analizado y establecido como la línea directriz de su propia conducta.

Nótese que el origen interno de la ética contrasta con el origen externo de la moral. No importa que los contenidos de la ética coincidan o no con los de la moral. Una persona recibe desde el exterior las normas morales, pero esa misma persona elabora en su interior las normas éticas que él mismo se otorga.”⁴¹

De acuerdo a lo que es la ética y la moral como dice en la lectura, la palabra ética viene del griego *ethos*, que significa costumbre y la palabra moral viene del latín *mos, moris* que también significa costumbre. Esto nos lleva a señalar que tanto la ética y moral etimológicamente significan lo mismo. Por lo que las dos palabras se refieren a las costumbres, pero en su realización también puede haber diferencia como ya lo vimos, aunque su etimología sea igual. A la ética le interesa estudiar la bondad o maldad de los actos humanos. Por lo tanto, podemos determinar que la ética nos lleva al estudio que son los actos humanos que realiza y la moral va a dar las reglas de comportamiento y sus formas de vida a través de las cuales el hombre

⁴¹ Gutiérrez Sáenz, Raúl, *op. cit.*, nota 32, pp. 68-69.

tiende a realizar el valor de lo bueno, por lo tanto, la ética y la moral, son necesarias para el desarrollo del ser humano en sociedad.

“Vamos a analizar las semejanzas y las diferencias de ética y moral: Estos dos tipos de hechos aquí señalados son reales, se pueden constatar en cada momento y presentan las diferencias que a continuación señalamos.

Notemos en primer lugar el punto en donde confluyen ética y moral. En los dos casos se tratan de normas, prescripciones, deber ser. La moral es un conjunto de normas que la sociedad se encarga de transmitir de generación en generación. La ética es un conjunto de normas que un sujeto ha esclarecido y adoptado en su propia mentalidad.

Veamos ahora la gran diferencia: La moral tiene una base social, es un conjunto de normas establecidas en el seno de la sociedad y, como tal, ejerce una influencia muy poderosa en la conducta de cada uno de sus integrantes. En cambio la ética surge como tal en la interioridad de una persona, como resultado de su propia reflexión y su propia elección. La ética de un sujeto puede coincidir en su contenido con las normas morales recibidas en su educación, pero también puede darse el caso de que la ética ofrezca una fuerte diferencia en alguna de sus normas con respecto a las normas morales de la sociedad en que vive. Aquí puede empezar una serie de conflictos internos en la mentalidad de una persona. Por ejemplo: la moral de su cultura le indica a un sujeto que tiene que enlistarse en las filas del ejército, pero su propia ética al mismo tiempo puede inducirle a una abstención completa en “el juego de la guerra” que él no acepta de ninguna manera. Mientras, la moral que le han enseñado le indica que no puede ingerir ciertas medicinas o recurrir a ciertas prácticas quirúrgicas, su propia ética le permite ese tipo de medicamentos y tratamientos.”⁴²

Una vez analizadas sus diferencias, es fundamental y necesario que la ética como la moral vayan concatenadas una a la otra y ajustándonos a ellas y aplicándolas en la vida diaria nos lleva a lo bueno. Creo que cuando hay diferencias como se mencionó en la lectura, nos lleva a señalar que nosotros como seres pensantes de esta sociedad, le damos vida tanto a la ética como a la moral, debemos buscar esa conexión lógica y coherente entre la ética y la moral para poder transmitirles a las generaciones que están por venir.

⁴². *Ibidem*, pp. 69-70.

En lo cual, me lleva a señalar que una persona es moral, cuando hace una acción conforme a las costumbres y valores establecidos en la sociedad y esos valores sean buenos y es cuestionada por la ética.

No hay que olvidar que la ética estudia la moral, ya que esta nos lleva a expresar que la ética y la moral llevándolas el ser humano día a día, va a generar resultados positivos que contribuyan al crecimiento de la sociedad en su actuar, los individuos tenemos la facultad de decidir y optar por lo bueno o lo malo y si esa persona decide lo bueno, entonces estamos decidiendo el buen vivir y el buen vivir o el arte de saber vivir es a lo que se le puede llamar ética y moral. Tanto la ética como la moral, son palabras que se mencionan cotidianamente en los profesionistas y que en la realidad, hoy en día son letra muerta y tenemos que gran parte de nuestros profesionistas carecen de ética y por lo tanto, tenemos instituciones viciadas y corrompidas por la falta de conocimiento tanto de la moral como de la ética, ya que el individuo es producto del medio social donde se desenvuelve y se va formando desde el nacimiento y debido al medio en el que se rodea; Por lo que en la vida de los seres humanos existen muchos factores que pudieran modificar nuestros valores, así como la perspectiva que tenemos de las cosas, pero es ahí en donde es importante señalar que se tenga una buena formación y no sólo como profesionista sino como personas. De ahí la importancia de estas.

Es necesario abordar a continuación dos aspectos importantísimos para todo profesionista qué es la ética y derecho. Una de las funciones de las universidades, es formar a los futuros profesionales del derecho en el sentido de concientizarlos, humanizarlos sobre la importancia de entrelazar tanto la ética y el derecho, para poder conseguir la justicia que es la finalidad del derecho.

2.6 Ética y Derecho

Cuando hablamos de la relación entre ética y derecho y de su importancia que tienen en nuestra vida cotidiana, nos lleva a tratar de conocer y profundizar sobre estos temas que son de gran interés tanto de filósofos, juristas, educadores y políticos. La ética como ya vimos en temas anteriores, nos dimos cuenta que es necesaria en la vida del ser humano, se encarga de reflexionar sobre los actos humanos y nos dice lo que es correcto, mientras que el derecho, es un concepto polivalente, se encarga de regular la conducta del individuo, tanto la ética como el derecho son necesarios en toda sociedad, no podría existir una sociedad sin derecho, por lo que sería la destrucción misma del ser humano, aquí podemos ver que tanto la ética como el derecho deben estar unidas, un derecho sin ética no es derecho y esto nos llevaría a que prevaleciera la injusticia, mientras el derecho esté ligado a la ética, nos lleva a la justicia, es necesario que nosotros como seres humanos, que somos los actores principales de esta sociedad, le demos vida al derecho y a la ética y que hoy en día, nos hemos encargado de hacer todo lo contrario, donde no aplicamos la ley, es una letra muerta y la ética la hemos hecho a un lado, es decir, tenemos una cultura de ilegalidad.

A los futuros profesionistas del derecho, durante su proceso de formación, se les deben de dotar de ciertos elementos fundamentales que todo Licenciado en Derecho debe tener, la enseñanza del derecho debe estar centrada en la persona y esto conlleva a una formación humanista.

Es por eso que cuando la creatividad del hombre parece orientarse hacia caminos que pueden ser destructivos e ilícitos, es cuando el ser humano debe voltear hacia la ética y el derecho.

Ahora, es necesario adentrarnos aún más a la ética y el derecho para poder comprender que estas dos son necesarias e indispensables en esta sociedad.

Por lo que es indispensable comprender aún más lo que es la ética.

“Es el estudio de las costumbres humanas. La ética es el estudio de lo que está bien y lo que está mal, de lo bueno y lo malo en la conducta humana.

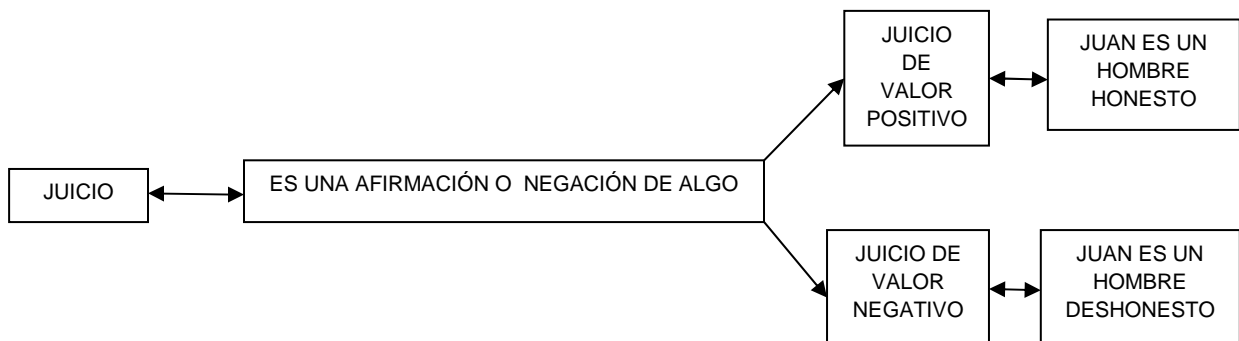
La ética, tal como la historia de la filosofía la define, tiene como objeto la interpretación de este hecho de la vida humana, esto es: el conocimiento de lo que está bien y lo que está mal en la conducta humana. En la raza humana considerada en su conjunto encontramos una tendencia en el sentido de juzgar que hay tres clases de actos:

- 1.- Aquellos que el hombre debería hacer
- 2.- Aquellos que no debería de hacer
- 3.- Aquellos que puede hacer o dejar de hacer

En este momento de nuestro estudio no decidimos todavía si este juicio es acertado o erróneo, sino que observamos simplemente que constituye un hecho de experiencia el que los hombres juzguen en esta forma. Se consideran estos juicios como tan importantes, que los hombres dirigen sus vidas antes que desviarse de los mismos. Aplicamos estos juicios no sólo a nuestra propia conducta, sino también a la conducta de los demás.

El hecho de que los hombres forman juicios de lo que está bien y lo que está mal, es el hecho básico de experiencia del que parte la ética.”⁴³

En toda sociedad podemos ver que el individuo está interactuando constantemente unos con otros y en esa convivencia se dan hábitos y se generan formas de pensar y actuar positivas o negativas y es donde debe integrarse tanto la ética como la moral, ya que buscan el actuar del hombre de forma correcta. Es ahí donde entran los juicios de valor pero ¿Qué son los juicios?



⁴³Fagothey Austin, *Ética*, McGRAW-HILL, 5a. ed., México, 1993, pp. 1-2.

Estos juicios ayudan al ser humano a decidir si hago una conducta adecuada o no.

Es conveniente seguir indagando, pero ahora sobre lo que es el derecho para ir descubriendo diversos aspectos de esta disciplina jurídica.

“Desde unos puntos de vista, el derecho se presenta como algo valioso, noble, estimable, imprescindible, beneficioso. Desde otros ángulos, aparece como una fisonomía hosca, antipática, y con gestos agresivos y perfiles cortantes y dolorosos.

En efecto el derecho es el agente garantizador de la paz entre los hombres, del orden social, de la libertad de la persona, el defensor de sus posesiones y de su trabajo, cuya puesta en práctica no sería posible sin la intervención jurídica. No en vano ni caprichosamente definieron los romanos la jurisprudencia como el arte de lo bueno y de lo justo y como el saber sobre todas las cosas humanas y divinas. Así mismo, gracias a la acción organizadora del derecho, los humanos ven satisfechas muchas de sus necesidades de todo orden, materiales, culturales y éticas.

Por un lado, los filósofos de todos los pueblos y de todas las épocas han enaltecido la función del derecho, y los poetas han cantado las excelencias de este. Por otro lado, sin embargo, es bien conocida la realidad de que el derecho, especialmente sus instrumentos, los procesos, los fiscales, los jueces, los policías, los carceleros, suscitan un sentimiento popular de profunda antipatía.”⁴⁴

El derecho es necesario en todo pueblo, ya que busca organizar a los miembros de la sociedad, así como de sus instituciones, buscando que se dé la armonía entre los individuos a partir de leyes justas para todos los miembros de la comunidad.

Es por eso que es necesario tratar de conocer con detalle estas disciplinas “que tienen por objeto regular la conducta del hombre de manera integral en sus aspectos interno y externo, con el fin de encontrar los puntos de convergencia y establecer las esferas de competencias de cada una.

Entendemos por ética el conjunto de reglas de comportamiento y formas de vida por medio de las cuales tiende el hombre a realizar el valor de lo bueno. Consideramos que la ética es una disciplina de la recta razón en el hacer.

⁴⁴ Recasens Siches, Luis, *Introducción al Estudio del Derecho*, decimoquinta ed., México, Porrúa, 1997, pp. 2-3.

Por su parte, el derecho, en su significado etimológico es lo que no está inclinado ni a un lado ni a otro, lo cual se traduce en una forma de orden; también se entiende como lo recto.

Recordemos que el contenido de la ética es la moral. El derecho y la moral deben caminar paralelamente, ya que ambos se complementan y apoyan. Así, los principios jurídicos se sustentan en razones que buscan el desarrollo positivo del individuo y de la sociedad.

La aspiración máxima de la moral es el bien y la del derecho la justicia, la cual representa el bien toda vez que es un valor.

El derecho es un instrumento para la realización del bien común por medio de la justicia. Así, la justicia es la razón de ser del derecho y tiene por objeto el bien de la persona.

Del Vechio afirmaba que el derecho es el mínimo de ética que se requiere para convivir.

El derecho tiene una base fundamental, ética y deontológica que es la moral. El espíritu de la norma jurídica es la moral, es su núcleo y esencia.⁴⁵

El derecho es vital en todo pueblo y consiste en un orden normativo que regula la conducta humana en la sociedad buscando materializar la justicia, en otras palabras, busca resolver los conflictos que se dan entre las personas.

La profesión de Licenciado en Derecho es sin duda de bastante responsabilidad social, ya que está en juego la libertad del individuo que es uno de los valores más preciados del ser humano, es por eso de qué tan importante es la relación entre la ética y el derecho como dos sistemas de regulación del comportamiento humano, tanto la ética como el derecho son necesarios en la vida del ser humano. Ahora vamos a ver un cuadro comparativo entre la ética y el derecho:

ÉTICA	DERECHO
INCOERCIBLE	COERCIBLE
INTERNA	EXTERNA
REFLEXIONA SOBRE LOS ACTOS HUMANOS	REGULA LAS RELACIONES HUMANAS EN TODA LA SOCIEDAD
TIENE COMO FINALIDAD CONSTRUIR VALORES EN LOS CIUDADANOS	TIENE COMO FINALIDAD LA JUSTICIA, BIEN COMÚN, SEGURIDAD JURÍDICA

⁴⁵ Contreras García, Susana, *op. cit.*, nota 29, pp. 53-54.

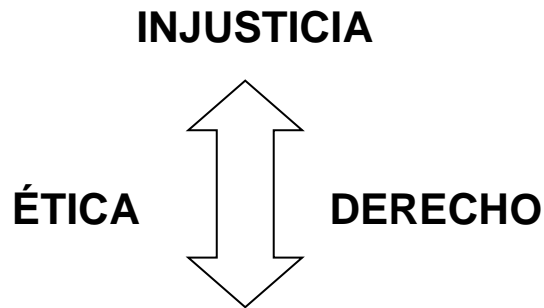
Sin lugar a dudas, estas dos disciplinas, como mencioné anteriormente, son importantes y necesarias en toda sociedad, pero cómo podemos tratar de sensibilizar a las futuras generaciones sobre esta vinculación que deben tener para poder tener un mundo más justo. Es ahí donde las instituciones de enseñanza, deben preparar a los futuros profesionistas que la sociedad requiere para el desarrollo y mejoramiento del país. El profesionista al egresar de las aulas, tienen bastante responsabilidad y compromiso con la sociedad para actuar con valores éticos bien cimentados para que trabajen con un alto sentido de honestidad, buscando siempre la justicia por medio del derecho.

Una vez ya analizado este tema de gran importancia, expongo unos resultados de diversos diarios del país, en los que se muestra claramente la impunidad que hay en nuestra sociedad y que es alarmante esta situación que está prevaleciendo, es por eso que es urgente reencontrarnos con la ética y así formar profesionistas honestos que estén al servicio de la sociedad.

IMPUNIDAD EN MÉXICO

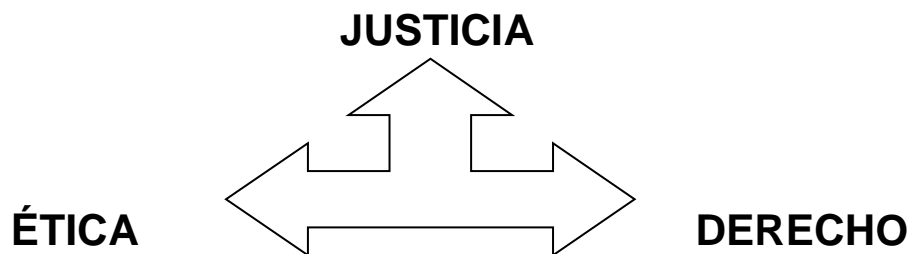
- 92% de víctimas de delitos en México no denuncian porque no confían en las instituciones.
Fuente: Adrián Franco del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México (INEGI), 2012.
- 90% de delitos en Morelia quedan impunes.
AÑO: Agosto 2013 A Julio 2014, viernes 22 de agosto de 2014.
FUENTE: Lemus, Sergio, La Voz de Michoacán, (PGJE).

Esto es el resultado de la impunidad que hay en nuestro país.



Podemos ver que hay una separación y es consecuencia de lo que estamos viviendo, donde prevalece la injusticia, las desigualdades sociales, el desempleo, corrupción, simplemente el derecho se ha degradado porque la sociedad se ha degradado también.

Ahora vamos a ver lo que se necesita para tener un mundo más justo y vivible.



Como todos sabemos, el derecho está para satisfacer las necesidades humanas y asimismo regular la conducta de los individuos, en la que además se requiere de una justificación axiológica, ya que no basta que las normas jurídicas sean claras sino que también sean justas y que estén en consonancia con la ética para que se haga efectiva su aplicación. Solo así podremos alcanzar la justicia.

Capítulo 3

La Deontología Jurídica

3.1 El Término Deontología y Concepto de Deontología Jurídica.

Vamos a empezar a analizar un tema de gran interés y clave para que todo profesional pueda hacer su trabajo de manera profesional y eficiente, por lo que es necesario conocer y entender qué tan útil e importante es llevar a cabo la deontología en cualquier profesión y no se diga en la nuestra, el Licenciado en Derecho debe estar siempre en la búsqueda ardua y constante de que se dé uno de los valores que más anhela toda sociedad que es la justicia.

Si llevamos la deontología en el ejercicio de la profesión, va a contribuir a un mejor funcionamiento la administración de la justicia. En efecto, la eficacia de la ley es un objetivo primordial y necesario de nuestra profesión. La deontología es parte de todo profesional y no se diga del Licenciado en Derecho, si el profesional del derecho no lleva los cánones deontológicos en su práctica profesional, será simplemente ineficaz su trabajo.

Es importante ir conociendo en qué consiste el término deontología y por qué los jóvenes deben conocer y por qué es necesaria la deontología jurídica.

“El término deontología proviene del vocablo griego deon, deber, y logos, razonamiento o ciencia. Es una palabra que por primera vez empleó el economista, jurista, literario y filósofo inglés Jeremias Bentham (1748-1832), quien en su libro *Deontology of the Science of Morality* desarrolló una doctrina que trata acerca de los distintos deberes del ser humano.

La deontología se refiere a los deberes que cada persona tiene consigo misma y con los demás.”⁴⁶

La deontología profesional es necesaria por varias razones, entre las cuales, expongo:

- “Para la formación profesional indispensable en el ejercicio de la abogacía.
- Las dotes morales personales, fruto de la formación recibida, y el esfuerzo de cada quien.
- El entorno socio-cultural, nacional y local. A veces, éste, favorece y, otras, perjudican al profesional.
- Las normas deontológicas. Si son conocidas pueden encauzar hacia un benéfico ejercicio de la profesión.” ⁴⁷

El Profesionista, sin duda alguna tiene la capacidad de autodirigirse a pesar de sus limitaciones y de que somos imperfectos por naturaleza. Por encima de todo, tenemos la capacidad de poder orientar y llevar nuestra vida profesional por buen puerto. Ya que antes que ser profesionista somos seres humanos y tenemos la capacidad de razonar y esto conlleva en poder decidir entre lo correcto o lo incorrecto, lo justo y lo injusto, lo bueno y lo malo. Es por eso que es necesario conocer y entender de la importancia de la deontología en el profesional del derecho.

Cuando hablamos de la palabra deontología, nos lleva a conceptualizarla como los deberes que tienen los profesionistas con su profesión, esto nos indica, una vez más a analizarla:

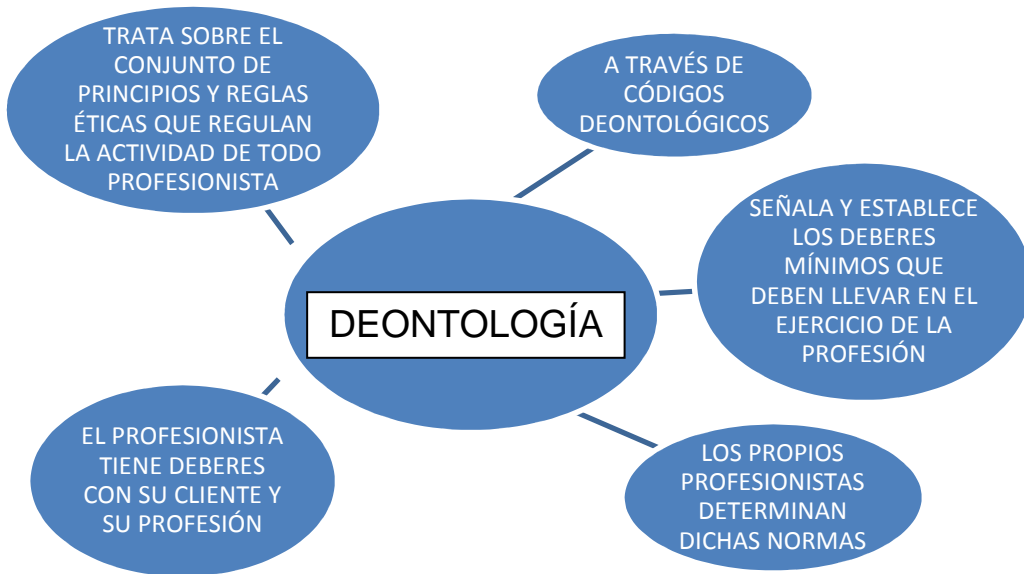
“La palabra deontología, que aunque lingüística y socialmente no constituye a las de “ética” ni “moral” ha venido a influir en un círculo cada vez más amplio de personas y culturas, ya que siendo la ciencia que estudia el conjunto de deberes morales, éticos y jurídicos con que

⁴⁶ Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Deontología Jurídica*, 9a. ed., México, Porrúa, 2003, p. 5.

⁴⁷ Marsich, Humberto Mauro, *Manual de Deontología Jurídica*, 1a. ed., México, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, s.c., 1998, pp. 18-23.

debe ejercerse una profesión liberal determinada, satisface cualquier tipo de expresión o sentido axiológicos.”⁴⁸

Por lo que la deontología se ocupa principalmente, de cuáles son esos deberes y obligaciones de todos aquellos que ejercen una profesión:



Una vez ya comentado lo que significa la palabra deontología, que se ocupa de los deberes profesionales. Por lo que se refiere a los Licenciados en Derecho, es fundamental llevar a cabo dichos deberes con la sociedad, los clientes, la profesión misma, jueces, colegas, y así poder realizar nuestra profesión con dignidad.

“El trazar el perfil espiritual del abogado de ayer puede resultar inspirador para el abogado de hoy y de mañana. Para entender a los hombres y sus instituciones es muy conveniente estudiar su historia, porque en ella es donde se da el hacerse del hombre por el hombre, donde se aprende de sus progresos y retrocesos, de sus avances y claudicaciones, de su ascensión a las cumbres y su descenso a los abismos.

La profesión jurídica ha pasado por etapas de enorme prestigio; conocer y ponderar este pasado glorioso puede arrojar mucha luz para recuperar la alta estima de que gozó nuestra profesión.

⁴⁸ Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *op. cit.*, nota 45, p. 5.

El ejercicio del derecho es una de las profesiones más antiguas, ya que desde que los conflictos entre los hombres dejaron de resolverse por la fuerza, existe el derecho.”⁴⁹

Vamos viendo poco a poco la responsabilidad que tiene el Licenciado en Derecho en la sociedad. Es necesario empezar a adentrarnos desde el punto de vista histórico a la deontología jurídica en diversos países del mundo y que es conveniente conocer la evolución que ha tenido. El cómo va modificando el profesional del derecho en su actuar al paso de la historia.

3.2 Bosquejo Histórico de la Deontología Jurídica en algunos pueblos de la antigüedad

No hay que olvidar que al conocer la historia nos ayuda a mejorar nuestro presente.

“En el antiguo Egipto se ordenaba que la defensa se hiciera por escrito para evitar que el abogado, mas con su oratoria que con razones jurídicas, pudiera inclinar el platillo de la balanza.

En la India fueron célebres las leyes de Manú, tratado jurídico del siglo II a. C. Los abogados al parecer no eran profesionales, y aunque entre el derecho civil y el penal no existía una distinción tan clara como ahora, en las causas criminales el abogado desempeñaba un papel decisivo y aparecía portando una bata roja.”⁵⁰

La deontología jurídica en Egipto, podemos mencionar algunas aportaciones interesantes que se dieron en ese tiempo, como que al abogado se le ordenaba que su defensa fuera por escrito para tener una mejor argumentación y evitar que se dieran injusticias y por la vía verbal era más frágil y no aportaba la misma seguridad para ninguna de las partes.

En la India podemos comentar las famosas leyes de Manú, que consistían en un compendio de ideas teogónicas y cosmogónicas, preceptos religiosos, así como las máximas éticas entre otros aspectos, que se encargaban de regular a la sociedad.

⁴⁹ Pérez Valera, V. Manuel, *Deontología Jurídica: La Ética en el ser y quehacer del Abogado*, 9a., Reimpresión, México, Oxford, 2008, pp.47-48.

⁵⁰ *Idem*.

Deontología Jurídica en Grecia

La civilización griega es muy enriquecedora, ya que cuenta con grandes aportaciones que buscaban coadyuvar para un mejor funcionamiento del profesional del derecho.

“La civilización griega, cuna fecunda de la cultura occidental en la filosofía, en la literatura y en el arte, lo es también en el derecho. ¿Quién no recuerda entre los legisladores los nombres de Dracón, Solón, y Licurgo, y entre los abogados a Demóstenes e Isócrates?

A Dracón y Solón se deben las leyes para establecer la disciplina de la “Barra de Abogados”. La primera de estas leyes era discriminatoria: los esclavos y las mujeres no podían formar parte de esta barra. Sin embargo, no sin razón en este caso, también estaban excluidos de la profesión jurídica los infames, los que habían faltado gravemente a la piedad familiar y los que se enriquecían con comercios escandalosos. Igualmente eran rechazados de la Barra los que habiendo manejado el dinero público, no daban ante el pueblo rigurosas cuentas de su gestión.

Respecto a los jueces, se enfatizaba la importancia de que no aceptaran regalos. Platón de tal manera condenaba que el juez recibiera regalos tanto para corromper la justicia como para hacer justicia, que en su célebre dialogo las leyes postula para estos jueces la pena de muerte.”⁵¹

En la civilización griega, podemos encontrar nombres de gran importancia que dieron aportaciones al derecho como Dracón, Solón y Licurgo, los dos primeros aportaron leyes para establecer la disciplina de la Barra de abogados, es importante señalar que eran leyes discriminatorias, Platón señalaba y condenaba si aceptaban regalos los jueces y eso los podría corromper y viciar. Con estas medidas se buscaba ir mejorando la profesión para estar más cerca de alcanzar la justicia.

Deontología Jurídica en Roma

“En Roma se exigía para los abogados el dominio de la palabra, pero junto con eso la rectitud ética. Se atribuye a Augusto el primer reglamento sobre la Abogacía.

⁵¹ *Ibidem*, pp. 49, 52, 53.

La abogacía gozó de gran prestigio. Al principio esta profesión estaba restringida a los patricios, pero con el correr del tiempo también fueron admitidos los plebeyos.

Por consiguiente, en Roma, el abogado debería ser libre en el doble sentido de la palabra, es decir, no sólo no ser esclavo, sino también gozar de libertad moral: no debía depender de nadie, ni rendir cuentas ni al poder público ni a particulares. Para lograr esto, los romanos estaban atentos a que no cualquier persona accediera a tan importante profesión. En efecto en el libro III, Título I del Digesto se establecían las reglas para que solo personas de trayectoria honorable pudieran acceder a los tribunales.”⁵²

En la historia de Roma podemos encontrar aportaciones al derecho muy interesantes como la ley de las XII tablas, el Corpus Iuris Civilis, entre otros; una característica muy importante que se les exigía a los abogados, es que debían de tener un pleno dominio de la palabra y sobre todo la honestidad antes que nada.

En esta época se consiguió que el profesional del derecho alcanzara un gran prestigio, lo que hoy en día se está perdiendo. Algo que es importante señalar es que los romanos estaban muy atentos a que no cualquier persona pudiera estudiar esta profesión de tanta responsabilidad social.

Deontología Jurídica en España

“Durante la Edad Media, en los diversos territorios de España la ciencia jurídica gozaba de gran prestigio, al igual que quienes la ejercían. En la partida Segunda, Ley VIII, Título 31, el derecho está catalogado como la primera ciencia, debido a su relación con la justicia: la ciencia de las leyes es como la fuente de la justicia. Al juez se le exige, ante todo, que sea una persona buena, íntegra.

Se considera incapacitados para ser jueces a aquellos que no dominen sus pasiones, ya que éstas ofuscan el entendimiento, e igualmente se descalifican a las personas de poca capacidad intelectual. Asimismo, en el fuero juzgo (Libro I Tit. I, Ley 7) se enfatiza la imparcialidad como una cualidad imprescindible del juez. Junto con la imparcialidad, al juez se le exige ecuanimidad, está como un requisito de aquella.

⁵² *Ibidem*, pp. 53-55.

A propósito, ya en la Partida III, Título IV, Ley 10, se hacía una clara separación entre las partes del litigio y, por lo tanto, se le prohibía al juez que fuera al mismo tiempo abogado o consejero en la misma causa.”⁵³

Es de gran importancia analizar que en la Edad Media, se gozaba de un buen prestigio la carrera de Licenciado en Derecho. La profesión en ese tiempo se le daba gran importancia, ya que estaba catalogada como primera ciencia, por lo que el profesional del derecho al cumplir sus 20 años de servicio, gozaban de ciertos beneficios como el no pagar impuestos. En España podemos encontrar los principios deontológicos, estaban dirigidos a los jueces, abogados y legisladores, para que su actuar fuera con rectitud y se buscaba ante todo que en su actividad laboral fuera imparcial siempre apeándose a derecho y así poder materializar la justicia.

Deontología Jurídica en Francia

“Tenemos noticia de la existencia de la orden de los abogados desde 1274. En realidad, la regulación sobre la abogacía comenzó con San Luis (1215-1270) y fue completada por su hijo Felipe III con una Ordenanza de 1274. El mismo Felipe III el Atrevido (1270-1285) restauró el juramento de los abogados, y Felipe VI (1328-1350) elaboró el reglamento de la profesión: impuso un examen profesional y estableció las causas de exclusión de la orden.

Con la Revolución francesa, muchas instituciones fueron radicalmente cambiadas o suprimidas. El decreto del 12 de septiembre de 1790, en art. 20, daba el golpe de muerte a la Barra y a la orden de los abogados.

Al suprimirse esta comunidad profesional proliferaron muchos defensores de oficio, sin tradición ni disciplina, y lo que fue peor, sin ética. Fueron serviles al poder y envilecieron la profesión. El daño fue tan grave, que solo después de varios años se pudo reconstruir la Barra y poco a poco se comenzó a recuperar la confianza del pueblo en los abogados gracias a una actuación ética irreprochable. También se recuperó el uso de la toga como un orgulloso símbolo de independencia.”⁵⁴

Todo va cambiando constantemente, por lo que en Francia, ya se pedía un examen profesional así como se liberalizaba el cobro de honorarios, en el momento en que

⁵³ *Ibidem*, pp. 56-57.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 60-63.

se da la Revolución Francesa, se dan cambios importantes: por fin se logra la libertad y los derechos del hombre, las Barras desaparecen y esto trae como consecuencia el desprestigio de los abogados, y al paso del tiempo se logra la incorporación de las Barras, otra vez para regresar la confianza a los ciudadanos y sobre todo, cuando el actuar del profesional del derecho sea, anteponiendo la ética, es como se recobra la confianza.

La Abogacía en la Nueva España

“En la Nueva España, recién consumada la Conquista, Hernán Cortes, en 1527 solicita al rey Carlos I de España que no se aceptaren abogados en las tierras descubiertas, pues “por parte de los conquistadores y pobladores de dicha tierra, nos ha sido hecha relación que de haber en ellas letrados y procuradores se siguen muchos males”. A ello el rey contestó: “pero que de no los haber, nacen otros inconvenientes y es que muchos dejan perder sus causas por no saber pedir ni defender su justicia...” Más tarde en 1551 se funda la Real y Pontificia Universidad de México, con el establecimiento de la Facultad de Cánones y Leyes.”⁵⁵

Como podemos ver, al iniciarse la consumación, los conquistadores expresan que no es necesario letrados ni mucho menos abogados, ya que estos traen problemas, en realidad será eso? obviamente no, sino que los conquistadores querían tener un control total de la población recién conquistada, al paso de los años por fin se crea la Facultad de Cánones y Leyes y a partir de ahí empieza la formación y el perfeccionamiento de la abogacía poco a poco.

México independiente

“Durante la Colonia y principios del México Independiente para ser abogado se requería: 1 Edad competente. 2 Estudios y práctica correspondientes. 3 Calificación o habilitación de la legítima autoridad. En cuanto al primer requisito sólo se exigía la edad mínima de 17 años. El 2 y 3 se acreditaban presentando ante la Escribanía de cámara de Audiencia su grado,

⁵⁵ Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *op. cit.*, nota 45, p. 48. .

certificación jurada por letrado conocido de haber practicado cuatro años y la fe de bautismo legalizada.”⁵⁶

Podemos analizar que para ser abogado, al paso del tiempo se van ampliando los requisitos, lo que esto nos lleva a que tengamos Licenciados en Derecho más capacitados tanto en la teoría como en la práctica y lo comprobaban mediante los requisitos ya señalados y como todo está en constante cambio, llega el momento donde se empieza a señalar la importancia de la ética profesional.

Como se mencionó anteriormente, el término deontología jurídica, como pudimos señalar, se ocupa de los deberes éticos y morales que tiene el Licenciado en Derecho, es decir, que ese profesionista actúe con rectitud hacia su cliente, por lo que expresamos una visión general de la deontología en diversos países en la antigüedad, y nos lleva a comentar que desde siglos atrás ya se analizaba y estudiaba, por lo que en cada país variaba de acuerdo a su concepción de ver el derecho, sin embargo, la deontología simplemente busca un actuar del profesionista que sea con valores éticos, buscando siempre lo justo, lo que debe ser.

Sin embargo, la deontología jurídica trata en específico sobre la moral del profesional del derecho y cómo debe de actuar con su cliente, ya que tiene un interés primario que es defender los intereses de su cliente siempre actuando con la verdad.

El profesional del derecho que es ético, tiene como deber proteger el bien jurídico de su cliente.

Puedo establecer que durante estos periodos del pasado, y ahora en el presente, la deontología jurídica es la base fundamental para la práctica de todo profesional del derecho, y no se deben ignorar los deberes a que está encomendado en el ejercicio de su profesión, ya sea como litigante, juez, magistrado, notario, ministerio público, funcionario, investigador y docente.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 49.

Es importante señalar que la función de toda universidad, en este caso de las Facultades de Derecho, deben preocuparse y ocuparse muy seriamente y con sentido de responsabilidad, de recordarles y sensibilizarlos a las futuras generaciones de cuáles son los deberes del profesional del derecho.

3.3 La Importancia de la Deontología Jurídica en el Profesional del Derecho.

En estos tiempos tan complicados que estamos viviendo, es importante reflexionar sobre la importancia de la deontología jurídica para propiciar y fomentar la práctica de los deberes éticos y morales que debe tener el profesional del derecho.

Es necesario incluir en el plan de estudio desde una línea transversal la ética y la deontología jurídica, donde cada vez las decisiones se vuelven más complicadas para los juristas, ya que estamos en constante cambio, que experimenta el mundo en este siglo XXI y que no nos debemos de alejar de los principios éticos.

La deontología jurídica del siglo XXI, no ha sido suficiente para superar la corrupción que está presente y por lo que es necesario recurrir a la deontología jurídica por medio de una educación que humanice a las nuevas generaciones y así poder dar solución real a los grandes conflictos que aquejan a la humanidad, no hay que olvidar que la deontología jurídica humaniza al individuo.

Nuestras universidades hoy en día desarrollan programas que únicamente satisfacen las necesidades del mercado, que es una parte de toda universidad, pero nos hemos olvidado de algo importantísimo y clave para el desarrollo de toda sociedad de inculcar la importancia de la deontología jurídica, por lo que esto nos lleva a que se le da más importancia, o bien, han trasladado su fe hacia la ciencia y la tecnología, con la esperanza de que a través de ellas alcanzaremos más bienestar en todos los aspectos, sin duda alguna, han sido de mucho beneficio para el ser humano, pero no hay que olvidarnos de la importancia de la deontología jurídica en las Facultades de Derecho, ya que integrando tanto la ciencia como la deontología jurídica, nos van a conducir a un mundo más justo y con mayor bienestar para la sociedad.

Algo que está totalmente claro: una sociedad o un profesional del derecho sin ética no podrán dejarnos un mundo más humano y más justo. Los ideales de justicia y de equidad de la profesión jurídica están naufragando constantemente entre el peligro de la corrupción y de la injusticia promovidos por profesionales sin principios éticos.

¿Dónde se inicia el problema de la corrupción? Se inicia en la propia familia, cuando el padre le dice al hijo que le diga al abonero que no está porque debe 5000.00 mil pesos, lo que se convierte en un ejemplo para el niño y como lo hace su papá, cree que está bien avalando lo que dice el aforismo de que “la costumbre se hace ley”.

Podemos señalar otro ejemplo muy claro de corrupción que es el soborno en oficinas públicas y que lo vivimos a diario en nuestro país, donde los interesados en la realización de trámites urgentes tienen que dar propina o regalos a los responsables de la ejecución de los mismos; este hecho se ha convertido en una cultura institucional, que es muy difícil de erradicar, ya que los mismos usuarios la fomentan, podemos establecer que actúan dos entes uno llamado seducido y el otro es el seductor; y así lo podemos ver en otras esferas como el poder judicial, u otras instituciones y que es algo que nos está consumiendo poco a poco como sociedad y esto trae como consecuencia inseguridad, delincuencia y desempleo, por lo que en 2013 se realizó una encuesta que señala:

“La corrupción se ubica en el tercer lugar de los problemas que preocupan más a los mexicanos, con 48.5% y sólo detrás de la inseguridad y delincuencia que alcanzó el 70.4% y el desempleo que registró un 51 por ciento.”⁵⁷

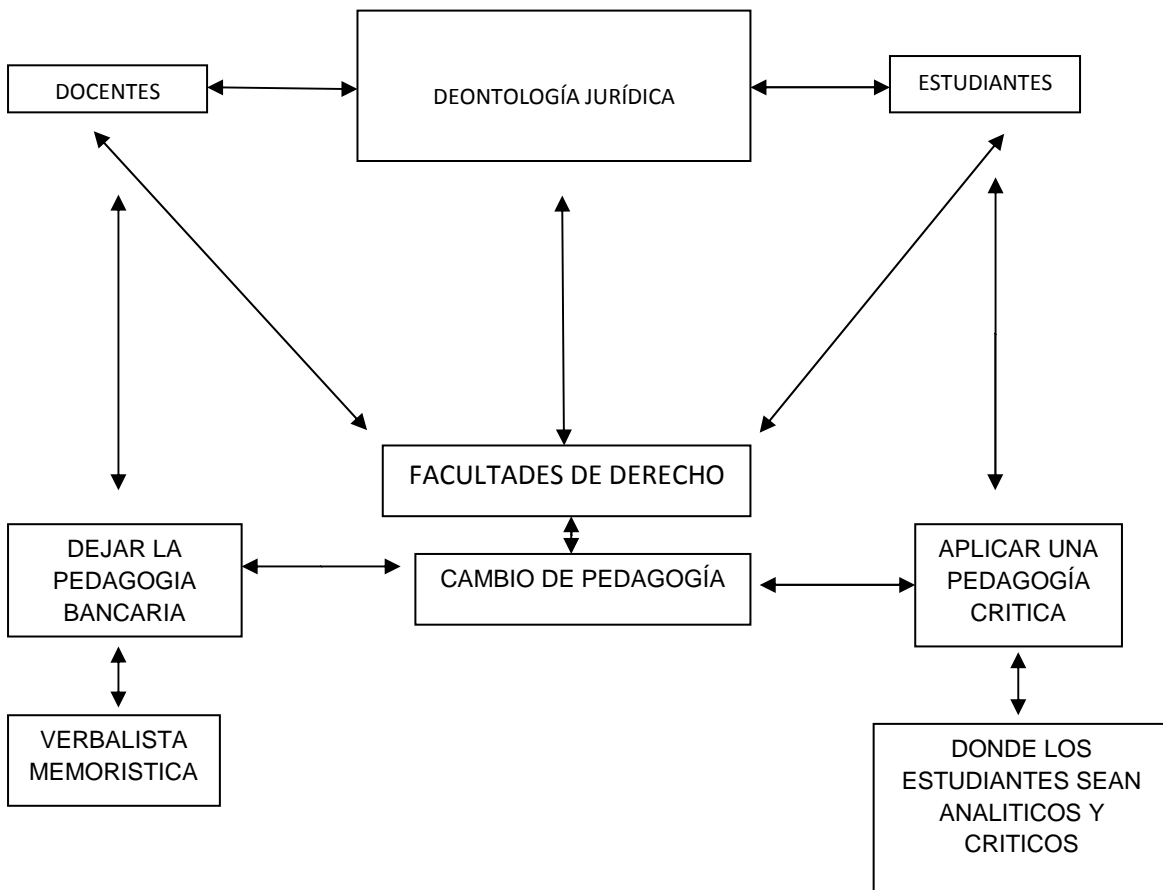
La deontología jurídica exige que el profesional del derecho, desde la trinchera que esté laborando actúe de manera recta. Las exigencias éticas para el profesional del derecho son: la honestidad, responsabilidad, solidaridad y el secreto profesional. La deontología funciona en las profesiones por medio de reglamentos internos institucionales, desgraciadamente muy poco se habla en los centros de formación

⁵⁷ ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) 2013, inecco.yucatan.gob.mx/ver.noticia.php?id=42

sobre las obligaciones de los profesionales que deben de tener cuando ya están inmersos en la vida laboral.

La deontología jurídica es muy importante para el profesional del derecho, por lo que es de mucha responsabilidad que tiene el Licenciado en Derecho para con la sociedad, en cuanto a su actuar que tiene el profesional del derecho en sociedad es clave para que prevalezca la paz en todo pueblo, todo profesional del derecho debe ser un auténtico defensor de los derechos y libertades ciudadanas; así como asesorar a sus clientes y estar vigilante para que la sociedad funcione en forma ordenada, ya que si el profesional del derecho cumple con sus deberes, estará cumpliendo con la ciudadanía y con la ley misma. Todo lo expuesto justifica la importancia de la deontología Jurídica en la formación de los profesionales del Derecho.

Hago mención por medio de este esquema, donde las universidades, en este caso, las Facultades de Derecho tienen que asumir su rol que es educar.



Capítulo 4

La Vocación del Abogado

4.1 La Vocación en General

La acción de elegir o decidir es tan frecuente en la vida de cualquier individuo, en el que realizamos tomas de decisiones constantemente tanto de manera consciente y otras de manera inconsciente. Por lo que cada elección que realizamos tiene consecuencias positivas o negativas.

Somos seres que estamos aprendiendo día a día y que al paso del tiempo esas decisiones van siendo cada vez más complejas y son de mucha responsabilidad. Al tomar decisiones nos lleva a elegir entre dos o más alternativas y esto nos permite acertar o fallar.

Las decisiones que tomamos en cada momento, tienen diferentes niveles de importancia, las decisiones que hacemos pueden ser desde lo más simple a lo más complejo. Creo que una de las decisiones más complicadas que se nos presentan es: elegir la carrera a la cual nos vamos a dedicar el resto de nuestra vida.

Cuando se habla sobre esta toma de decisiones, sin lugar a dudas tienen repercusiones, como acabar frustrado y amargado por el resto de nuestras vidas o sentirnos autorrealizados y felices si acertamos.

El ser humano sin lugar a dudas es un ser que no puede escapar a ciertas preguntas como: ¿Quién soy?, ¿Qué es lo que quiero?, ¿Hacia dónde voy?, por lo que tenemos que buscar las respuestas a todas estas interrogantes de una manera responsable.

El hombre llega a un momento de su vida donde se pregunta qué es a lo que quiero dedicarme el resto de mi vida y es ahí donde se empieza a analizar cuál será su vocación y es una de las decisiones más complejas para todos. ¿Pero qué es la vocación?

“En su origen etimológico Vocación viene del latín “vocatio, vocationis” que significa llamado o invitación; es decir, la vocación se origina desde fuera del sujeto y lo invita a participar de una determinada situación: la elección de una profesión, de un trabajo, de una carrera.

Implica el “llamado” que cada uno tiene respecto de la propia vida. Ella permite dar respuesta a las interrogantes profundas en torno al sentido de la existencia. En una palabra, condensa en si el llamado a “ser” persona.

También es aceptable definirla como un conjunto de procesos psicológicos que comienzan a gestarse desde que el sujeto comienza a existir como tal, configurando una particular identidad y modalidad de inserción en el mundo del estudio y el trabajo.

La vocación tiene que ver con lo que se quiere llegar a ser a través del encuentro con el hacer. Sintetiza el deseo interno que resulta de la interacción entre el sujeto y el contexto, por tanto, es el producto de una larga historia personal.”⁵⁸

Cuando hablamos de vocación, la podemos entender como nuestros sueños, nuestros anhelos, lo que nos inspira y nos motiva para realizar con gusto a lo que nos dediquemos, ya sea, Ingeniero, Médico, Contador o Licenciado en Derecho.

Es simplemente la vocación, un llamado interno, que nos indica qué es lo que deseamos o queremos hacer día a día. Es decir, la inclinación hacia una profesión determinada.

Ahora vamos a señalar unos conceptos de lo que es la vocación:

- “Es ese llamado o impulso interno que nos empuja a hacer determinada acción o cosa.

- Es lo que tú haces con pasión, amor, nace de lo más profundo de tu ser.”⁵⁹

La vocación es necesaria para cualquier profesión, en la que la persona debe sentir e intuir que tiene el gusto y la capacidad para realizar determinada profesión.

⁵⁸ Castillo Campos, Concepción, et, al., *Orientación Vocacional Autodecisiva*, 3a. ed., Morelia, Universitaria, 2009, p. 19.

⁵⁹ Luciana Lucero, Ricardo S. www.psicopedagogia.com/definición/vocación 3/05/15

“Entendemos a la etimología de la palabra vocación se entiende un llamado o voz interior que nos impulsa hacia una profesión, al ejercicio de una actividad determinada, o a una misión personal.

La sociedad exige la vocación al marginar a zánganos económicos y sociales, y por otro, en la persona misma, una de las frustraciones más grandes es “no servir para nada”. En cambio cuando nos hacemos conscientes de nuestro propio papel en la vida, por modesto que sea, seremos felices.

Así, como elementos clave de la vocación se enuncian un llamamiento y una respuesta que, a su vez, suponen actitudes o capacidades.

Por consiguiente, de parte del sujeto, la vocación supone la aptitud o serie de cualidades que lo hagan apto para ejercer la misión de que se trate. Si no existen las aptitudes, la vocación se convierte en un espejismo, y seguir un camino lleno de espejismos conduce generalmente al fracaso.”⁶⁰

La vocación es fundamental para el profesional del derecho, en ese proceso formativo en que todo joven busca su proyecto de vida y por lo cual está en constante búsqueda de qué es lo que le agrada y busca reafirmar su gusto, convicción y deseo, qué es a lo que quiere dedicarse para darle sentido día a día a su existencia y así sentirse auto realizado, esto nos lleva al éxito, de lo contrario nos llevará a la frustración y al fracaso.

“En palabras sencillas, la vocación se traduce en poder y querer. El poder nos habla de inclinaciones, las capacidades, las potencialidades del ser humano. El querer alude a la afición, a la ilusión, al deseo, al amor de ser.

En efecto, la vocación es algo que atrae, que produce gozo, que fascina.

Esto es tan decisivo que Gregorio Marañón señala que en toda profesión son necesarias dos cosas: preparación y vocación, pero si hubiese que elegir entre ambas, o si entre las dos se presentara alguna deficiencia, Marañón no duraría en elegir al que tiene plena vocación, aunque tenga alguna deficiencia en la preparación.

⁶⁰ Pérez Valera, V. Manuel, *op. cit.*, nota 48, pp. 73-74.

Por lo anterior, es importante que cada hombre se esfuerce por descubrir su verdadera vocación, e igualmente el que los padres sepan acatarla.”⁶¹

Cuando uno elige lo que queremos estudiar, es porque nos gusta y nos apasiona, además se tiene la capacidad para ser un buen profesionalista y sentimos gusto para hacer lo que nos corresponde respecto a nuestra profesión y cuando tenemos la vocación, nos lleva a prepararnos mejor para servir correctamente desde la trinchera en que estemos.

“La vocación es un acontecimiento universal, pero rara vez se presenta con absoluta claridad. Más bien suele estar rodeada de sombras y misterios, ya que brota de lo más profundo del ser humano y el llamado sólo escucha en el silencio de la más honda reflexión. En algunas ocasiones surge la vocación a través de pequeños detalles que producen un misterioso atractivo o fascinación en la infancia. Esa atracción inicial debe consolidarse posteriormente como una reflexión más profunda sobre las cualidades y aptitudes que exige determinada profesión. En el despertar de la vocación, en la adolescencia, se descubre que existen oficios o profesiones que atraen, que llaman la atención. Existe ya en ese atractivo, una llamada a una misión, que en cierto sentido lo reclama.”⁶²

Filosofar para poder encontrar la vocación y así poder tener un desarrollo pleno en la profesión. Algo que es común, en gran parte de los individuos, es que tenemos dudas en determinado momento sobre lo que queremos estudiar, es algo que nos pasa a la mayoría y es ahí donde debemos de ser muy analíticos y dejar escuchar nuestra voz interior para tomar la decisión correcta.

“Stuart Mill, en un momento clave de la vida, o en una crisis moral se cuestionan: ¿Soy feliz? ¿Qué debo hacer para serlo? ¿Cómo conocer y poner en acto mis potencialidades más profundas?”⁶³

⁶¹ *Idem.*

⁶² *Ibidem*, p.75.

⁶³ *Ibidem*, p. 76.

Es filosofando donde nos preguntamos qué nos puede hacer felices, aquí entra la cuestión interna que es donde podemos encontrar las respuestas a nuestras interrogantes, como se dice en el yo interno.

“Para Ginzberg la vocación es un proceso que varía con la edad y los cambios de las concepciones del yo: primero se pasa por una etapa de fantasía, luego por una elección experimental y finalmente se llega a la elección definitiva en la que la fantasía es controlada por la razón.”⁶⁴

Este análisis que hace Ginzberg, es muy cierto e interesante, los seres humanos estamos en constante cambio y evolución y en ese proceso evolutivo llega el momento donde descubrimos esa vocación.

“Para Sartre, la elección vocacional es el momento clave del desarrollo de la personalidad, y en esa elección se decide gran parte de ella. En la profesión y sólo a través de ella se revela a los demás el verdadero yo tal cual es. El hombre se coloca ante los demás como responsable de su actuar, a tal grado que el compromiso vocacional es un punto central en la existencia y tiene serias implicaciones en la felicidad o el fracaso de la vida.”⁶⁵

Nos establece que el momento para encontrar la vocación es donde el individuo concluye el desarrollo de su personalidad, esto nos lleva a que adquiere una mayor madurez y esto trae responsabilidad en la toma de decisiones, por lo que el hombre es el principal responsable en las decisiones tanto personales como laborales que decide día a día y esto va a llevar a la felicidad o infelicidad de su vida.

“A este propósito, el filósofo y psicólogo francés R. Le Senne afirma que la vida de muchos hombres es un fracaso, o al menos no llega al rendimiento que debía esperarse, porque

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 76-77.

están como perdidos en la dirección que han dado a su vida, en cuanto ésta no concuerda con las cualidades de su naturaleza profunda.”⁶⁶

En la vida hay individuos que encuentran su vocación y otros no la encuentran y van caminado por la vida sin dirección y sin rumbo fijo. Es por eso que vemos que cuando realizamos un trámite ante una institución no hay un buen servicio o no se resuelven nuestras demandas o necesidades, esto es porque muchos están ocupando posiciones donde no deben estar, es decir, no tienen esa vocación de servir.

“Por consiguiente, sea cual fuere la modalidad que adopte mi vida, antes debo de aceptar mi condición humana. Toda vocación particular parte de la vocación universal y común de todo ser humano. Nacimos hombres; el reto es hacernos humanos.

Así toda vocación profesional debe enraizarse en esta vocación fundamental: ser hombre, hacerse humano, del modo más auténticamente posible; tanto el hacerse hombre como el quehacer profesional son una tarea ardua.

Alguien puede tener inteligencia limitada, baja estatura o menguada belleza, pero eso no es verdaderamente lamentable, ni existe en ello culpa alguna. Ser injusto, traidor, fraudulento, si es lamentable; es una falla seria en la vocación humana fundamental. Los valores éticos son exigidos al hombre en cuanto hombre.”⁶⁷

Es importante destacar cuál es el reto del hombre del S. XXI, que es hacernos más humanos y hemos hecho lo contrario, para humanizarnos nos tenemos que acercar a la ética para que les devuelva el sentido humano a los individuos y esto trae como resultado ser mejor persona y profesionista.

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Ibidem*, p. 78.

“En efecto, la vocación profesional ilumina todos los caminos que nos conducen a nuestra realización personal. Por eso equivocarse de profesión es un problema serio que puede repercutir en la seguridad psicológica y crear problemas de personalidad.

Esta equivocación puede obedecer a una elección por intereses bastardos (afán de lucro, vanidad, etcétera), a falta de conocimiento propio, o bien a conflictos entre el sentido activo (el llamado de la sociedad, y para el creyente el llamado de Dios, o ambos), y el sentido pasivo (el llamado interior).”⁶⁸

Hay que recordar que estamos inmersos en una sociedad bastante compleja, donde el ser humano está rodeado de una diversidad de situaciones que nos lleva a tomar decisiones de gran trascendencia en nuestra vida como es el elegir la profesión a la que nos queremos dedicar y que llega el momento en el que tenemos que decidir y por qué elegir determinada profesión:

- para ganar dinero
- Estatus social
- porque me dijeron mis padres
- por tener un trabajo seguro
- Por convicción

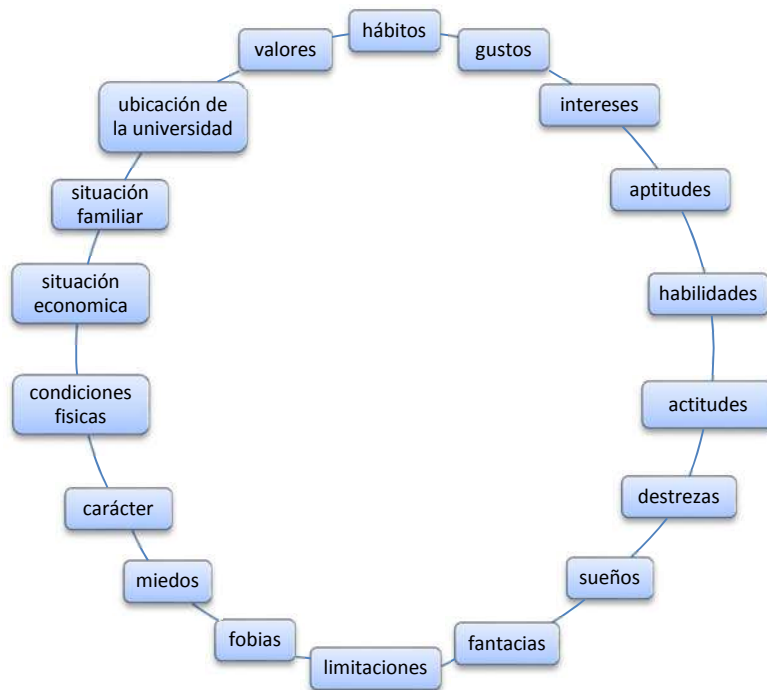
Cuando andamos buscando nuestro proyecto de vida, son una de las decisiones más importantes en nuestra vida que es la elección del campo profesional al que nos vamos a dedicar toda nuestra vida. En las experiencias pasadas vamos adquiriendo ciertas habilidades, destrezas y conocimientos y en base a estos aspectos que hemos desarrollado y obtenido podemos ir inclinándonos por la opción profesional que no gustaría ejercer.

Debido a estos intereses, la vida nos lleva o nos encamina hacia algunas direcciones que nos provoca cierto interés sobre determinada profesión; es

⁶⁸ *Ibidem*, p. 79.

necesario sentir un llamado interior del alma para tomar decisiones que sean coherentes y correctas con nuestro proyecto que nosotros decidimos, para poder estar felices y realizados.

Es importante señalar qué factores influyen tanto externos como internos en la vocación de la persona, que son:

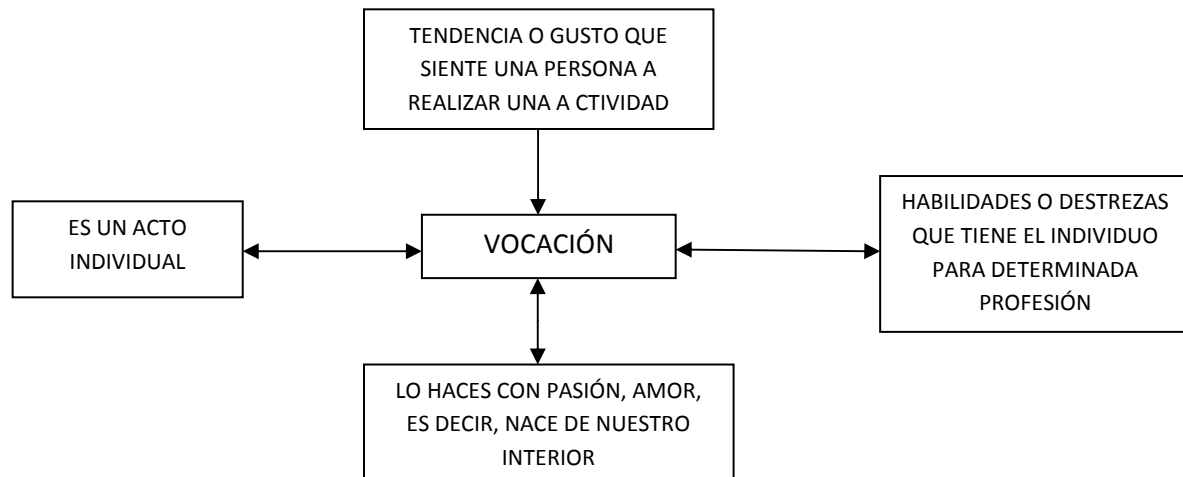


”69

Por lo que la vocación es un proceso que permanentemente se sigue construyendo, fortaleciendo; en parte permanece igual, en parte se modifica.

Una vez ya explicado en qué consiste la vocación, quiero hacer mención de manera concreta qué es:

⁶⁹ Castillo Campos, Concepción, *op. cit.*, nota 57, p.19.



El tema de la vocación en general, se puede entender como un proceso que se va construyendo poco a poco y asimismo se va fortaleciendo, por lo que, en unos individuos permanece la inclinación hacia determinada carrera y en otros cambia sustancialmente, basta recordar que el estado permanente del ser humano cambia en cada momento.

La vocación tiene que ver con quién eres y qué quieres ser como persona.

4.2 La Vocación Jurídica

Una vez ya analizada en qué consiste la vocación de manera general, hay que adentrarnos a lo que es la vocación jurídica. Todo Licenciado en Derecho debería tener la vocación hacia su profesión para poder ejercerla de la mejor manera.

Está claro que para lograr el éxito y buen desempeño en cualquier actividad (oficio, profesión, etcétera.), es necesario que reúna dos requisitos necesarios: a) vocación por dicha actividad y b) aptitudes personales adecuadas. Es decir, que esto nos lleva a lo que es el querer y el poder como se mencionó anteriormente, el querer es el anhelo, deseo de realizar lo que nos agrada y el poder que son las capacidades y potencialidades que debe tener dicha persona para realizarla adecuadamente, en este caso, la actividad del Licenciado en Derecho.

Desde esta óptica cobra importancia la educación jurídica, ya que es la principal responsable de la formación de los futuros profesionales del derecho, por ello nos preguntamos: ¿Qué es la vocación jurídica? ¿Qué tan importante es la vocación jurídica?

Cuando hablamos de vocación jurídica, es lo que le llamamos el llamado interior hacia determinada profesión que en este caso, el gusto, inclinación, deseo y placer de servir en el área del derecho.

“La vocación del abogado es semejante a la del médico, una vocación humanista. Éste ve por la salud del ser humano, aquél atiende a que los bienes materiales y espirituales del hombre se disfruten con justicia. Del médico se dice que debe curar algunas veces, aliviar frecuentemente y consolar siempre. Algo semejante debería decirse del abogado: algunas veces logrará que triunfe completamente la justicia, otras parcialmente, pero aunque no logre el éxito siempre mostrará el aspecto humano de resignación ante la falibilidad de la justicia humana.

Toda vocación exige espíritu de servicio, también se supone que el profesional se sirve de ella, que es un modo de vida y un modo de ganarse la vida.

Lo que se excluye como veremos más adelante, es el puro afán de lucro. Ahora bien, el servicio del jurista es un servicio a la justicia. Éste es un aspecto inseparable del *ethos* profesional del abogado. Gregorio Marañón en su libro *vocación y ética* afirmaba que la ética profesional brota como una flor espontánea de la vocación; sin ella la ciencia más profunda se desvirtúa y se convierte en charlatanería.”⁷⁰

El derecho busca y pretende resolver los conflictos que surgen en la sociedad, por lo que el profesional del derecho debe reunir ciertas cualidades para desempeñar correctamente su profesión como ser honesto, responsable, buena preparación y humanista. No hay que olvidar, el Licenciado en Derecho es y debe ser un luchador por la justicia y que está sirviendo a la sociedad.

⁷⁰ Pérez Valera, V. Manuel, *op. cit.*, nota 48, pp. 80-81.

Esta profesión tan compleja y tan importante en toda sociedad, basta recordar que no puede existir el derecho sin sociedad y es ahí de la verdadera importancia de poder formar un profesional del derecho comprometido con su carrera y con la sociedad, buscando siempre la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y el bien común.

Es importante saber si tenemos una auténtica vocación jurídica, tenemos que filosofar, es decir, preguntarnos y examinar nuestra propia alma para saber si la Licenciatura en Derecho, es la profesión que queremos y deseamos, si disfrutamos o no la defensa de los derechos de las personas, tales como su libertad, su patrimonio, etc. no sólo en función del derecho sino también en función de la justicia. Si nos produce disfrute y sentimos satisfacción por cumplirle a la sociedad. Entonces podremos decir que es vocación.

La vocación jurídica implica, sobre todo compromiso y amor hacia la profesión, además de servir y ser solidario, entregarse en cuerpo y alma hacia esta profesión, implica necesariamente las relaciones que se dan entre el profesional del derecho y sociedad, con el objeto de buscar por medio del derecho la justicia, libertad e igualdad.

“El estudiante de derecho, para alcanzar su meta, debe sentir la abogacía como una gran misión de servicio y con una notable función social: el estudio del derecho, para que sea fructífero, requiere de inclinación. No se puede ser jurista si no se experimenta por el oficio y sus valores una clara vocación. Es cierto que el carácter, la disciplina y la constancia pueden compensar la falta de vocación, pero siempre se echará de menos la buena disposición por las labores que nos agradan y que, consecuentemente, se desempeñan mejor. La vocación, casi siempre fomenta la creatividad y ésta otorga al trabajo humano su mejor sabor. La ciencia del derecho tiene carácter profundamente social: estudia las normas de convivencia social que favorezcan el establecimiento de la justicia y la seguridad colectiva. Gracias al derecho subsiste la vida social armónica y se incrementa el bienestar de los hombres.

Aun cuando las funciones jurídicas se diversifican, lo que queda válido para todos es servir a la sociedad. Los estudiantes que carecen de esta sensibilidad social no deberían seguir en esta gran carrera y profesión humana.”⁷¹

Necesitamos un profesional del derecho con vocación y humanista, esta profesión tiene una responsabilidad social ante la sociedad, porque el Licenciado en Derecho es el actor principal, es decir, el que le da vida al derecho y contribuye para que funcione. El profesional del derecho debe buscar ayudar aquellos sectores que se encuentren vulnerables y que están en una situación de exclusión social, se tiene que luchar por medio del derecho a que tengan un efectivo acceso a la justicia; en el que las libertades y los derechos de igualdad sean realmente efectivos, principalmente para los sectores marginados y, para todos los que forman parte de la sociedad, y luchar por consolidar que se dé el Estado de Derecho y garantizar los derechos humanos. Nosotros como profesionales del derecho, que nos formamos en una universidad y que su función de dicha institución es formar sujetos socialmente útiles a la sociedad, es necesario formar buenos profesionistas en la ciencia jurídica que coadyuven al beneficio del Estado y el país.

Desde hace tiempo atrás hay una decadencia de esta profesión en la que en nuestro presente, dicha actividad se ha ido debilitando cada vez más, por lo que es importante hacer un llamado a la vocación jurídica que ilumina el camino de la carrera, porque hoy en día en gran parte de nuestros egresados carecen de vocación y es por eso que cuando se pierde o no se tiene la vocación se olvida la misión del derecho.

Es fundamental tener vocación en esta profesión para poder luchar por la justicia, es sumamente gratificante saber que se ha contribuido por una causa justa, es por eso que cuando hablamos de la vocación del jurista, nos establece lo siguiente:

“Ciencia del derecho y amor a la justicia son los dos polos en torno a los cuales se debe construir toda vocación al derecho; La ciencia del derecho sin amor a la Justicia sólo produce la actitud distante, teórica y fría ante los fenómenos sociales. Mucho amor a la

⁷¹ Marsich, Humberto Mauro, *op. cit.*, nota 46, pp. 17-18.

justicia sin ciencia del derecho desemboca inevitablemente en demagogia, en exigencias irracionales e irrealizables. Pero ciencias del derecho y amor a la justicia no desempeñan igual papel en todas las diversas formas en que puede plasmarse la vocación al derecho. La primera debe ser acentuada en el investigador y en el profesor del derecho; el segundo en el abogado postulante. A medio camino, se encuentra el juez.

La vocación del científico del derecho, ya sea el investigador que la realiza de maneras más pura ya el profesor que en cuanto tal es más divulgador que descubridor. Tanto para el investigador como para el profesor son también importantes las cualidades de tipo artístico literario."⁷²

El derecho se crea para regular la conducta del individuo en sociedad, por lo que el derecho en nuestra realidad no ha sido eficaz. Lo que vemos y conocemos día a día, comentarios sobre los profesionales del derecho dándoles un carácter de usureros, rateros, etcétera.; Es ahí la importancia de la vocación que debe tener el Licenciado en Derecho para que se materialice la justicia.

Sin embargo, podemos señalar que el derecho no es el problema, el problema son los seres humanos que lo aplican, ya que vician el mismo derecho por sus intereses mezquinos.

Estos problemas tienen distintos orígenes, por lo que uno de ellos es la falta de vocación de los jóvenes que deciden estudiar la carrera de Licenciado en Derecho. Y, esto conlleva a la falta de amor a la profesión y trae como consecuencia que las personas que desarrollan esta profesión sólo se interesen en el fin económico o personal; y los valores como la justicia, el bien común, la solidaridad, y la paz, no entran en el marco de sus intereses o prioridades.

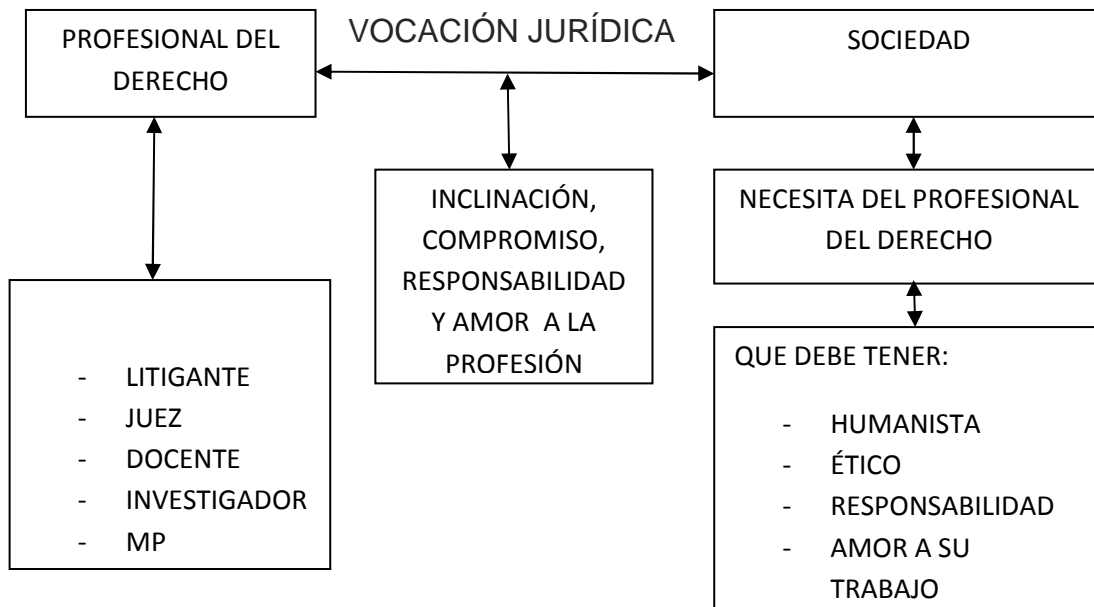
Creo que un buen sistema de orientación vocacional en las preparatorias y una vinculación adecuada con las licenciaturas ayudaría mucho a la problemática que se vive, donde miles de jóvenes que deciden estudiar la profesión de derecho, la

⁷² Villoro Toranzo, Miguel, *Deontología Jurídica*, Departamento de Derecho Universidad Iberoamericana, México, 1987, pp. 83- 84.

estudian por intereses económicos sin ver de manera profunda la verdadera finalidad que tiene el derecho: Qué es la Justicia.

Es por eso de la importancia de la vocación jurídica en el profesional del derecho, ya que debe ser un luchador en pro de la justicia y en contra de la injusticia. Y así poder servir a la sociedad siempre anteponiendo la justicia y darle a cada uno lo que le corresponde.

Vamos a analizar el siguiente esquema donde podemos ver qué tan importante es la vocación jurídica en el profesional del derecho y cómo repercute en la sociedad:



Todo esto nos lleva a hacer una reflexión final sobre este capítulo, el Licenciado en Derecho, en la trinchera donde le toque laborar ya sea como litigante, juez y docente o cualquier otra actividad, es fundamental que tenga la vocación para que ejerza de manera correcta su profesión.

Es decir, el litigante conoce el derecho, y asimismo debe saber cómo aplicarlo, siempre apegándose a la legalidad.

La función del juez es sumamente importante en la sociedad, es el que se encarga de interpretar y aplicar la ley.

El docente es clave para poder tener una mejor sociedad, y así vamos a tener un mejor litigante, un mejor juez. Está claro que la educación es el medio para el desarrollo de los pueblos, y esto nos lleva a que la función del profesor se resume en formador de seres humanos y facilitador del aprendizaje.

El profesional del derecho como se ha mencionado anteriormente, debe tener la vocación para poder ejercer su actividad de manera adecuada, ya que si no la tiene, será presa fácil de la corrupción y de la irresponsabilidad.

Capítulo 5

Humanismo y Pedagogía Crítica

5.1 Orígenes del Humanismo y su Evolución

Una vez ya analizados los diferentes temas que hemos comentado, nos queda claro que hay una necesidad inmediata de formar profesionales del derecho, capacitados académicamente, éticamente y humanísticamente, en este capítulo, voy a empezar a comentar cómo se da el origen del humanismo para ir comprendiendo qué tan importante es que se formen profesionales del derecho humanistas, es trascendental reencontrarnos con el humanismo, ya que una educación humanista debe estar centrada en el desarrollo del educando de una forma integral. Es por eso que debemos iniciar y conocer cómo nace el humanismo y qué tan importante es para el profesional del derecho.

“El humanismo debe ser considerado como la primera fase del Renacimiento. El humanismo nació en Italia en el siglo XIV con los escritores florentinos Petrarca y Boccacio, considerados, por esto, como precursores del Renacimiento. La particular vida política, económica y social de las ciudades italianas, enriquecidas por la industria y el comercio y dominadas por una poderosa burguesía, creó el clima propicio para el estudio de la antigüedad clásica. La prosperidad económica y el deseo de los burgueses de destacarse fueron, en efecto, eficaces factores en el desarrollo del movimiento humanista, cuyos principales centros estuvieron en Roma, Venecia, Nápoles, Milán, Ferrara, Mantua y particularmente en Florencia, donde actuaron Petrarca y Boccacio, entre otros.

La difusión de los libros clásicos y la disminución en su costo favorecieron igualmente, el desarrollo del humanismo.

El humanismo promovió una efervescencia cultural que contribuyó a producir el esplendoroso desarrollo de las artes que, según se ha dicho, se conoce con el nombre de Renacimiento.”⁷³

Una vez comentado sobre el origen y evolución del humanismo, y los grandes humanistas tan importantes como Petrarca, Boccaccio, Erasmo y Tomás Moro, entre otros, podemos ver cómo impactaron en sus sociedades con sus obras, esto provocó que el humanismo llegó a cambiar a la sociedad de la época por lo que se mostraron varios cambios de tipo ideológico, social, político, y en la educación, los principales humanistas volvieron a los clásicos griegos y latinos, para poder recuperar todo lo grandioso del hombre, y esto conlleva dejar a la iglesia en un segundo plano; podemos hablar de muchos cambios que se dieron en ese momento histórico, cuando se habla del antropocentrismo, en donde el hombre es el centro del universo; y esto da como resultado el desarrollo del hombre en lo humano.

“Los humanistas tienen un espíritu de crítica hacia las instituciones establecidas; en su estilo hay armonía y categoría de ideas, pretenden crear un tipo humano perfecto y casi todos defienden que el estado podía ser amoral, una vez alcanzado los fines perfectos.

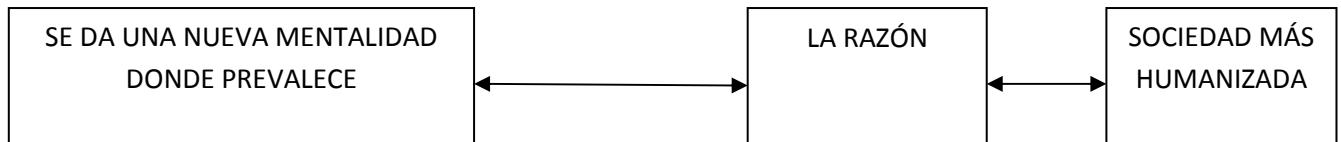
Efectivamente, fue Italia el centro del humanismo de donde irradió su luz hacia el continente europeo, alcanzando su apogeo, a fines del siglo XV apareciendo en Europa una élite de escritores como máximos representantes del humanismo; entre éstos están grandes maestros: Erasmo de Rotterdam, Tomás Moro y Juan Luis Vives.”⁷⁴

Cuando hablamos de humanismo, podemos decir que ha sido mencionado por varias culturas y en diversas épocas y diversos pensadores. Hablar de humanismo es hacer referencia a lo humano y desde allí explicar al mundo qué tan importante es reencontrarnos con él.

Es importante señalar cuando el humanismo surge en los siglos XIV Y XV, podemos interpretar que se vuelve como la esperanza que necesita la humanidad para su beneficio colectivo. Es conveniente señalar su importancia de la siguiente forma:

⁷³ Estrada Granados, Eleazar, *Reencuentro con el Humanismo y el Nicolaicismo*, 1a. ed., México, UMSNH, 2008, pp. 31, 37, 39.

⁷⁴ *Idem*.



Es por eso de la necesidad del humanismo para cerrarle el paso a la deshumanización del ser humano o a la barbarie, que hoy en día está a la orden, por eso necesitamos formar profesionales del derecho humanistas que la sociedad necesita.

5.2 Diversos Conceptos de Humanismo y el Quehacer Humanístico de la Universidad.

Ahora vamos a adentrarnos aún más al tema y es importante conocer y entender qué es el humanismo, desde la antigüedad hasta la actualidad.

“Es por eso que iniciamos con el pensamiento “sofista que establece: El hombre es la medida de todas las cosas, se inicia el movimiento humanista que señala el instante de la liberación del hombre de una moral teológica.

La palabra humanitas: fue creada al asimilarse los romanos de la cultura griega; era uno de los vocablos predilectos de Cicerón y, por lo mismo, a él se le considera como el creador del término y significa la formación humana y espiritual del hombre. Con razón, este ilustre príncipe de la prosa latina decía: Los hombres se asemejan a los dioses cuando hacen el bien a la humanidad.

Concepto filosófico de Humanismo: es la consideración acerca de lo que constituye la esencia, o la naturaleza del hombre.

Concepto clásico de humanismo: Se llama humanismo al estudio de la cultura antigua porque se entendía que sólo ella podía hacer al hombre verdaderamente humano. También se da el nombre de humanismo o humanidades al estudio de las lenguas y literaturas clásicas consideradas como indispensables para la debida formación intelectual del hombre.

Ahora vamos a ver las tendencias o concepciones más significativas de humanismo, las encontramos en las siguientes corrientes de pensamientos:

- 1) Humanismo cristiano: La humanidad del hombre se apoya y explica por su relación con un Dios trascendente; el ideal humano no se halla en su realización plena en este mundo, sino en una vida más allá del mundo. Humanismo renacentista: Representa un movimiento de tipo antropocéntrico. El hombre del renacimiento se opone al “Bárbaro” Según Burckhardt, el concepto de humanismo renacentista es más amplio: trata del descubrimiento del hombre en cuanto a tal, de la primacía de lo humano en un doble sentido, el referido al individuo y a la humanidad.
- 2) Humanismo marxista: Que propugna la consecución de una sociedad sin clases, en la que, desaparecida toda alienación, se den las condiciones para el desarrollo total del hombre (“hombre total”). Marx sintetiza el humanismo en el siguiente principio: El hombre es amigo del hombre, su camarada y hermano.
- 3) Humanismo pragmatista: Sistema en el que se acentúa el interés por los elementos subjetivos y se rechaza así todo absolutismo rígido; sus representantes son W. James y Schiller.
- 4) Humanismo existencialista: Que persigue el logro del hombre auténtico, el que, a través de la angustia, se encuentra así mismo en su relación con el ser (Heidegger). ⁷⁵

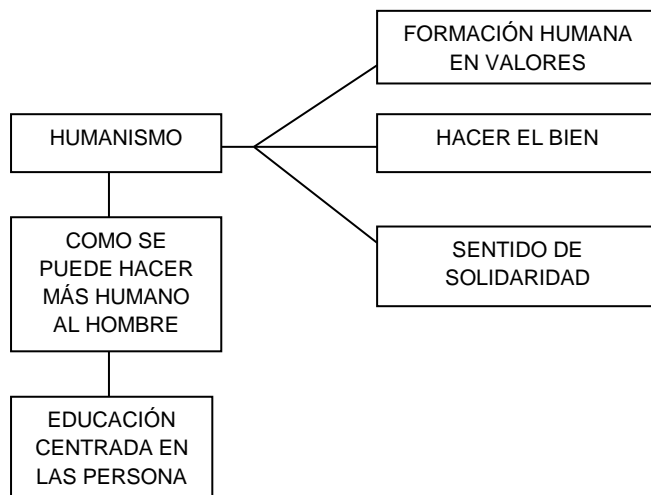
Una vez expuesto los diferentes tipos de humanismo que hemos señalado, podemos ir teniendo una visión más amplia de lo importante que es reencontrarnos con el humanismo en lo cual puedo exponer lo siguiente:

El humanismo, nos lleva a que es un acto de formación y reencuentro del hombre en su interior, consiste en reflexionar y velar porque el hombre se eduque humano y no inhumano, es decir, fuera de sus valores, sino todo lo contrario, que tenga sus valores para que se humanice como persona humana que es y no pierda su esencia. Sin embargo, el humanismo debe de ir más allá del discurso, debe adentrarse al ser humano, lo debe concientizar y asimismo provocar una transformación en su entorno. Cuando hablamos de lo que es el humanismo, significa un profundo conocimiento del ser humano, educado en valores, con diversas características intelectuales que se pueden cultivar y acrecentar en la familia y con programas educativos acordes a una necesidad social y humana y que hoy en día es una necesidad inmediata reencontrarnos con lo humano y dejar a un lado lo inhumano.

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 25-30.

De acuerdo a las diferentes conceptualizaciones que vimos de los conceptos de humanismo cristiano, renacentista, marxista, pragmatista y existencialista, nos debe de llevar a un objetivo común que es formar personas humanistas y es por eso que hoy en día se debe formar un nuevo hombre, con diferentes actitudes, ya que es indispensable procurar la humanidad en el hombre y así un desarrollo humanístico de la sociedad.

Debemos de tener muy claro que para poder humanizar a la sociedad es por medio de la educación, pero una educación humanística que transforme al individuo y lo convierta en un sujeto productivo, capaz y obviamente antes que todo, humano, concluyo con el siguiente esquema:



Es por eso que tenemos que analizar y comprender el quehacer humanístico de nuestra Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para formar profesionistas humanistas.

“Ahora bien, ¿Cuál es el nexos entre humanismo y universidad? La universidad es esencialmente, universidad humanista. Por eso, nuestro proyecto debe ir encaminado a señalar, redescubrir, rediseñar, y promover los vínculos del humanismo con el quehacer sustantivo de la universidad. Un humanismo que trae sobre sus espaldas más de mil años de historia. Un humanismo que la universidad trae en sus entrañas. Un humanismo que la enaltece, la dignifica y la justifica. Universidad que pretenda desentenderse o apartarse del humanismo es universidad que propicia su aniquilación o suicidio... Por desgracia, la

universidad de nuestro tiempo, como parte de un todo, no está exenta de ese proceso canceroso de descomposición social.”⁷⁶

Sin lugar a dudas, no nos podemos desatender del quehacer humanístico de nuestra universidad, como se mencionó anteriormente, una universidad que se olvida como praxis el humanismo, está destinada al suicidio o aniquilación de su misma universidad y sociedad, es por eso que tenemos que buscar las alternativas adecuadas para poder humanizar a las generaciones que vienen atrás de nosotros.

Es necesario que nuestra universidad se reencuentre con lo que se ha caracterizado a lo largo de su historia que es el humanismo para cerrarle el paso a la barbarie y es desde el ámbito educativo donde debemos iniciar los cambios con una educación que sensibilice al educando y así evitar ese proceso canceroso de descomposición social que se está dando para regresarle al individuo el lado humano y alejarlo de lo inhumano.

“La universidad se creó para hacer un nuevo tipo de hombre, para creer en él, para hacer hombres y mujeres libres y socialmente útiles. Hoy más que nunca urge restaurar esa fe.

El egresado de la universidad ostenta uno de los deberes más altos que existen: difundir en torno suyo no solamente los conocimientos que adquirió, sino los valores humanos que en él se han desarrollado, a partir de su propósito inicial de adopción a la comunidad del saber. Si la comunicación es uno de los problemas más graves que afronta la actualidad del hombre, el universitario debe ser comunicativo por excelencia. Porque en nuestro tiempo, en que más abundan los medios de difusión, el ser humano está sólo, paradójicamente más incomunicado. Algunos medios como la televisión, el internet y “maquinitas” electrónicas, por su mal uso, crean un nuevo tipo de analfabetismo que ceba el consumidor con imágenes para sus ojos y oídos, dejándole vacío el cerebro.”⁷⁷

La Universidad es donde se da la formación intelectual de las nuevas generaciones y cumple así un papel social trascendental. Su función es tan importante que en el ámbito educativo se generan conocimientos, habilidades, cultura y valores para

⁷⁶ *Ibidem*, p. 165.

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 166- 167.

formar a los hombres que contribuyen a la sociedad de manera propositiva y así evitar que las nuevas generaciones sean esclavos de unos aparatos, que hoy en día desafortunadamente están educando a los seres humanos del siglo XXI.

“Nos hemos abandonado unos a otros como consecuencia de un proceso desintegrador y, por ende, deshumanizador. Seas hombre o mujer: no pases junto a las personas sin verlas, o viéndolas sin sentir las. Piensa que en todos los humanos hay la probabilidad de un amigo; otro que espera comunicarse como tú. Es reprobable que en la actividad docente, por ejemplo, el maestro no tenga ni proponga una auténtica comunicación con sus alumnos y estos, menos se sientan motivados o interesados en comunicarse con su maestro. Y es que, el maestro debe marcar la pauta o los lineamientos, y debe trazar las directrices para mejorar la comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje, para que nuestros alumnos no sean simples receptores o espectadores, sino al mismo tiempo, sean actores y protagonistas, artífices de su proyecto de vida y arquitectos de su propio destino.”⁷⁸

Toda Universidad debe buscar la formación integral de sus educandos antes que otro interés. Hoy en día nuestra universidad se basa más en informar que formar. Tenemos que formar individuos que generen condiciones de legalidad, honestidad, responsabilidad y humanidad, que no sean simples robots sino que sean sujetos útiles para la sociedad y así formar un hombre nuevo dispuesto al cambio, un cambio en beneficio de la colectividad y no de la individualidad y para tener ese hombre nuevo, es parte fundamental el docente, entonces necesitamos un docente con vocación y humanista para tener una sociedad más útil, consciente y responsable.

“Por otro lado, en la época presente, está muy de moda hablar de reformas universitarias. Para reformar una universidad conlleva emprender vastísimas y arduas tareas, que incluyen no sólo la modificación de los planes y programas de estudio, o la reforma administrativa, o la reforma al marco jurídico, o la reforma de las metodologías pedagógicas aplicadas en el proceso general de enseñanza-aprendizaje. Por su puesto, que este tipo de reformas son siempre necesarias y deben impulsarse permanentemente; pero hay algo más importante: reformarnos a nosotros mismos, cambiando de actitud ante nuestros alumnos, siendo con

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 168-169.

ellos más humanos, más solidarios, más comunicativos, más respetuosos, más comprensivos y, al mismo tiempo, más exigentes y eficientes para obtener mayor calidad y mejores resultados en el proceso educativo.”⁷⁹

Cuando se habla de reformas como se señaló anteriormente, son necesarias para un mejor funcionamiento de las instituciones, ya que nada permanece estático, sino que todo o casi todo debe estar en constante cambio, siempre buscando tener mejores condiciones de vida, el hombre es el que crea y le da vida a las instituciones y de él depende que se materialicen en buenos resultados, por eso es importante señalar que antes que reformas se debe de reformar el ser humano, es decir, hacerse más humano, esto nos lleva a que las instituciones educativas antepongan lo académico en base a una educación humanística para que funcionen dichas reformas y podamos aspirar a tener una educación de calidad.

“El sentido humanístico de la universidad consiste ahora, más que nunca, en formar hombres y mujeres que sean capaces de servir a sus semejantes mejorando con su trabajo, con su capacidad y su ejemplo a la sociedad y el entorno natural en que viven.

La universidad, como comunidad académica y pensante, que investiga y busca la verdad, cobra sentido cuando su labor la realiza con auténtico espíritu humanista.”⁸⁰

La Universidad, no puede ni debe estar alejada del humanismo, sino todo lo contrario, debe ser su bandera y llevarla a la praxis en las aulas universitarias para formar individuos humanistas con sentido social.

“La tarea de la universidad no puede circunscribirse o limitarse a la formación técnico-profesional de sus estudiantes, por más que esta sea la demanda principal de la sociedad del siglo XXI, sino que su misión, como ya se ha dicho reiteradamente, además de la formación técnico-profesional y científica, ha de ser esencialmente humanista. Es decir, se trata de formar al hombre y a la mujer integralmente como seres humanos. Así la universidad es una comunidad u organización académica en la que los hombres y mujeres aprenden a pensar y a vivir, donde el pensamiento se vuelve crítico al calor del análisis, de

⁷⁹ *Ibidem*, p. 170.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 172.

la experimentación, de la difusión, del debate y la reflexión, y nos permite decidir consiente, libre, y cabalmente. Por tanto, la universidad juega y seguirá jugando un papel histórico de cardinal importancia en la transformación social.”⁸¹

Es por eso que tenemos que formar profesionistas académicamente preparados, pero no debemos olvidar, con sentido humanista.

Cuando hablo del humanismo de la UMSNH, no puedo dejar de mencionar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con 216 años de historia, donde se han forjado grandes Licenciados en Derecho, humanistas ejemplos a seguir y es ahí mi punto central de mi tesis, la necesidad de formar profesionales del derecho éticos y humanistas, donde hoy en día nuestra sociedad necesita, desea que sirvan a la sociedad Licenciados en Derecho con un perfil ético y humanista, pero cómo podemos lograr este tipo de profesionista que se necesita recuperar en este siglo XXI?.

La escuela es parte clave para transformar a las sociedades. El lugar adecuado para poder generar cambios tanto individuales como colectivos, es en los centros educativos.

En los llamados micro-estados podemos generar cambios, un salón es un micro-estado y el docente debe generar las condiciones en el aula para humanizar al educando, ya que educar es buscar humanizar al alumno, si no humanizas entonces no estás educando.

Para poder humanizar y formar Licenciados en Derecho Éticos, tenemos que cambiar de pedagogía, de una bancaria que es la que tenemos, como le llama Freire, para pasar a una pedagogía liberadora o crítica y así generar cambios de raíz y de esta forma transformar nuestro entorno para liberar al hombre, ya que podemos ser factor de cambio.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 173-174.

5.3 Pedagogía Crítica y Pedagogía Bancaria

En nuestro presente y en nuestras escuelas estamos ante un reto que es formar a las nuevas generaciones para satisfacer las necesidades que la sociedad necesita, podemos ver qué es lo que pasa día a día en las aulas universitarias, donde inician las clases a las 7 de la mañana, llegan los alumnos y los maestros si es que llegan a cumplir con su trabajo docente, se pasa lista, bueno, algunos, y se inicia la clase donde el docente empieza a explicar la cátedra, los alumnos se encuentran pasivos, termina la clase el docente y pregunta: alguna duda, todos o casi todos dicen: no hay duda, entonces los alumnos lo memorizan para pasar el examen y su objetivo es obtener un número aprobatorio y al siguiente día se les olvida lo que memorizaron, esto es lo que conocemos como pedagogía bancaria.

Es por eso, que es importante hacer mención sobre las reflexiones de Freire, vamos a iniciar desde su contexto histórico para delimitarnos a lo que es la pedagogía bancaria y liberadora expresada por Paulo Freire.

Nosotros como docentes, estamos inmersos y somos responsables de encontrar los medios adecuados con los cuales tenemos que estar innovando para poder satisfacer las necesidades de nuestros alumnos, ya que la sociedad evoluciona y por lo tanto, la educación también está en constante evolución. Es necesario generar cambios por medio de la pedagogía crítica, ya que nos lleva al escenario de formar un alumno activo y crítico que busque transformarse él mismo y el mundo que lo rodea, es fundamental llevar a cabo la educación liberadora y no la educación bancaria como lo menciona el pedagogo brasileño Paulo Freire. Creo que por medio de la educación liberadora tendremos un buen futuro en nuestra educación y formaremos profesionales del derecho analíticos, críticos, reflexivos, y humanistas, despertando la creatividad de los futuros profesionales del derecho del siglo XXI.

Vamos a mencionar de manera breve el contexto histórico y después nos centraremos a la educación bancaria y liberadora, veremos que esta última es parte

importante en la educación de nuestro presente aplicarla en las Facultades de Derecho.

Contexto Histórico

Nada mejor que introducirnos al tema y conocer el contexto histórico en que esta pedagogía se formó. Aunque este análisis será muy sumario, nos ayudará a comprender los objetivos que Freire se propuso y la elección que hizo al respecto de la educación.

“Freire distingue entre tres tipos de sociedades: la sociedad cerrada, la sociedad en transición y la sociedad abierta. A mitad del camino entre la sociedad cerrada, en la que la jerarquización es el valor fundamental, y la sociedad democrática, en la que el pueblo es el protagonista, la sociedad brasileña en la que Freire empezó su trabajo era una sociedad en transición; superando ya el estadio cerrado, la sociedad brasileña del momento no era una sociedad abierta: era una sociedad abriéndose; como toda época en transición, no tenía en su interior elementos de la etapa anterior y de la futura.”⁸²

Las sociedades están en constante cambio y no era la excepción la sociedad brasileña. Freire, con su propuesta de enseñanza, empieza a generar cambios importantes en dicha sociedad.

“El movimiento de Educación Popular fue una de las formas de movilización de las masas del momento, movilización por la que tanto se esforzó el gobierno populista de Goulart. Paulo Freire está unido a ese esfuerzo y no es ajeno al ascenso popular. Su trabajo como pedagogo de los oprimidos comenzó en 1962 en la zona más pobre de Brasil, al noroeste, en la que había veinticinco millones de habitantes, de los que quince millones eran analfabetos. Como los resultados obtenidos fueron óptimos (trescientos trabajadores alfabetizados en cuarenta y cinco días), se decidió aplicar el método a todo Brasil.”⁸³

El trabajo de Freire es eficaz porque empieza a educar y a liberar al hombre y eso conlleva el despertar de los oprimidos, hay ciertos grupos que no les conviene el despertar de los oprimidos, ya que pueden afectar los intereses de esa elite.

⁸² Palacios, Jesús, *La Perspectiva latinoamericana, la Cuestión Escolar*, 1a. ed., Barcelona, Laia, 2004, pp. 522-523.

⁸³ *Idem*.

“Los reaccionarios estaban al acecho. No podían consentir que el electorado se duplicase en algunas regiones y en todas ellas aumentaría notablemente. Hacerlo habría constituido un serio peligro por sus intereses elitistas. Freire tuvo que optar por el destierro, porque su trabajo no sólo hacía electores sino que despertaba además el espíritu crítico de un grupo social habitualmente mudo, acatador y sometido; no quería limitarse a enseñar a leer y a escribir, quería liberar al hombre del silencio, de la opresión, de la avidez de los opresores, del conformismo; estaba convencido de que la democracia sólo podía llegar a través del espíritu crítico y de una actitud de lucha.”⁸⁴

Todas las acciones que llevó Freire con su método fue fundamental para liberar al ser humano y hacerlo consciente de sí mismo y de su entorno, lo despertó y esto provocó el destierro de Freire de Brasil, eso es lo que necesitamos en nuestra sociedad dormida, despertarla, no por medio de las armas sino por medio del conocimiento, hay que recordar, conocimiento que no trasforma al educando no es conocimiento y la pedagogía crítica ayuda al despertar del educando para hacerlo libre de pensamiento y de actuar.

Educación Bancaria-Educación Liberadora

Es importante analizar, lo que es la educación bancaria y educación liberadora, conoceremos cuál es la educación que tenemos que llevar a cabo en la educación superior en el siglo XXI.

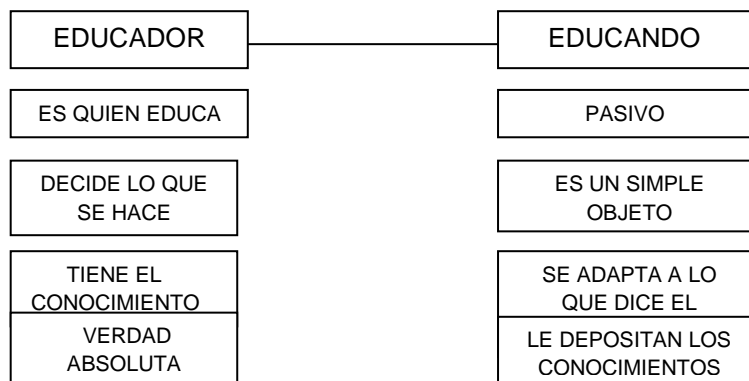
“Freire distingue entre la educación bancaria y la educación liberadora. A la primera se le denomina bancaria porque concebía al hombre como un banco en el que se depositan los valores educativos, los paquetes de conocimiento. El educador es el que sabe y el alumno es el ignorante, al primero le corresponde dar, entregar, transmitir su saber al segundo, cuya función no debe ser otra que la de asimilación pasiva. Freire ha descrito con detalle esta actitud ante los problemas de la educación, se sintetizan las características de esta contradicción entre el educador y el educando:

- a) El educador es siempre quien educa; el educando el que es educado.
- b) El educador es quien sabe; los educandos quienes no saben.

⁸⁴ *Idem.*

- c) El educador es quien piensa, el sujeto del proceso; los educandos son los objetos pensados.
- d) El educador es quien habla; los educandos quienes escuchan dócilmente.
- e) El educador es quien disciplina; los educandos los disciplinados.
- f) El educador es quien opta y prescribe su opción; los educandos quienes siguen la prescripción.
- g) El educador es quien actúa; los educandos son aquellos que tienen la ilusión de que actúan, en la actuación del educador.
- h) El educador es quien escoge el contenido programático; los educandos, a quienes jamás se escucha, se acomodan a él.
- i) El educador identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional, la que opone antagónicamente a la libertad de los educandos. Son éstos quienes deben adaptarse a las determinaciones de aquél.
- j) Finalmente, el educador es el sujeto del proceso; los educandos, meros objetos.⁸⁵

En esta educación bancaria, la relación entre educador-educando, simplemente no existe, prevalece en el que uno manda y el que obedece. Para muestra de ello expongo el siguiente esquema:



Una vez señalado los diversos aspectos de esta educación, es necesario comentar sus objetivos:

“¿Qué objetivos persigue la educación bancaria? Persigue fundamentalmente la domesticación social. La educación bancaria inhibe en el hombre su capacidad de acción y creación, anula sus facultades más humanas. Con su concepción del hombre como un ser pasivo, la educación bancaria se propone lograr la domesticación social, el quietismo, la

⁸⁵ *Ibidem*, pp. 539-540.

pasividad de los alumnos, enfatizando el ajustamiento y la acomodación a la sociedad establecida: Dado que en esta visión los hombres son ya seres pasivos, al recibir el mundo que en ellos penetra, sólo cabe a la educación apaciguarlos más aún y adaptarlos al mundo.”⁸⁶

La educación bancaria, está claro que trae consecuencias muy negativas tanto para el educando como para el docente y en consecuencia para la sociedad, veamos las siguientes características:

- “Niega el diálogo;
- Inhibe la creatividad;
- Domestica la conciencia;
- Elimina la capacidad crítico-reflexiva;
- Desconoce a los hombres como seres históricos;
- Mata la capacidad de respuesta a los desafíos de la realidad;
- Instauro la violencia, al impedir a los demás “ ser”;
- Satisface los intereses de los opresores;
- Busca suavizar la situación, pero sin cambiar su esencia.”⁸⁷

Está claro que con esta educación bancaria, beneficia única y exclusivamente a quien está en el poder, porque es conveniente para ellos tener una sociedad manejable, es decir, si tú estableces una educación como la ya mencionada, vas a generar sujetos pasivos que no opinan, no transforman, porque se están formando robots y esto beneficia a una cierta élite que esta perpetuada en el poder.

Es necesario llevar otro tipo de educación, una educación liberadora que provoque cambios en el educador como educando para beneficio de la sociedad.

“La educación liberadora, o educación problematizadora, como también lo denomina Freire, tiene los caracteres opuestos a la educación bancaria.

Las características de la educación liberadora, tal y como Freire lo describe, son:

⁸⁶ *Ibidem*, p. 541.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 542.

- Considera al diálogo como lo fundamental para realizar el acto cognoscente;
- Critiza y despierta la creatividad;
- Estimula la reflexión y la acción sobre la realidad;
- Refuerza el carácter histórico de los hombres y lo reconoce como seres en proceso, inacabados;
- Apuesta por el cambio sin exclusivizarlo;
- Presenta las situaciones como problema a resolver;
- Se hace revolucionaria, lo importante es luchar por la emancipación;
- Humaniza a los hombres mediante la búsqueda del ser, más en la comunión y la solidaridad.”⁸⁸

En esta educación liberadora, podemos ver claramente una relación e interacción entre el educador-educando, donde hay dialogo, armonía entre ambos y esto provoca aprendizaje mutuo.

“La educación liberadora opone el diálogo: no se trata de depositar conocimientos en los oprimidos sino dialogar con ellos y pronunciar juntos el mundo. La educación liberadora considera al oprimido como sujeto, como autor de su propia historia y como individualidad integrada en un contexto social. Por último, la educación liberadora enfatiza la responsabilidad de los educandos, insistiendo en que son seres activos y no piezas de un engranaje.”⁸⁹

Es así como debe ser la educación liberadora, una educación que en el aula forme sujetos que estén dispuestos al cambio, pero un cambio propositivo, en donde se humanice tanto el educador como el educando y esto nos va a llevar a una sociedad más justa en todos los aspectos.

“La educación liberadora está marcada por una serie de exigencias que el mismo Freire ha destacado. La primera es la de actividad y criticidad.

El diálogo es, en efecto, indispensable para el desarrollo del hombre y sin él no puede existir una educación verdadera. Para la educación liberadora, el diálogo no es una concesión

⁸⁸ *Ibidem*, p. 543.

⁸⁹ *Idem*.

momentánea sino la esencia de su significado. El diálogo es una condición fundamental para la verdadera humanización de los hombres.

El contenido de la educación no puede ser, como lo era en la concepción bancaria, una elección arbitraria de los educadores; el contenido programático de la educación debe ser una búsqueda y una elección de los educadores y el pueblo juntos, dialogando sobre el mundo que los mediatiza.”⁹⁰

De acuerdo a lo expresado, vamos a señalar de manera específica, si no hay dialogo, no hay educación, ya que a partir del dialogo es como se empieza a concientizar al educando, la educación liberadora es necesaria llevarla a cabo en la licenciatura en derecho para buscar la humanización del educando, así como la excelencia en el proceso de formación del estudiante.

EDUCACIÓN BANCARIA	EDUCACIÓN LIBERADORA
- Desconoce al ser humano como sujeto histórico	- Siempre busca la humanización del educando
- Memorístico y apático	- Analítico, crítico y reflexivo
- Alumno pasivo	- Alumno activo
- Asiste a la escuela con el fin de pasar de año	- Asiste a la escuela con el fin de aprender

Una vez ya analizado este cuadro comparativo entre un tipo de educación u otro, podemos ver que la pedagogía critica nos ofrece liberar al hombre y humanizarlo y su principal característica es el diálogo en la que propone una educación de carácter humanista, pues concibe al ser humano como el centro de la problematización y concibe al espíritu como el sentimiento impulsor del individuo a auto configurarse. La educación tradicional a la que se denomina “bancaria”, en ésta parte, del supuesto del conocimiento superior del profesor con respecto al del estudiante y la liberadora, propuesta, donde se identifica con la conciencia y capacidad de análisis, partiendo

⁹⁰ *Ibidem*, pp. 543- 545.

del diálogo, por lo que no sólo el educando adquiere conocimientos, sino que tanto el educador como él lo llevan a la par.

Esto nos lleva a señalar los fines de la U.M.S.N.H., que se establecen en el Capítulo III, artículo 4 y 5 de la L.O., de la UMSNH que señala:

Artículo 4°. L.O. “La universidad tiene como finalidad esencial servir al pueblo, contribuyendo con su quehacer diario a la formación de hombres calificados en la ciencia, la técnica y la cultura, que eleven cualitativamente los valores y costumbre sociales.

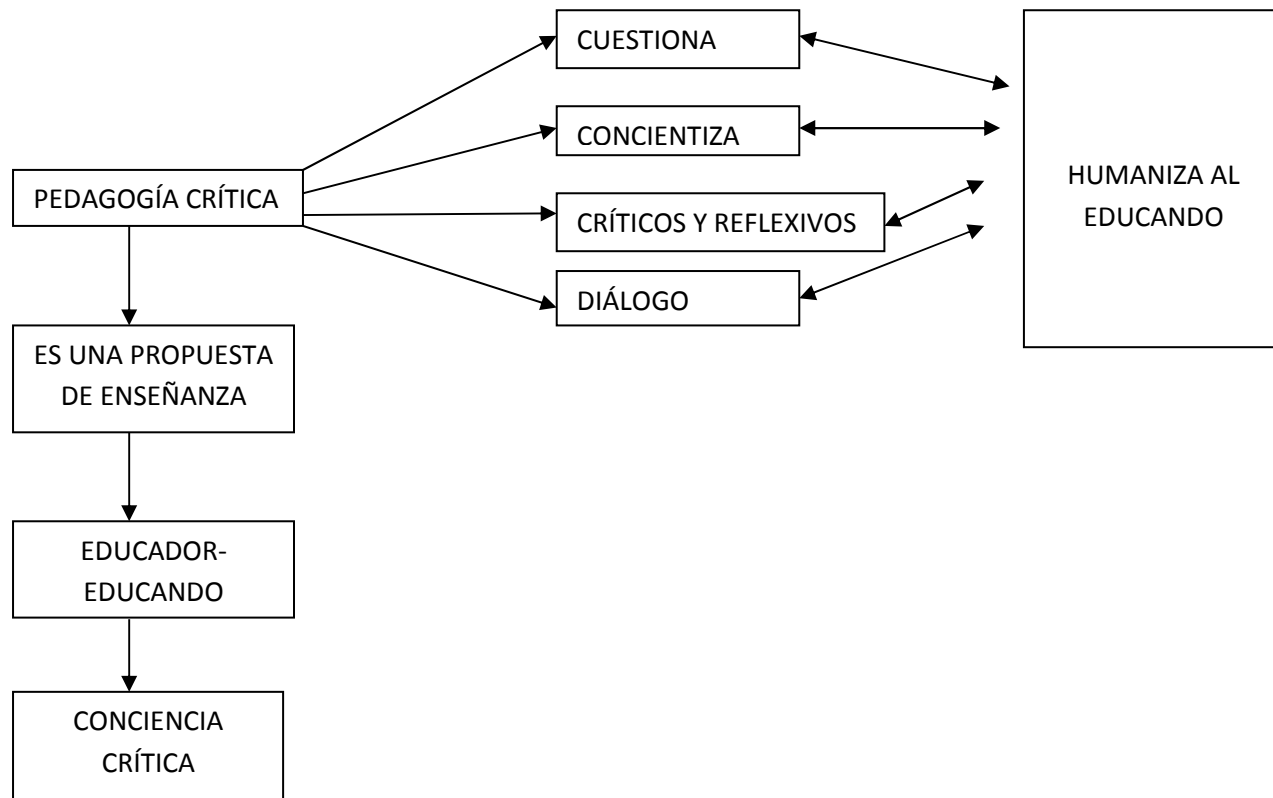
Artículo 5°. Para el logro de sus fines, la Universidad deberá:

- Formar profesionistas, técnicos, profesores universitarios, investigadores y artistas de acuerdo a una planificación en función del desarrollo independiente de la nación, fomentando en sus alumnos, maestros, y trabajadores una arraigada conciencia de nacionalidad que les inste a lograr y defender nuestra plena independencia política, económica y cultural, además de inculcarles un acendrado espíritu de justicia y solidaridad con todos los pueblos que luchan por su libertad e independencia.”⁹¹

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, podemos ver que no se cumplen todos sus fines, debido a que estamos llevando una educación bancaria, es necesario exhortar a los docentes para que llevemos una educación liberadora y despertemos el espíritu crítico del educando, y podamos tener una educación de calidad y profesionales en el derecho con perfil ético y humanista en este siglo XXI.

Es momento de buscar, proponer otras alternativas para poder formar un mejor profesional del derecho que satisfaga las necesidades de la sociedad, donde los miembros de esta sociedad quieren Licenciados en Derecho Éticos y Humanistas, que la ley sea eficaz y es ahí donde tenemos que proponer una forma de educar diferente y busquemos soluciones de fondo, para eso hay que llevar otro tipo de pedagogía en el aula y propongo la pedagogía liberadora o crítica fundamentada en Paulo Freire:

⁹¹ Marco Jurídico de la UMSNH, *Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México, ABZ EDITORES, 1998, pp. 8-9.



5.4 Importancia de la Pedagogía Crítica en el Aula

Cuando hablamos de pedagogía crítica, nos lleva inmediatamente a la relación que hay entre el educador y el educando, los cuales van a propiciar un pensamiento crítico en el aula, que es cuestionar lo que se imparte en ese espacio educativo de una manera constructiva y así generar una conciencia crítica que sea propositiva, ya que es el objetivo de esta pedagogía para poder empezar a generar cambios substanciales en los educandos. Es importante mostrar algunas estrategias simples, directas y eficaces que podemos utilizar en la cátedra que son:

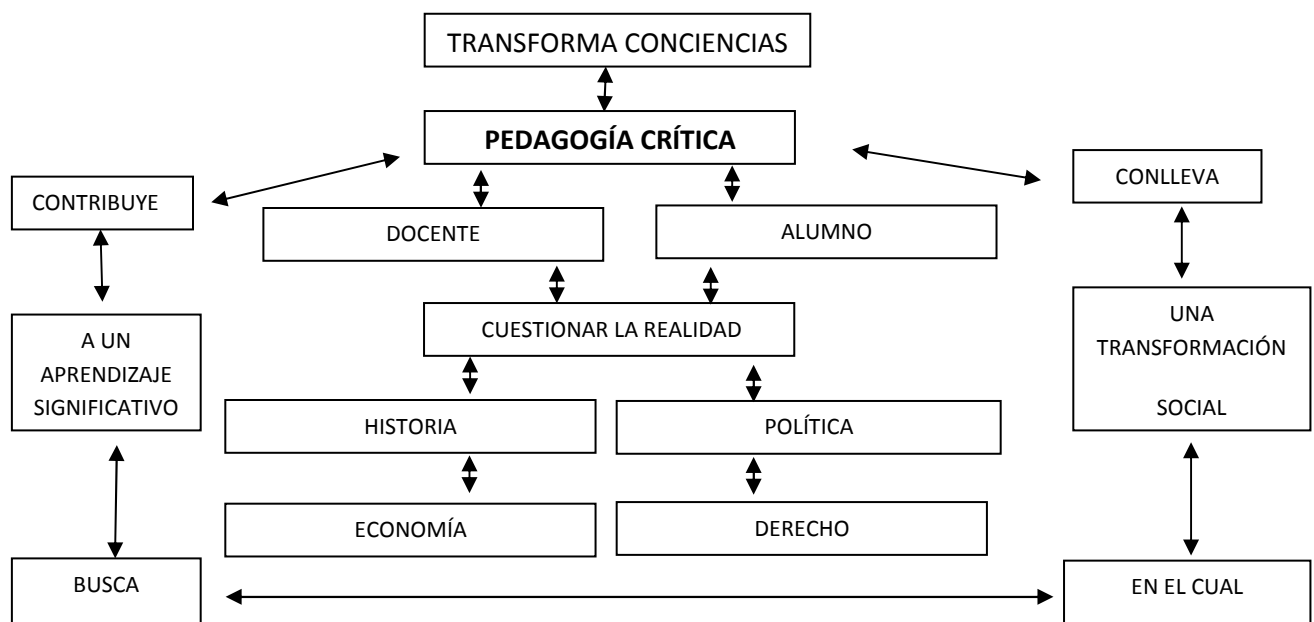
- 1) “Haga preguntas en la clase para estimular la curiosidad, si los estudiantes quieren saber algo, bien porque sienten curiosidad, bien porque les será de utilidad en su vida diaria, estarán motivados a aprenderlo.

- 2) Utilice preguntas guía, estas preguntas deben probar la habilidad de entender, explicar, ilustrar y aplicar los conceptos y principios enseñados.

- 3) Tome una prueba corta de cinco minutos al comienzo de la clase, estas pueden ser de unos cuantos ítems de selección múltiple, o de verdadero o falso que provenga de las preguntas guía.
- 4) Enseñe principios del pensamiento crítico a la vez que enseña la materia, por ejemplo, cuando hable de la Guerra de Independencia de los Estados Unidos, pida que comparen de manera imparcial el punto de vista de los colonos con el gobierno británico.
- 5) Coloque los nombres de los estudiantes en tarjetas y llame a todos los estudiantes, no solo a los voluntarios.
- 6) Fomente la “escucha atenta”, con frecuencia seleccione estudiantes para resumir en sus propias palabras lo que dijo otro estudiante.
- 7) Hable menos para que los estudiantes piensen más, trate de no hablar más del 20% del tiempo de la clase. Deténgase cada diez minutos y pida que sus estudiantes en grupos resuman en tres minutos los puntos clave.
- 8) Utilice el método socrático para hacer preguntas, algunos ejemplos de preguntas son: ¿Qué quiere decir cuando usas esa palabra? ¿Qué evidencia hay para apoyar esa afirmación? ¿Es confiable la evidencia? ¿Cómo llegaste a esa conclusión? Pero ¿Cómo explicas eso?, etcetera.
- 9) Trata de usar la enseñanza de pirámide, pida que los estudiantes discutan una pregunta o problema en pares para llegar a un consenso. Luego pida a cada par que se junte con otro hasta llegar a un consenso.
- 10) Pida que sus estudiantes redacten ejercicios de preescritura, antes de dar una clase, por ejemplo, haga que sus estudiantes lean sobre el tema y pídales que escriban en cinco minutos unas notas preliminares.
- 11) Pida que los estudiantes expliquen sus tareas y sus propósitos, esto ayuda a aclarar cualquier malentendido antes de empezar.

12) Pida que los estudiantes documenten su progreso, pida a sus estudiantes que escriban lo que piensan sobre el tema de la clase antes de empezar a estudiarlo. Después de la lección, pídeles, que escriban lo que piensan ahora sobre el tema y que lo comparen con sus pensamientos anteriores.”⁹²

Cuando llevamos estas estrategias en el aula, podemos provocar en el educando un pensamiento crítico, por lo que puede generar lo siguiente:



La pedagogía crítica se caracteriza porque debe generar cambios en el educando, es decir, debe cuestionarse así mismo, cuestionar lo que se menciona en el aula, reflexionar el derecho si satisface las necesidades de la sociedad, si se da la justicia, o cómo podemos tener un mejor derecho.

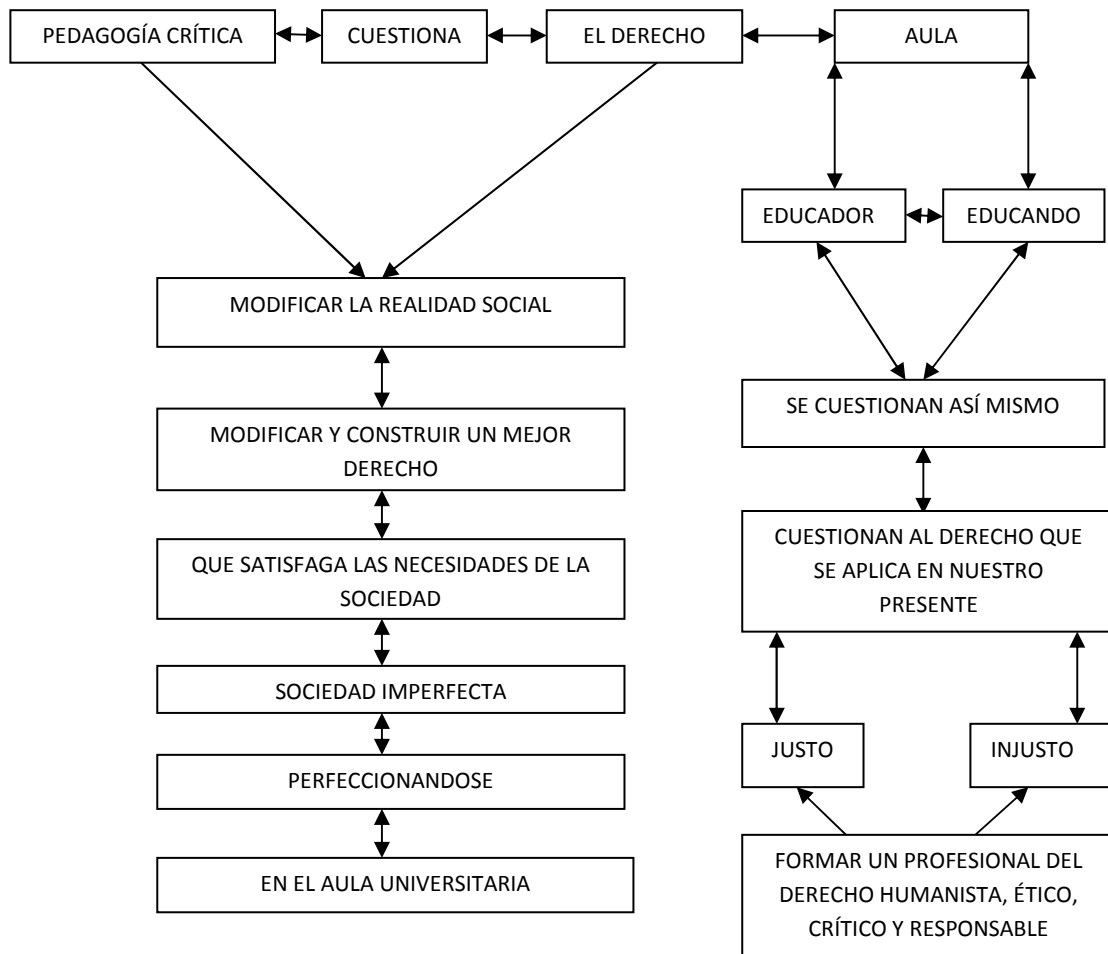
La formación de los educandos es un imperativo educativo, en la que se forman las nuevas sociedades con la ilusión y esperanza de tener un mejor mundo, por lo que la pedagogía crítica busca la libertad de pensamiento del estudiante y así formar un

⁹² Hiler Wesley, Paul Richard, "Pensamiento Crítico", *El Educador*, Perú, 16, Noviembre 2008, pp. 10-11.

mejor profesional del derecho que busque se materialice la justicia, el bien común, la seguridad jurídica.

Tenemos que buscar una nueva forma de abordar la educación, por lo que ocurre en el contexto social, político, jurídico y cultural. Una educación humanista que forme una sociedad analítica, crítica y solidaria y generar una política integradora que busque el beneficio colectivo, también buscando que se dé lo que toda sociedad desea tener que es la justicia, dándole a cada uno lo que le corresponda y promover una cultura de legalidad donde seamos esclavos de la ley como dice Cicerón. Para generar estos cambios es necesario llevar a cabo la pedagogía crítica como una alternativa para cambiar la educación y por consiguiente al educando.

Es por eso que es necesario hacer una reflexión de cómo la pedagogía crítica puede repercutir en el futuro profesional del derecho:



Obviamente, para poder llevar a cabo esta pedagogía crítica en nuestra Facultad de Derecho, se tiene que preparar al docente y así empezar e ir formando a una nueva generación tanto de docentes como futuros egresados con una nueva forma de ver y crear el derecho y así pugnar por decisiones más justas en nuestra sociedad, buscando que prevalezcan valores tan importantes como la libertad, solidaridad, igualdad y la justicia.

En el aula, el educador, como mencioné anteriormente, puede hacer uso de diversas estrategias que puede utilizar el docente para generar un pensamiento crítico, puede complementar con el uso de diversas técnicas y recursos didácticos para fortalecer de manera más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje en el derecho. Y así, poder formar profesionales del derecho, analíticos, críticos y éticos que busquen contribuir para tener un mejor derecho que esté acorde a las necesidades de la población.

Concepto de técnicas de enseñanza: “El conjunto de procedimientos que se utilizan para lograr con eficacia metas grupales y que tienden, además, a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje fuera y dentro del aula.

Técnicas de la enseñanza del Derecho: Desde la perspectiva, no existen de manera específica, técnicas privativas para la enseñanza del derecho, lo que sí existe y es dable operar son, precisamente, las técnicas de la enseñanza a un objeto de conocimiento, a saber: el derecho.

Consecuentemente con lo anterior, podemos decir que las técnicas de la enseñanza del Derecho son: el conjunto de procedimientos que se utilizan para lograr con eficacia metas grupales, que tienden, además, a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la disciplina del conocimiento denominada derecho.

Las técnicas de la enseñanza y su utilización: Con el fin de hacer más accesible su entendimiento y manejo, nos permitimos indicar cada una de las técnicas posibles de aplicar en el área del derecho, que consiste, cuándo usarla, cuánto tiempo, cómo usarla y qué aspectos cuidar.

A. EXPOSICIÓN

En qué consiste:

- El uso del lenguaje oral para explicar un tema, una actividad a desarrollar, un concepto.
- Puede estar a cargo del profesor, alguno de los alumnos o una persona invitada (véase, conferencia).

Cuándo usarla:

- Hay conceptos, teorías, leyes de difícil comprensión.
- Se cuenta con tiempo limitado.
- Las fuentes de información o los datos necesarios, no están al alcance de los alumnos.
- Se inicia un tema o actividad, a fin de presentar una visión general; o bien al finalizar, con objeto de integrar a las adquisiciones en un todo coherente, y,
- Se pretende sensibilizar, problematizar y, por consiguiente, despertar el interés de los alumnos por algún aspecto de la enseñanza-aprendizaje.

Cuánto usarla:

- De acuerdo con las necesidades, el tiempo puede oscilar entre cinco y veinte minutos.

Cómo usarla:

- Introducción: presentación general del tema; planteamiento del problema; narración de experiencias; anécdotas, etcétera.
- Desarrollo: utilización del lenguaje claro y adecuado a las características del auditorio, siguiendo una secuencia inductiva, propiciando la elaboración de preguntas, para establecer un clima de comunicación y promover la participación del grupo. Vale la utilización de gráficas, diapositivas, acetatos, ilustraciones verbales (anécdotas, experiencias, entre otras), y
- Verificación mediante la formulación de preguntas, elaboración de resúmenes y conclusiones, aplicación de ejercicios.

Tener cuidado con:

- Creer que los conceptos son tan claros para el profesor o el conferencista, como para el resto del grupo, y
- Prescindir de una estructura y secuencia lógicas.

En qué asignaturas aplicar:

- Se considera que la exposición es una de las técnicas más útiles e imprescindibles en la enseñanza, por que habrá de utilizarse en todo tipo de asignatura jurídica, particularmente en las partes teóricas conceptuales.
- Se sugiere que el docente siempre sea quien haga la exposición inicial, así como de las partes más difíciles de comprender por parte de los alumnos, y
- En las asignaturas de los primeros semestres es de necesaria utilización.

B. INTERROGATORIO

En qué consiste:

- En el uso de preguntas y respuestas, para obtener información o puntos de vista, así como para verificar lo aprendido, y
- Participan el profesor y los alumnos; el profesor y una persona invitada; todo o una parte del grupo y una persona invitada.

Cuándo usarla:

- Se pretende despertar y conservar el interés.
- Se inicia o se finaliza una tarea o actividad.
- Hay necesidad de centrar la atención y reflexión en aspectos medulares.
- Se exploran experiencias, capacidad, criterio de los alumnos y se desea establecer comunicación con ellos.
- Se procura relacionar lo aprendido en la escuela, con el “aquí” y “ahora” de los alumnos.
- Está al alcance la presencia de una persona ajena al grupo, que puede aportar.

Cuánto usarla:

- De acuerdo con las necesidades, el tiempo puede oscilar de 10 a 50 minutos.

Cómo usarla:

- Se hace la presentación general del tema o aspecto de estudio.
- Se formulan preguntas que apelen a la reflexión de los alumnos o de la persona entrevistada, conforme a un esquema previamente elaborado con la debida flexibilidad,
- Se hace una recapitulación con objeto de concatenar los puntos de vista expresados.

Tener cuidado con:

- Caer en dispersión o pérdida de tiempo.
- Propiciar el monopolio de la palabra.

- Elaborar preguntas sueltas que no sigan una secuencia.
- Las preguntas que induzcan a respuestas pobres, de sentido común o memorístico. Han de formarse las preguntas que tiendan a la comparación, análisis, ejemplificación, descripción o, en su caso, crítica fundamentada de hechos, teorías, etcétera, y
- Seleccionar previamente al alumno y, después, hacer la pregunta con el fin de no propiciar la dispersión del resto del grupo.

En qué asignaturas aplicar:

- Se sugiere aplicar en todo tipo de asignatura como auxiliar en la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, y
- Le permite al profesor, el tener la certeza de que los alumnos han aprendido los contenidos expuestos.

C. INTERROGATORIO PARA UNA COMISIÓN

En qué consiste:

Técnica simple en la cual un solo individuo se enfrenta a un interrogatorio efectuado por varias personas. Es un método formal que permite un control flexible de la situación por medio de la comisión.

Cuándo usarla:

- Se desea que el interrogado exponga su gran variedad de conocimientos adquiridos, aptitudes y habilidades.
- Estimular el interés u obtener información de acuerdo a un contexto significativo para el grupo.
- Se desea obtener una mejor exposición de una persona competente, pero que tiene dificultad en expresarse ante un grupo de manera formal; tiende a divagar, posee dificultad en organizar su exposición o hablar a nivel de grupo; es superficial sobre algunos puntos importantes; tiene dificultad para juzgar los intereses del grupo, o es tan habilidoso con las palabras o los argumentos que es difícil manejar una entrevista con él, y
- Se busca generar capacidad para interrogar de una manera organizada, lo que permite optimizar los tiempos de trabajo en ciertos contenidos de aprendizaje.

Cuánto usarla:

- Se sugiere que el tiempo de exposición sea de 30 a 45 minutos y, la fase de interrogatorio, de un lapso igual.

Cómo usarla:

- La persona experta en el campo se coloca frente a un grupo de interrogadores.
- La comisión de interrogación se forma por expertos en la materia, o por los alumnos que poseen más información sobre el tema, o deseen saber más sobre el mismo.
- Cada interrogador formula su pregunta y la presenta al interrogado.
- El interrogado deberá contestar a cada cuestión, y someterse al juicio de los interrogadores.
- Al mismo tiempo, el interrogado tiene la oportunidad de exponer el tema que ha preparado con anterioridad, y
- La evaluación final, se puede hacer por medio de una deliberación del grupo que ha servido de auditorio, con el fin de obtener una exigencia más exacta de la situación y encontrar una solución adecuada.

Tener cuidado con:

Olvidar la exposición dominante que la comisión interrogadora pueda tener sobre el experto, ya que esta presenta al grupo total, por lo que los cuestionamientos deben estar de acuerdo con los conocimientos o contenidos de aprendizaje preestablecidos, acordes con el programa de la asignatura.

En qué asignaturas aplicar:

- Esta técnica es apta para que, conjuntamente con la diversa de simulacro, se aplique en asignaturas procesales, particularmente de naturaleza penal o criminológica y/o en cuestiones de comercio exterior. (páñeles).

D. DEMOSTRACIÓN

En qué consiste:

- Mostrar prácticamente el manejo de un instrumento, la elaboración de un trazo, la realización de un experimento, y
- Participan el profesor y el grupo; el profesor y algunos alumnos; exclusivamente el profesor.

Cuándo usarla:

- Es necesario apreciar “en cámara lenta” la secuencia de un proceso, manipulación de un aparato, entre otros.
- Se cuenta con los recursos necesarios.
- Hay necesidad de centrar la atención y reflexión en aspectos medulares, y

- Por primera vez se va a manejar un instrumento; hacer un trazo; en ocasiones, en la resolución de un problema.

Cuánto usarla:

- El tiempo que sea necesario e indispensable para que los alumnos puedan apreciar cabalmente el uso o la composición del instrumento o la técnica de mérito.

Cómo usarla:

- Explicación general de la actividad a realizar.
- Realización por parte del profesor y ayudantes si los hay de la actividad, al ritmo normal.
- Nuevamente realización de la actividad explicando paso por paso, aclarando las dudas que surjan.
- Repetición de la actividad a ritmo normal, para lograr una visión integradora, si desea, y
- Realización de la actividad por parte de los alumnos.

Tener cuidado con:

- La falta de claridad en las explicaciones, y
- La falta de dominio de los procesos y en la obtención de los resultados.

En que asignaturas aplicar:

- Es útil, particularmente, en asignaturas como los procesales, práctica forense, derechos internacional público y privado, comercio exterior, criminología, entre otras.

E. INVESTIGACIÓN BIBLIOHEMEROGRÁFICA

En qué consiste:

- La búsqueda de conceptos, teorías, criterios; en libros, revistas, periódicos, así como en otros materiales impresos, y
- Participan: el profesor y el grupo; los alumnos ya sea individual o en grupos.

Cuándo usarla:

- Las fuentes son accesibles a los alumnos.
- Hay suficiente material.
- Se desean conocer diferentes puntos de vista en relación con la misma situación.

- Se requiere despertar el interés del alumno por algún concepto, teoría, o bien, se requiere de mayor profundidad, y
- Se requiere despertar el interés del alumno por la investigación.

Cuánto usarla:

No existe tiempo determinado, pero no se debe abusar dejando a los alumnos investigaciones que no rindan ningún beneficio a los contenidos de la enseñanza en particular.

Cómo usarla:

- Precisar lo que se desea investigar y en dónde se localizan los materiales (bibliotecas, acervos documentales, etcétera).
- Sugerir la estructura de la investigación.
- Revisar con los alumnos las técnicas de investigación, en lo referente a: elaboración de fichas bibliohemerográficas (por autor, por título por institución; de contenido, textuales, mixtas).
- Hacer aclaraciones y recapitulaciones periódicas.
- Pueden usarse fichas en donde por medio de preguntas, se dirija la investigación individual, dedicando sesiones a confrontaciones de grupo, con la finalidad de valorar el rendimiento y utilidad de la técnica, y
- Puede llevarse a cabo a manera de seminario, en el que se investiguen aspectos muy concretos con seriedad y consistencia, previa selección de temas y elaboración del calendario de exposiciones en las que se realice una confrontación.

Tener cuidado con:

- Partir del supuesto “los alumnos deben saber investigar”.
- Desconocer las fuentes requeridas y el lugar donde se localizan.
- Distribuir el trabajo al azar.
- No tomar en cuenta la situación personal de los alumnos, y
- Limitar la iniciativa de los alumnos.

En qué asignaturas aplicar:

- Es conveniente su aplicación en todas las asignaturas, particularmente porque permite fomentar el hábito en la investigación y, consecuentemente, el desarrollo de un pensamiento lógico más sólido en el ámbito jurídico.

F. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En qué consiste:

- La búsqueda de experiencias, opiniones, datos, mediante observaciones, encuestas, cuestionarios, entrevistas, experimentos, etcétera, y
- Participan el profesor como asesor y los alumnos (en forma individual o en grupo).

Cuándo usarla:

- Existen las fuentes al alcance de los alumnos.
- Se pueden usar las experiencias directas para después fundamentar, confrontar y analizar, y
- Se requiere vincular la teoría con la práctica.

Cuánto usarla:

- La investigación de campo adecuadamente guiada, en lo que es la elaboración de los cuestionarios o de los ítems a considerar, para la contratación, bien de elementos teóricos con empíricos, ya simplemente empíricos, es un proceso que implica una considerable inversión de tiempo, así como el manejo de conocimientos estadísticos y/o en su caso, el auxilio de un experto en ésta disciplina.

Cómo usarla:

- Precisar los objetivos y los medios, actividades y recursos para lograrlos.
- Planear las actividades a realizar.
- Revisar periódicamente el desarrollo de la investigación, asesorando el trabajo.
- Recapitular y elaborar las conclusiones junto con los alumnos.

Tener cuidado con:

- No prever la posible falta de cooperación de personas e instituciones.
- La concentración del trabajo en unos cuantos alumnos.
- No verificar cada fase de la investigación
- La dispersión que se puede suscitar.
- Los costos de la investigación empírica.

En qué asignaturas aplicar:

- Con el auge de las nuevas tendencias jurídicas a vincular sein (ser) y solen (deber ser), la investigación de campo se ha convertido en una técnica esencial para el estudio y la investigación del Derecho.

- Con la finalidad de vincular educación teórica con educación práctica del Derecho, se recomienda en materias tales como: sociología del derecho, derecho constitucional, derecho administrativo, procesales, entre otras.

G. DISCUSIÓN DIRIGIDA:

En qué consiste:

- El análisis, confrontación, clasificación de los hechos, situaciones, problemas, mediante la participación de varias personas.
- Una organización básica, que requiere un moderador que centra la discusión y evita la dispersión; se designa un relator que consigne las conclusiones a que se van obteniendo, ya sea en el pizarrón o en una agenda para darles lectura posteriormente; en ocasiones, un observador que hará un balance objetivo de la actividad.
- Participan: el profesor y todo el grupo o un equipo de alumnos; o bien, personas invitadas.

Cuándo usarla:

- Se deseen ampliar puntos de vista, fundamentar opiniones.
- Es necesario propiciar la reflexión, el análisis de problemas, programación de actividades.
- Se pretende verificar algún aspecto del aprendizaje.
- Se busca despertar el interés de los alumnos por algún problema, concepto, situación, y
- Se requiere problematizar y sensibilizar a los alumnos.

Cuánto usarla:

- El tiempo adecuado es de 45 minutos a 1 hora.

Cómo usarla:

- Delimitar los objetivos a lograr y el tema o problema a discutir.
- Organizar al grupo y precisar las responsabilidades y lineamientos que regularán las intervenciones.
- Proceder a la discusión, planteando problemas y preguntas que inviten a la reflexión.
- Elaborar las conclusiones, y
- Evaluar la discusión realizada.

Tener cuidado con:

- Incurrir en prácticas banales y sin fundamento que dispersen al grupo.

- No propiciar la discusión de todo el grupo.
- Dejar que las intervenciones individuales sean muy prolongadas; se considera como promedio aséptico de duración de 60 minutos (1 hora).
- Personas que lleguen a monopolizar la participación.
- Olvidar las dimensiones del local y la posibilidad de distribución del mobiliario.
- No considerar el número de alumnos que integran el grupo.

Modalidades:

- Phillips 6, 6 o corrillos: el grupo se organiza en equipos de 6 alumnos y durante 6 minutos dialoga sobre el tema o problema. Después, cada equipo presenta, el resto del grupo, los puntos de vista alcanzados que pueden someterse a discusión.
- Simposio: un grupo de personas preparadas da a conocer sus puntos de vista sobre un tema o problema, desde el particular enfoque de su especialidad.
- Panel: un equipo de alumnos previamente documentados, o un grupo de personas invitadas, responde a las preguntas que les formulen.
- Mesa redonda: después de una breve exposición, realizada por uno de los integrantes del equipo, se procede a intercambiar puntos de vista entre ellos mismos.
- Debate: discusión colectiva derivada de la exposición de un tema, en la que se defienden posiciones contrarias.

En qué asignaturas aplicar:

- Se recomienda que se utilice criterio del docente.
- Es susceptible de ser puesta en práctica en todas las asignaturas, particularmente porque hoy en día, los fenómenos que antes eran esencialmente teóricos requieren de un referente empírico.

H. ESTUDIO DE CASOS

En qué consiste:

- La descripción de una situación real, problema o situación significativa y acorde a los propósitos de enseñanza.

Cuándo usarla:

- Analicen motivos.
- Desarrollen habilidad para tomar decisiones.
- Ayude a aprender el respeto y apreciación de diversos puntos de vista.
- No se puede contar con experiencia directa para el aprendizaje, y

- Desea dar oportunidad de aplicar la teoría a una práctica.

Cuánto usarla:

- No se determina un tiempo fijo para este tipo de técnica, sobre todo, por el posible grado de complejidad en su resolución, lo que sí es recomendable, es el dar con antelación el caso para que los alumnos lo estudien, de otra forma se pierde la finalidad de la técnica.

Cómo usarla:

- Delimitar objetivos a lograr.
- Centrar la atención sobre los aspectos significativos, y
- Combinar con otras técnicas como: panel, simposio, solución de problemas.

Tener cuidado con:

- Escoger casos banales que dispersen al grupo.
- No contar con material suficiente para todo el grupo.
- No dar claramente las instrucciones de lo que se pretende lograr, y
- Estudiar casos muy largos en periodo de tiempo reducidos.

En qué asignatura aplicar:

- Los procesales, derecho internacional público e internacional privado, derecho constitucional, comercio exterior, derecho humanos, entre otras.

I. CORRILLOS

En qué consiste:

- Intercambio de opiniones entre los integrantes de un grupo pequeño.

Cuándo usarla:

- Para motivar a un grupo a que actúe.
- Propiciar la participación de todo el grupo.
- Desarrollar el espíritu de cooperación en el grupo.

Cuánto usarla:

- Se recomienda se les den de 20 a 30 minutos de intercambio de ideas y/o, en su caso, resultados obtenidos.
- De 10 a 15 minutos para las conclusiones generales.

Cómo usarla:

- Dividir al grupo en pequeños grupos (de tres a cinco personas por cada uno).

- Nombrar un secretario, que anote lo fundamental de la discusión y, posteriormente, lo informe al grupo grande.
- Nombrar un moderador, que vaya cediendo la palabra a quien lo solicite.

Tener cuidado con:

- Las instrucciones para operativizar la técnica, y
- La inmadurez o falta de costumbre de los alumnos en este tipo de técnica colectiva.

Modalidades:

- Phillip's 6'6, y
- Ejercicio de rejas.

En qué asignaturas aplicar:

- En todas, su utilización permite un ágil flujo de información, se sugiere su operativización con cuestionario previo.

J. PHILLIP'S 6'6

En qué consiste:

- División del grupo grande en equipos de seis personas para que discutan sobre un tema específico en un tiempo de 6 minutos.

Cuándo usarla:

- Ampliar la comunicación.
- Reunir mucha información en poco tiempo.
- Evaluar un programa realizado.
- Proponer nombres antes de una elección, y
- Lograr que el grupo informe de sus intereses.

Cuánto usarla:

- Como su nombre lo indica seis minutos.

Cómo usarla:

- Dividir al grupo en subgrupos de seis.
- Pedir a cada subgrupo, que nombre su secretario para que éste informe al grupo, sucintamente, lo discutido.
- Pedir a cada subgrupo que nombre también su comentarista, quien cumplirá la siguiente función:
- Evitar la dispersión.

- Regular el tiempo de intervención de cada participante.
- Señalar el tema de discusión.
- Lleve puntualmente los tiempos.
- Suspenda la discusión a los seis minutos.
- Pida informes a cada grupo, y
- Realice una síntesis general con las conclusiones de todos los grupos.

Tener cuidado con:

- Precisar el tema de discusión.
- Dar claramente las instrucciones del procedimiento.
- Controlar el tiempo, y
- Presentar una síntesis después de escuchar todos los grupos de seis.

En que asignaturas aplicar:

- En todas, su utilización permite un ágil flujo de información, se sugiere su operativización con cuestionario previo.

K. LLUVIA DE IDEAS

En qué consiste:

- Ejercitar la imaginación creadora, en razón de qué es una técnica dinámica.
- Promover las ideas del grupo, sobre un tema determinado, y
- Decir todo lo que venga a la mente sobre el tema, sin inhibiciones.

Cuándo usarla:

- Se desea recabar nuevas ideas sobre un tópico específico.
- Se necesita activar la participación del grupo, y
- Se desea propiciar un ambiente de libertad y confianza en el grupo.

Cuánto usarla:

Es recomendable que al inicio de un nuevo tema a tratar, se aplique de 10 a 15 minutos, particularmente, para sondear el nivel de conocimiento que los alumnos tienen sobre el particular.

Cómo usarla:

- Dividir al grupo en equipos pequeños (máximo 10 personas por grupo)
- Señalar el tema.
- Señalar el tiempo específico. Puede ser un minuto por persona o, en su caso, 10 a 15 minutos para todo el equipo.

- Señalar claramente las instrucciones del procedimiento.
- Cerciorarse de que el alumno(a) registre las ideas expresadas en cada grupo.
- Nombrar cronometrista por grupo, cuya función sea el controlar el tiempo que hablará cada persona.
- Escuchar al final de las discusión las ideas expresadas por cada grupo, y
- Cuando se aplica la técnica al grupo en general, el profesor deberá de designar al alumno que llevará la relación de las ideas que los demás compañeros vayan expresando o, en su caso, el propio profesor irá anotando en el pizarrón aquellas ideas o conceptos que sean adecuados para el desarrollo posterior del tema.

Tener cuidado con:

- No señalar tiempos.
- No llamar la atención sobre las ideas importantes que se expresaron.
- Ridiculizar las ideas que hayan sido expuestas.
- Dar tiempos demasiados prolongados.

En qué asignaturas aplicar:

- En todas, su utilización permite al docente dar participación a los alumnos, el sondeo del nivel cognitivo en ciertas áreas del conocimiento, con el fin de homogeneizar los estándares y/o, en su caso, generar un replanteamiento de los contenidos de la enseñanza.

L. DIÁLOGOS SIMULTÁNEOS

En qué consiste:

Dividir el grupo en parejas para lograr una total participación de todo el grupo. Después de un tiempo de discusión, se forma nuevamente el grupo, y las parejas intercambian opiniones.

Cuándo usarla:

- Se desea asegurar toda la participación de todo el grupo.
- Propiciar una interrelación de los miembros del grupo.
- Lograr una muestra completa de las opiniones del grupo.

Cuánto usarla:

- Se considera pertinente dar un tiempo de 10 minutos para intercambio de ideas o de conocimientos sobre el tema; se debe tener en cuenta la complejidad o facilidad de los conocimientos u opiniones a intercambiar, circunstancia ésta que determina el que el profesor pueda ampliar el tiempo asignado a la técnica.

Cómo usarla:

- Dividir el grupo en parejas.
- Señalar el tema de discusión.
- Señalar el tiempo de discusión.
- Reunir el grupo, y
- Pedir a las parejas que informen sus puntos de vista.

Tener cuidado con:

- Designar temas intrascendentes.
- La madurez del grupo, y
- Respetar el tiempo asignado.

En que asignaturas aplicar:

- En todas, su utilización permite un ágil flujo de información, se sugiere su operativización con cuestionario previo.

Una vez ya mencionadas todas las técnicas que puede utilizar el docente en el área del Derecho, es importante señalar que debe tener algunas prevenciones en el uso de las técnicas de la enseñanza del Derecho.

Es menester señalar, que el docente debe ser cuidadoso en la puesta en marcha de las técnicas que ha de aplicar en la optimización de la enseñanza de los contenidos temáticos de su asignatura, en lo que hace a los siguientes aspectos fundamentales:

El tiempo de duración de la asignatura. La razón de esta prevención, es que a nivel licenciatura es común que el tiempo destinado a nuestra asignatura varíe de una hora a hora y media, circunstancia que exige una atinada elección de la técnica a operar, ya que de no ser así, corremos el riesgo de generar confusión en nuestros alumnos.

Sugerimos que el docente inicie la utilización de las técnicas de la enseñanza con temas de fácil comprensión para los alumnos, lo que permitirá un manejo y control más puntual de la actividad individual y grupal.

El educando debe desarrollar en el aspecto cognitivo lo siguiente:

SABER QUÉ	SABER CÓMO	SABER POR QUÉ	SABER CUÁNDO Y DÓNDE	SABER PARA QUÉ
(Contenidos declarativos: conceptos, teorías, principios, leyes, entre otros).	(Contenidos procedimentales: procedimientos, métodos, técnicas).	(Contenidos contextuales: descripciones, sustentaciones teóricas y empíricas).	(Contenidos estratégicos)	(Contenidos valorativos y actitudinales)

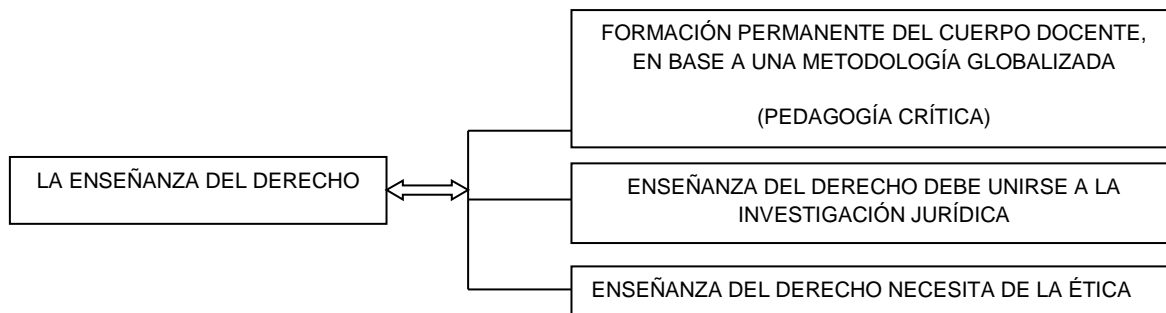
La utilización de técnicas de la enseñanza de forma flexible permite en los sujetos del aprendizaje, la adquisición de capacidades propias del perfil que se espera del egresado de la profesión jurídica, así: aquellas que se vinculan al pensamiento crítico y de juicio autónomo, la reflexión social, la voluntad para participar en comunidades permanentes de aprendizaje y resolución de problemas, la responsabilidad, compromiso social y ético en el mejoramiento del entorno inmediato, en particular, y del espacio de convivencia humana, en general.⁹³

Al utilizar las técnicas, permite al profesor facilitar el aprendizaje para que tengan un aprendizaje significativo, ya que la didáctica universitaria ha abusado de la clase magistral, por lo que esto provoca únicamente la transmisión de conocimiento y esto nos lleva a lo que Freire señala: una educación bancaria.

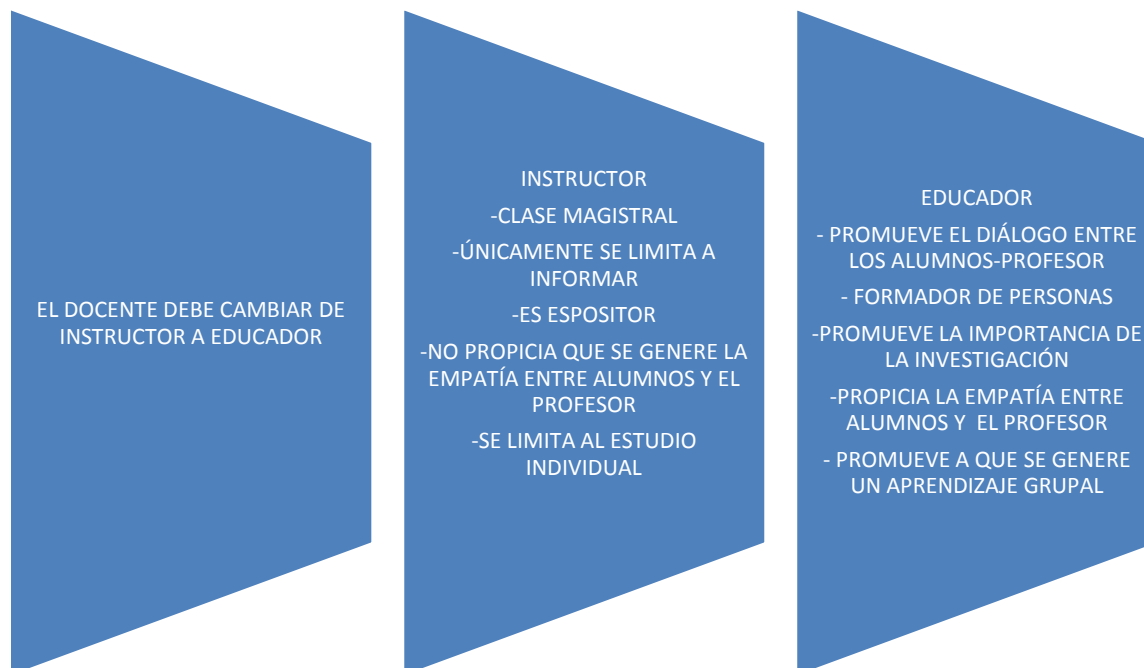
Por lo que es importante que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, propugnar por un cambio que es la pedagogía crítica, apoyándonos en las técnicas mencionadas, donde formemos un profesional del derecho ético y humanista. Es decir, la ética desde una línea transversal donde todas las materias del plan de estudios vayan impregnadas de valores éticos y con la inclusión de la pedagogía

⁹³ Hernández, María del Pilar, *Didáctica Aplicada al Derecho*, 1a. ed., México, Porrúa, 2008, pp. 65-103.

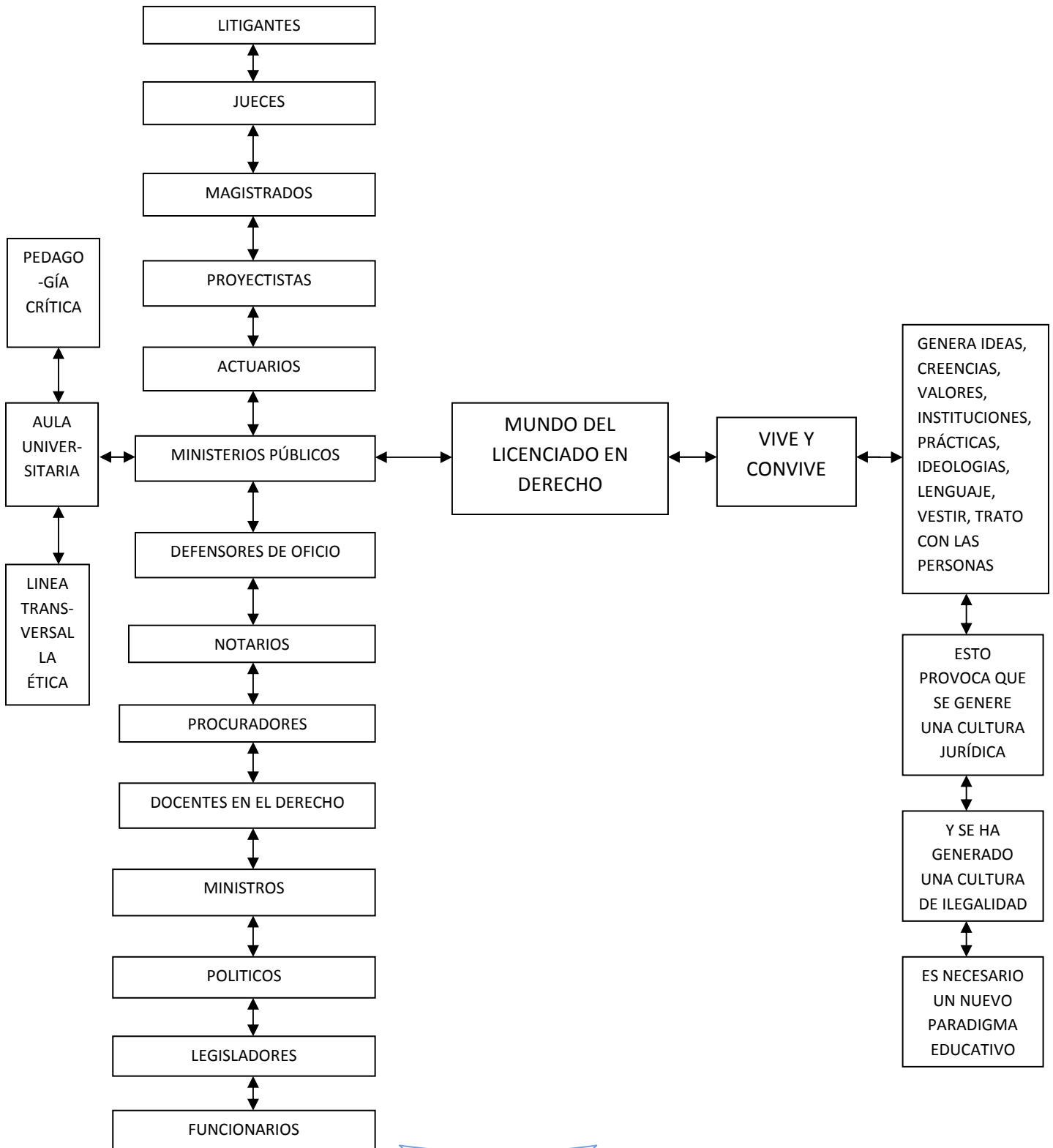
critica, solo así podremos concientizar al futuro profesional del derecho, esta pedagogía es humanista, critica, cuestiona y despierta al educando y es así como podemos generar cambios en los futuros Licenciados en Derecho. Las sociedades de hoy en día, sin lugar a dudas, son muy complejas, ya que tienen una característica que es la pluralidad cultural. En esta sociedad tenemos al derecho, sumamente importante e imprescindible para la supervivencia de la misma sociedad. ¿Qué se necesita para tener una mejor enseñanza del derecho?



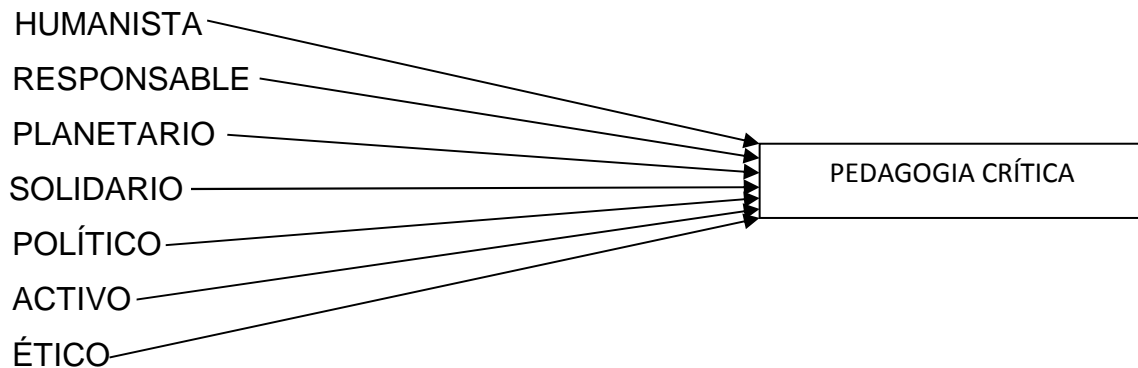
Lo antes mencionado, es fundamental para una adecuada enseñanza del derecho, en la que debemos de dejar de ser instructores y pasar a ser educadores:



La enseñanza del derecho es fundamental para cualquier sociedad, ya que el mundo del Licenciado en Derecho es muy amplio, por lo que puede desenvolverse en una gama muy amplia de actividades que permite desarrollarse en el ámbito profesional y son:



La principal preocupación de mi estudio es que hay una necesidad de generar cambios en la Facultad de Derecho, y formemos, más no informemos, y egresen profesionales del derecho conscientes de su responsabilidad social que tienen ante la sociedad y que deben tener ciertas características que necesitamos en nuestro presente como:



Estas características son muy importantes, por lo que es fundamental que el futuro profesionalista cumpla o trate de cumplir con todas, o si no, con la mayoría de dichas características y esto va provocar que se forme y egrese un profesionalista que busque un derecho con sentido social-humanista.

Es necesario una nueva forma de educar en nuestra Facultad de Derecho, un nuevo docente que se concientice y reflexione sobre su práctica educativa y esto nos lleva a decirnos Educar, ¿Para qué? Para tener Licenciados en Derecho, ¿éticos o no éticos? ¿Humanistas o no Humanistas?

PROPUESTA

El tema de investigación que propongo es la Necesidad de la Ética y la Deontología Jurídica así como la Pedagogía Crítica en la Licenciatura en Derecho para una adecuada formación integral del profesional del derecho, en la cual hago mención en el cuadro que presento a continuación:

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
Introducción al Estudio del Derecho	Derecho Constitucional	Garantías Individuales	Amparo I	Amparo II
Teoría General del Estado	Derecho Administrativo	Derecho Civil III (Obligaciones)	Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal II
Historia del pensamiento Económico	Derecho Internacional Público	Derecho Procesal Civil (Procedimiento en General)	Derecho Civil IV (Contratos)	Derecho Agrario
Ciencia Política	Derecho Civil II (bienes, derechos reales y sucesiones)	Derecho Mercantil I (actos de comercio y sociedades mercantiles)	Derecho Mercantil II (Títulos y Operaciones de Crédito)	Filosofía del Derecho
Sociología Jurídica	Derecho Procesal Civil I (Teoría General del Proceso)	Derecho del Trabajo II	Derecho Internacional Privado	Clínica Procesal (Amparo, Derecho del Trabajo, Agrario y Administrativo)
Derecho Civil I (Introducción, personas y derecho familiar)	Derecho Penal segundo curso (parte especial)	Derecho de la Seguridad Social	Clínica Procesal (Civil, Mercantil y Penal)	Optativas (2)
Derecho Romano	Derecho Procesal Penal	Derecho Económico	Optativas (2)	1. Derecho Bancario. 2. Derecho Notarial y Registral. 3. Derecho Marítimo. 4. Judicatura.
Derecho Penal, primer curso (parte general)	Derecho del Trabajo I	Medicina Legal	1. Criminología y Derecho Penitenciario. 2. Teoría de la Administración Pública. 3. Lógica Jurídica. 4. Psiquiatría Forense. 5. Derecho Electoral.	
Metodología de la Investigación	Historia del Derecho			

Como podemos ver en el cuadro que propongo, una línea transversal en la que todas las materias de la Licenciatura en Derecho vayan impregnadas de valores éticos, así como integrar una Pedagogía Crítica para formar un profesional del derecho analítico, crítico, reflexivo, humano y ético.

CONCLUSIONES

En las páginas anteriores se han hecho diversas reflexiones en torno a:

PRIMERA: La educación es un proceso de formación, de humanización. Educar es hacer más humano al ser humano. No es suficiente con haber nacido, es necesario desarrollar todas las características y potencialidades del ser pleno e integral. En las aulas universitarias se realiza un acto educativo. El reto es educar para transformar conciencias y poder tener un mundo mejor.

SEGUNDA: La Ética se encarga de reflexionar sobre la bondad o maldad de los actos del ser humano. Al hablar de ética y cuando el ser humano la conoce y la entiende, se humaniza en su actuar. Esto nos lleva a decidir si se hace lo justo o lo injusto. Una persona ética hace lo justo, lo correcto. La ética se relaciona con el derecho, ya que se necesitan mutuamente, se complementan una a otra.

Por lo que el Derecho como sistema normativo imperativo, debe aspirar a que se de una coexistencia pacífica entre los seres humanos, así como la justicia y bienestar general. Esto nos indica que si queremos una sociedad en la que prevalezca tanto la justicia como el bienestar, se tiene que generar un cambio en los seres humanos y esto nos lleva a la ética, ya que busca el rescate del ser humano. Al humanizarse el individuo trae como consecuencia que se humaniza el Licenciado en Derecho y por lo tanto, tendríamos un Derecho con sentido social-humanista, que el Derecho esté al servicio del ser humano. Para poder aspirar a este derecho es necesario una formación ético-jurídica.

TERCERA: La Deontología Jurídica trata sobre los deberes éticos y morales que tiene el Licenciado en Derecho, en su actuar como ser honesto, responsable en su profesión. La aplicación de la deontología jurídica es necesaria en el quehacer cotidiano del profesional del derecho, no hay que olvidar que es una profesión humanista y con gran responsabilidad social y con altos valores como la justicia, la igualdad, la seguridad jurídica, la honestidad, la lealtad y no podía faltar la verdad, es bien conocido entre la sociedad cómo se ha ido desprestigiando la profesión de

Licenciado en Derecho, por esta razón es muy importante fomentar y poner en práctica la Deontología Jurídica para poder tener un juez, un Agente del Ministerio Público, un litigante, que en su actuar sea responsable y eficiente, materializándose los valores mencionados.

CUARTA: La vocación jurídica, es la parte medular y clave para que el profesional del derecho desde el área donde se encuentre en su profesión, haga su trabajo correctamente. La vocación, consiste en que una persona hace día a día con gusto lo que le agrada y busca servir y defender a sus clientes, luchando por su libertad, su patrimonio o su honor y eso le ocasiona grandes satisfacciones, siempre apegándose a Derecho. Eso es la vocación del Licenciado en Derecho, cuando se tiene dicha vocación se hace un trabajo responsable, honesto y cuando no se tiene, tenemos como consecuencia: litigantes, jueces, Agentes de Ministerio Público y servidores públicos que se encargan de viciar y degradar las instituciones y, como consecuencia, hay impunidad y el resultado es la injusticia, por eso la importancia de la vocación, para tener instituciones que tengan un funcionamiento transparente y eficaz.

QUINTA: El humanismo es la integración de los valores al ser humano. Es decir, hacer más humano al humano. Busca el valor de la persona, ya que es un ser racional, debe buscar el bien y la verdad. La Pedagogía Crítica, es dialogada entre el educador y el educando, en la que ambos aprenden mutuamente. Es una pedagogía que libera al hombre y en consecuencia lo humaniza. Necesitamos una sociedad humana y pensante; por lo que es necesario recobrar el humanismo que nuestra Universidad, a lo largo de la Historia se ha caracterizado y así mismo llevar a cabo una Pedagogía Crítica que concientice y humanice al profesional del Derecho para poder aspirar a un derecho justo. Esto nos lleva a que tenemos que dejar de ser instructores y pasar a ser educadores.

Como decía Pitágoras “Educad a los niños y no serán castigados los hombres”

SEXTA: De acuerdo a las encuestas realizadas a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, es relevante mencionar el resultado que arrojó la pregunta 1 y 4:

La pregunta 1 señala: ¿La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales está formando Licenciados en Derecho éticos y humanistas? Se observa en un 71.6% que los alumnos de nuevo ingreso señalan que sí se están formando, mientras que los alumnos de 5to.perciben lo contrario, el 85.7% manifiesta que no se están formando. Esto nos lleva a cómo en los estudiantes, conforme van pasando de grado, su percepción va cambiando debido a diversos factores que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como el ausentismo de los docentes y la venta de calificaciones.

La pregunta 4 consiste en: ¿Crees que si se integrara la ética y la deontología jurídica así como la pedagogía crítica desde una línea transversal en la Licenciatura en Derecho, se formaría un Licenciado en Derecho más ético? El 86.3% de los encuestados de los diferentes grados señalan que es necesaria la ética y la deontología jurídica desde una línea transversal por medio de una pedagogía crítica que genere cambios en los estudiantes, de acuerdo a los resultados arrojados por las encuestas realizadas ratifico mi hipótesis: Es adecuado integrar la ética y la deontología jurídica así como la pedagogía crítica en la licenciatura en derecho, ya que ayudaría positivamente a la formación del profesional del derecho, por lo cual se formaría un Licenciado en Derecho más humano y ético.

Es así como podemos formar un Licenciado en Derecho sustentado en la ética y la deontología jurídica así como en una pedagogía crítica que se caracteriza como una propuesta de enseñanza que busca promover en los estudiantes, que se cuestionen así mismos, así como su entorno y todo lo que les rodea y de esta forma generan un pensamiento crítico que concientice al Licenciado en Derecho para poder tener una sociedad en la que prevalezca y se materialice la justicia, el bien común, la libertad y la igualdad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

NORMATIVIDAD

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 2013.

Marco Jurídico de la UMSNH, Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, ABZ EDITORES, 1998.

DOCTRINA

Castillo Campos, Concepción, et al., Orientación Vocacional Autodecisiva, 3a. ed., Morelia, Universitaria, 2009.

Campillo Sainz, José, Introducción a la ética profesional del abogado, 6a. ed., México, Porrúa, 2002.

Contreras García, Susana, La Ética en la vida profesional, 1a. ed., México, Trillas, 2002.

Enríquez Fuentes, Gastón, et al., Ética y Política, 1ª. ed., México, Novoum, 2011.

Estrada Granados, Eleazar, Reencuentro con el Humanismo y el Nicolaicismo, 1a. ed., México, UMSNH, 2008.

Fagothey Austin, Ética, McGRAW-HILL, 5a. ed., México, 1993.

Garza Treviño, J. Gerardo, et al., Educación en Valores, 1a. ed., México, Trillas, 2002.

Gutiérrez Sáenz, Raúl, Introducción a la Ética, 8va. ed., México, Esfinge, 2006.

Hernández, María del Pilar, Didáctica Aplicada al Derecho, 1a. ed., México, Porrúa, 2008.

Hiler Wesley, Paul Richard, "Pensamiento Crítico", *El Educador*, Perú, 16, Noviembre 2008.

Ibarra Flores, Román, Filosofía del Derecho Mexicano, 2ª. ed., México, Trillas, 2010.

Ibarra Serrano, Francisco Javier, Docencia Jurídica, 1a. ed., Morelia, UMSNH, 2001.

Martínez Huerta, Miguel, Ética con los clásicos, Cuarta reimpresión, México, Plaza y Valdez, 2008.

Marsich, Humberto Mauro, Manual de Deontología Jurídica, 1a. ed., México, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, s.c., 1998.

Nieves Pereira de Gómez, María, Educación en Valores, México, Trillas, 1997.

Palacios, Jesús, La Perspectiva latinoamericana, la Cuestión Escolar, 1a. ed., Barcelona, Laia, 2004.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, Deontología Jurídica, 9a. ed., México, Porrúa, 2003.

Pérez Valera, V. Manuel, Deontología Jurídica: La Ética en el ser y quehacer del Abogado, 9a., Reimpresión, México, Oxford, 2008.

Recasens Siches, Luis, Introducción al Estudio del Derecho, decimoquinta ed., México, Porrúa, 1997.

Savater Fernando, El Valor de Educar, Decima cuarta reimpresión, México, Ariel, 2003.

Sarramona Jaume, Teoría de la Educación, 1a. ed., España, Ariel, 2000.

Ticas Ríos, E. Magdalena, Ética y Valores, 3a. ed., México, ST, 2011.

Villoro Toranzo, Miguel, Deontología Jurídica, Departamento de Derecho Universidad Iberoamericana, México, 1987.

CIBERTECA

Franco Adrian., Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México (INEGI), 2012.

González Carlos A., Transparencia Internacional, 3/12/13, derivados.negocios1000.com/.../ranking-paises-mas-menos-corruptos-20.

Luciana Lucero, Ricardo S. www.psicopedagogia.com/definición/vocación 3/05/15
Méndez Ernesto, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) 29/7/2013, 11:43, www.eluniversal.com.mx/.../pobreza-coneval-personas-939000.html.

AN, FORBES, aristeguinoticias.com 16/12/13 7:53 pm.

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013, inecco.yucatan.gob.mx/ver.noticia.php?id=42

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 30/06/2014.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) /25/6/2013, 07:54, México.cnn.com

Transparencia Internacional, 2/12/ 2013, www.tm.org.mx/ipc

Universia México, Excélsior, WorldEconomicForum,7/10/ 13, (WEF), noticias.universia.net.mx › Actualidad universitaria › Universidades

Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).

REVISTAS

Fumero Francisca, “El arte de educar desde el constructivismo”, *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, Venezuela, Vol., 5, núm., 013, abril-junio de 2001.

García del Dujo, Ángel, Mínguez Vallejo, Ramón, “Los límites de la Educación en valores cívico: cuestiones y propuestas pedagógicas”, *Educación XXI*, Madrid, España, vol. 14, núm. 2, 2011.

León Aníbal, Qué es la educación, *Red de Revistas Científicas de América y el Caribe y Portugal*,enezuela, vol., 11, 2007.

Tamés García, Ma. Teresa, “Educación, Persona y Sociedad”, *Red de Revistas Científicas de América y el Caribe y Portugal*, Colombia, vol. 6, 2003.

HEMEROGRÁFICA CONSULTADA

Periódico	Ciudad de la edición	Fecha	Sección	Pág.
“La Voz de Michoacán”	Morelia. Mich.	Julio del 2014 V 22 Agosto 2014	A	1.

ANEXOS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ALUMNOS (A) DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UMSNH

1. ¿LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UMSNH
ESTA FORMANDO LICENCIADOS EN DERECHO ÉTICOS Y
HUMANISTAS?

SI ()

NO ()

2. ¿EL LICENCIADO EN DERECHO SE CONDUCE DE MANERA HONESTA
EN SU ACTIVIDAD LABORAL?

SI ()

NO ()

3. ¿QUÉ ASPECTO ES MÁS DECISIVO EN EL COMPORTAMIENTO ÉTICO
DEL LICENCIADO EN DERECHO, SU FAMILIA, FORMACIÓN O EL
CONTEXTO SOCIO-CULTURAL.

SU FAMILIA ()

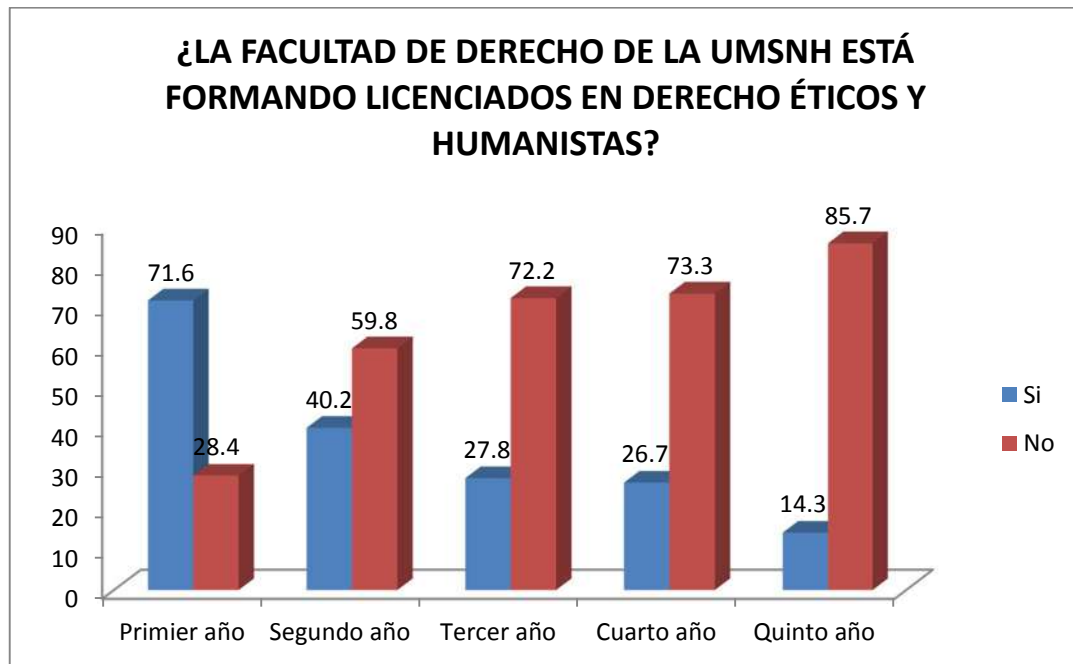
SU FORMACIÓN ()

CONTEXTO SOCIO-CULTURAL ()

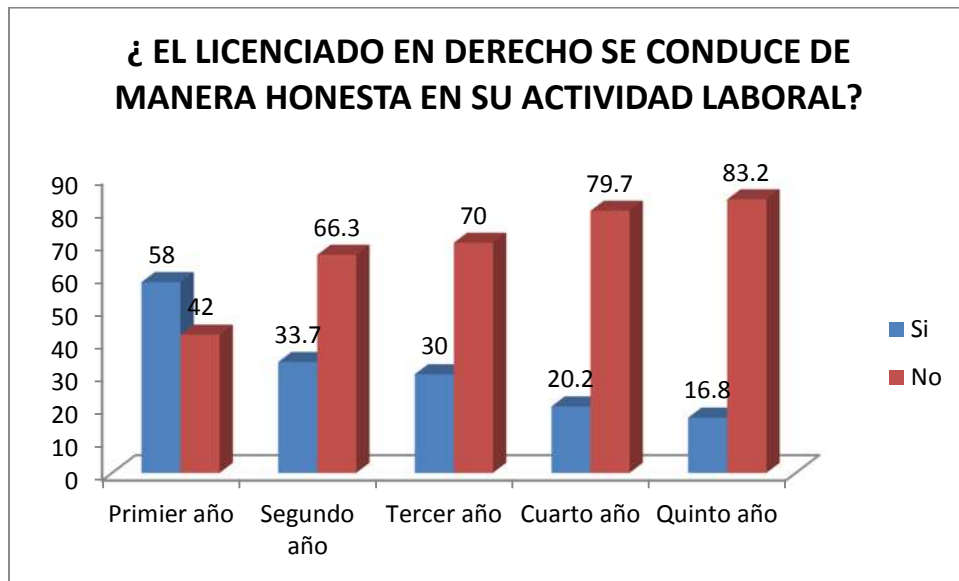
4. ¿CREES QUE SI SE INTEGRARA LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA
JURÍDICA, ASÍ COMO LA PEDAGOGÍA CRÍTICA DESDE UNA LINEA
TRANSVERSAL EN LA LICENCIATURA EN DERECHO, SE FORMARÍA
UN PROFESIONAL DEL DERECHO MÁS ÉTICO.

SI ()

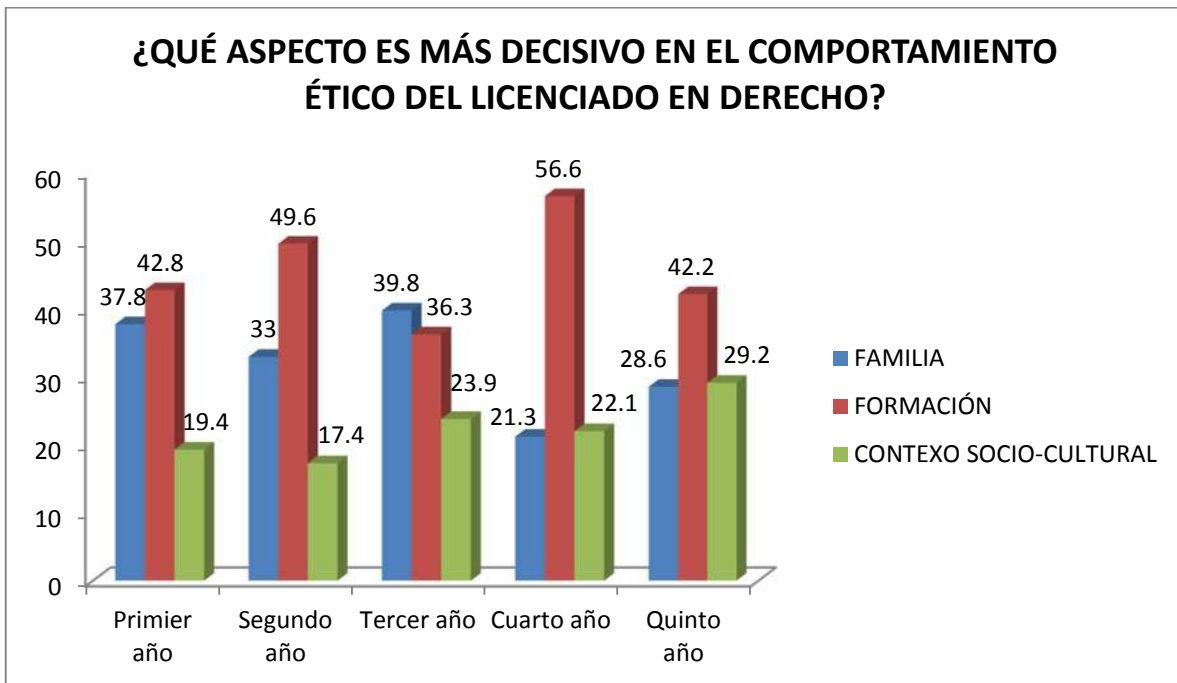
NO ()



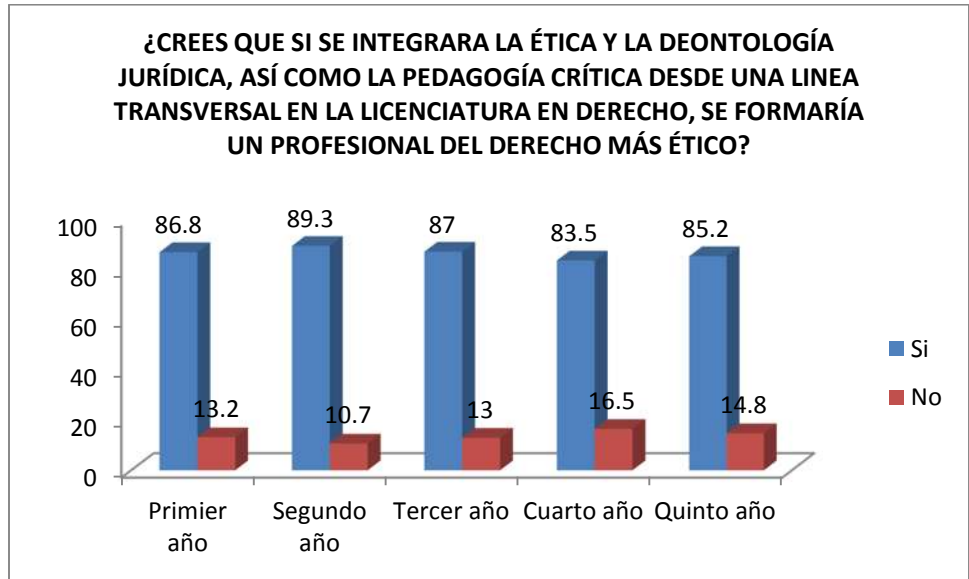
De acuerdo a los resultados obtenidos en esta gráfica, se puede observar cómo va cambiando la percepción de los estudiantes conforme van pasando de año en la carrera de derecho, en la que señalan que la Facultad no está formando Licenciados en Derecho Éticos y Humanistas.



De igual forma, los estudiantes de derecho van percibiendo con el transcurso de los ciclos escolares, que gran parte de los Licenciados en Derecho no se conducen de manera honesta en su actividad laboral.



Por otra parte, los estudiantes señalan que la formación es el aspecto más decisivo en el comportamiento ético del Licenciado en Derecho, excepto por los estudiantes de tercer año, los cuales indican que la familia es el aspecto más importante. Los estudiantes de todos los años refieren al contexto socio-cultural como el menos importante para conducirse de forma ética.



Por último el 86.3 de los estudiantes encuestados señalan que si se integrara la Ética y la Deontología Jurídica, así como la Pedagogía Crítica desde una línea transversal en la Licenciatura en Derecho, se formaría un profesional del derecho más ético.

VITRINA METODOLOGICA

1	POBLACIÓN SUJETA A ESTUDIO	ALUMNOS DE 1ERO. A 5TO. AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UMSNH
2	FECHAS DE CAPTURA	1ª. ABRIL DEL 2015, APLICACIÓN DEL 10% DE LA MUESTRA. 2ª. JUNIO DEL 2015, APLICACIÓN DEL 10% DE LA MUESTRA.
3	ESQUEMA DE SELECCIÓN	SE TRATA DE UNA MUESTRA NO PROBABILISTICA, PARTICIPANDO DE FORMA ANONIMA Y VOLUNTARIA.
4	TAMAÑO DE LA MUESTRA	1257 PARTICIPANTES DE 6294 ESTUDIANTES (20% DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL)
5	TECNICA DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	A TRAVES DE UNA ENCUESTA DE 4 PREGUNTAS QUE MUESTRAN LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, REFERENTE AL TEMA DE INVESTIGACIÓN.
6	DISEÑO Y ANALISIS DE ENCUESTA	INSTRUMENTO ELABORADO POR EL LIC. JULIÁN ROBLES JACUINDE, SUPERVISADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER IBARRA SERRANO.
7	TRATAMIENTO ESTADÍSTICO	APLICACIÓN DE LA FORMULA PARA LA OBTENCIÓN DE PORCENTAJES DE LOS DATOS.

GRADO	NUMERO DE ALUMNOS INSCRITOS	NUMERO DE ALUMNOS ENCUESTADOS
1er. Año	1499	300
2do. Año.	1203	240
3er. Año.	1259	253
4to. Año.	1172	234
5to. Año	1151	230
TOTAL	6294	1257 (20% DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UMSNH)

Fuente: Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA)